Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

ATENCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES QUE SUFREN VIOLENCIA DE PAREJA, Y EFECTÚAN SUS DENUNCIAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE CIUDAD GUATEMALA

Lesbia Marisol Ramírez Ruíz

Guatemala de la Asunción, septiembre de 2023

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina
Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela
M.Sc. José Mariano González Barrios
Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez
Nery Rafael Ocox Top
Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz
Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina
Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea
Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso
Docentes titulares

USAC TRICENTENARIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Cc. Archivo

CODIPs. 1566-2023

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)
Lesbia Marisol Ramírez Ruíz
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEXAGÉSIMO SEGUNDO (62°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023),** de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

SEXAGÉSIMO SEGUNDO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Atención integral de jóvenes que sufren violencia de pareja y efectúan sus denuncias en el Ministerio Público de la Ciudad de Guatemala."** de la Maestría en **"Psicología Forense ,** realizado por :

Lesbia Marisol Ramírez Ruíz — **Registro Académico: 201512774**
CUI: 2617224842107

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS — CONSEJO DIRECTIVO — USAC

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León
SECRETARIA DE ESCUELA II

/Verna

Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 365-2023
Guatemala 29 de agosto de 2023

Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense

Licenciada (o)
Lesbia Marisol Ramírez Ruíz
Maestrante

Licenciada (o) Ramírez Ruíz:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA**: Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Atención integral de jóvenes que sufren violencia de pareja y efectúan sus denuncias en el Ministerio Público de la Ciudad de Guatemala."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DEPTO. DE POSTGRADO

M.Sc. Mariano González
Director en funciones
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c archvio
Verna

Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A"
Oficina 407 Tel. 2418-7561
postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito ***DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE*** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Lesbia Marisol Ramírez Ruíz con carné 201512774, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Atención integral de jóvenes que sufren violencia de pareja y efectúan sus denuncias en el Ministerio Público de la Ciudadde Guatemala".

Atentamente,

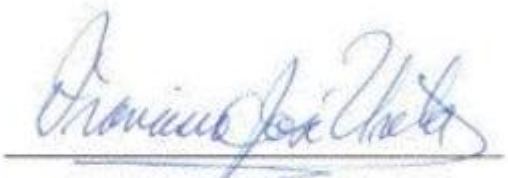

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Lesbia Marisol Ramírez Ruíz

Licenciada en Psicología

Colegiado 14,618

ÍNDICE

Introducción 1
Capítulo I 3
1. Generalidades 3
1.1 Línea de Investigación 3
1.2 Planteamiento del Problema 6
1.3 Justificación 9
1.4 Alcances y límites 11
1.5 Objetivos de Investigación 12
1.5.1 General 12
1.5.2 Específicos 12
1.6 Definición de Variables: Conceptual y Operacional 12
Capítulo II 15
2.0 Marco Teórico 15
2.1 Ministerio Público 15
2.1.1 Antecedentes 15
2.1.2 Estructura organizacional del Ministerio Público 16
2.2 Oficina de atención a la víctima y la red de derivación 16
2.2.1 Oficina de Atención a la Víctima Reseña histórica 17
2.2.2 Objetivos de las Oficias de Atención a la Víctima 17
2.2.3 Fundamento legal 18
2.2.4 Funciones de la Oficina de Atención a la Víctima del delito 18
2.2.6 Funciones Del Área Psicológica 20
2.2.7 Procedimiento de atención a la víctima 21
2.3 Violencia de Pareja 22
2.3.1 Círculo De La Violencia 23
2.3.2 Aceptación de la Violencia 24
2.3.4 Síndrome de la mujer maltratada 24
2.4 Tipos de Violencia 26
2.4 1 Violencia de pareja en jóvenes del departamento de Guatemala 32
2.4.2 Relaciones violentas de pareja 32
2.5 Violencia de pareja en el contexto legal guatemalteco: La Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008 34

2.6 Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 Guatemala 34
2.6.1 Normas Jurídicas Para La Aplicación E Interpretación En Situaciones De Violencia Intrafamiliar 35
2.7 Conductas Autodestructivas en Jóvenes que sufren Violencia de Pareja 36
2.7.1 Abandono, Negligencia o Descuido 38
2.7.2 Consumo de Drogas 38
2.7.3 Promiscuidad 38
2.7.4 Autolesiones 39
2.7.5 Negligencia física y mental 41
2.7.6 Aislamiento 41
2.8 Efectos psicológicos 42
2.8.1 Estrés y Afrontamiento 42
2.8.2 Modelo interaccional del estrés 42
2.8.3 Trastornos de somatización 43
2.8.4 Trastornos alimenticios 43
2.8.5 Baja autoestima 44
2.8.6 Depresión 45
2.8.7 Ansiedad 46
2.8.8 Dependencia 46
2.8.9 Ideas suicidas 47
Capítulo III 48
3.0 Marco Metodológico 48
3.1 Diseño de la Investigación 48
3.2 Sujetos 49
3.3 Instrumentos 50
Árbol de Categorías 1 51
Cuadro 01 51
Árbol de Categorías 2 52
Cuadro 2 52
3.4 Procedimiento de Investigación 53
3.5 Metodología del análisis de información recabada 54
4.0 Capítulo IV 55

4.1 Resultados Del Trabajo De Campo 55
Gráfica 1 55
Gráfica 2 56
Gráfica 3 58
Gráfica 4 59
Gráfica 5 60
Gráfica 6 61
4.2 Análisis General de Resultados 62
5.0 Capítulo V 65
5.1 Conclusiones 65
5.2 Recomendaciones 68
Portada de Programa 71
1.0 Programa Yo te creo y te Acompaño 72
1.1 Tabla de análisis de Involucrados 72
Tabla 7 72
1.2 Árbol de Problemas 77
Figura 8 77
2. Análisis de problemas 77
3. Análisis contextual y diagnóstico 78
3.1 Árbol de Objetivos 81
Figura 9 81
4. Análisis de Objetivos 81
5. Análisis de opciones 82
Cuadro 10 83
6. Marco conceptual 83
7. Matriz del proyecto 86
Cuadro 11 86
8. Presupuesto 121
Cuadro 12 121
9. Cronograma 129
Cuadro 13 129
10. Evaluación 136

Cuadro 14 136
10. Referencias 138
Anexo 1 Instrumento 144
Anexo 2 Instrumento 147

Introducción

La violencia de pareja y los efectos Psicológicos que ésta puede ocasionar como las conductas autodestructivas han sido un fenómeno de amplio interés en el campo científico de la psicología. Es por ello, que se decidió hacer esta investigación en el área de la Oficina de Atención a la Víctima de Ciudad Guatemala, porque ésta se encarga de un primer contacto y acercamiento con las víctimas según su sistema de intervención, debido a que tiene los mecanismos para recibir la información esencial que pueda indicar que clase de ayuda debe de prestarse a la víctima en cada caso particular.

En Guatemala se creó la Oficina de Atención a la Víctima en el Ministerio Público en el año 1994, teniendo como principal objetivo brindar una asistencia integral a las víctimas de cualquier tipo de delito. Es entonces que a partir de esta fecha se ha ido implementando los programas y protocolos que manejan los profesionales al momento de y fundando las bases de relación entre las instituciones del Estado con organizaciones civiles, a manera de instalar Redes de Derivación en todos los departamentos del territorio guatemalteco. Y así poder acompañar a las víctimas de los delitos y brindar asistencia integral en la rehabilitación del daño sufrido. Las ayudas que se prestan a la víctima esta la ayuda psicológica, la legal, la social, médica. (Gaitán López, 2008).

Durante los 27 años que lleva en funciones la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Ciudad Guatemala, ha atendido una variedad de problemáticas dentro de las que se destacan todo tipo de delitos, aunado a ello, se cuenta con la atención psicológica a víctimas que asisten de manera voluntaria o por orden judicial que en su mayoría han sido casos de violencia de pareja, por lo que se ha evaluado las formas en que se interviene, pero no se cuenta con un programa dirigido especialmente a la población que presentan conductas autodestructivas, poniendo en riesgo la salud física y mental de las víctimas de manera directa y a sus familiares y amigos de manera indirecta.

Esta investigación ha permitido identificar los efectos psicológicos más frecuentes detectados por los profesionales de la salud mental, destacando las principales necesidades con las que se

cuenta tanto de manera metodológica como de infraestructura o de manejo de espacios en los que se atiende, porque de acuerdo a la investigación no se cuenta con espacios adecuados para la intervención, en algunos casos porque las oficinas están siendo ocupadas y los psicólogos practicantes que también atienden este tipo de población solamente cuentan con espacios tipo cubículos en los que no se tiene la privacidad adecuada para poder atender, tampoco hay un formato adecuado de actividades con las que se podrían trabajar taller informativos en reuniones de víctimas de violencia de pareja para poder brindarles información y psicoeducación.

Con el análisis de los resultados se logró identificar los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas en jóvenes que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima y las necesidades que se tienen tanto de manera interinstitucional como de manera metodológica para mantener un servicio especializado y en este caso en particular, un programa dirigido a esta población que presenta dicha problemática. Por lo que se propone un "**Programa de sensibilización, información y psicoeducación dirigida a los usuarios para que reconozcan los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas al momento de sufrir de violencia de pareja"**, y tengan la orientación adecuada sobre las instituciones a las que deben dirigirse para poder emitir sus denuncias o bien poder buscar apoyo psicológico en las diferentes redes de derivación a los que la Oficina de Atención a la Víctima los refiera.

Capítulo I

1. Generalidades

1.1 Línea de Investigación

Área de Estructura social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos.

Tema: Conductas autodestructivas y efectos psicológicos que presentan jóvenes que sufren o han sufrido violencia de pareja, que efectúan sus denuncias en el Ministerio Público de ciudad Guatemala

Partiendo de las referencias de la realidad guatemalteca nos enfocaremos en una de las líneas importantes de investigación como lo es la **Estructura Social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos.** Sin dejar de lado la **Violencia y Criminalidad** íntimamente relacionado con nuestro tema de investigación El alto riesgo social que implica para la salud la violencia de pareja o mejor ampliado como violencia intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones, se hace notar en la repercusión que alcanza como un asunto de derechos humanos y de seguridad ciudadana, lo que compromete a la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Ciudad Guatemala, a que, con el diseño de políticas y acciones tendentes a promover cambios culturales que permitan avanzar hacia la erradicación de este complejo problema.

La violencia de pareja es un problema de salud pública que amenaza el desarrollo de los pueblos, afecta la calidad de vida y erosiona el tejido social, como ratificara en 1993 la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Los daños causados por la violencia de pareja, aunque no siempre degeneren en muerte, tienen graves repercusiones sobre quienes la padecen ya que sus efectos producen a largo plazo deterioro de la salud. Es importante mencionar que muchos de los registros internacionales revelan que cada cinco minutos, una mujer es víctima de violencia doméstica y cada siete minutos una mujer es violada por su conyugue, lo que se traduce en daños en la esfera biológica, psicológica y social. Por otra parte, las mujeres embarazadas que son maltratadas aumentan el riesgo de abortos, partos prematuros, niños con bajo peso al nacer. El promedio mundial de pérdida de vida saludable en mujeres con historia de maltrato es de 9 años. La magnitud de la violencia intrafamiliar y doméstica es tal, que tiene mayor repercusión negativa sobre la salud de la mujer que el cáncer, la malaria, el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), la tuberculosis, enfermedades cardiovasculares, la sepsis y los accidentes de tránsito.

El Ministerio Público como ente regulador de justicia le dio inicio a un proceso de transformación a la manera de abordar a las víctimas de delitos, creando a nivel nacional las Oficinas de Atención a la Víctima de Delito OAV, las Oficinas de Atención Permanente OAP, y el Modelo de Atención Integral MAI, con el objetivo de brindar a las víctimas directas y colaterales una atención urgente, necesaria e integral para que de alguna manera poder superar los daños causados por el delito, principalmente cuando se ven afectadas en sus derechos, principalmente el derecho a la vida, la integridad física, la libertad personal e indemnidad sexual.

La atención a la víctima hace posible el acceso a la justicia, siempre y cuando el personal del Ministerio Público y de las instituciones afines, cuenten con las herramientas necesarias e idóneas para su correcta intervención según sea el caso que determine como punto de alerta para poder atender. La oficina de atención a la víctima ha sido frecuentemente visitada por un número considerable de jóvenes quienes han sido víctimas de violencia de pareja, por lo que nace la iniciativa de querer explorar un fenómeno observado como lo son los efectos psicológicos que desencadenan en su mayoría conductas autodestructivas poniendo en riesgo la salud tanto física como mental y emocional de las víctimas, quienes no son conscientes del por qué sus conductas han estado en un constante sube y baja a partir de la violencia de pareja que han vivido.

Las personas que asisten en busca de justicia están pensando en satisfacer alguna necesidad, ya sea de supervivencia, porque les han amenazado su vida, de bienestar porque desean que se cumplan sus necesidades en salud, educación, vivienda, protección, alimentación, o porque desean libertad cuando sienten que la otra parte les cohíbe o reprime.

En estas problemáticas es donde toma vital importancia el rol que juega el Ministerio Público debido a que este cuenta con Oficinas de Atención a la Víctima, donde se brinda atención integral, urgente y necesaria en materia psicológica, social, médica y legal a las víctimas de delito, en cada una de las fiscalías de la República. En este estudio nos centraremos en la OAV metropolitana de Gerona en la que se hace necesaria la coordinación y cooperación permanente de sus funciones juntamente con las otras instituciones y personas individuales o jurídicas que intervienen en el proceso de atención a las víctimas en función de su competencia,

especialización y limitaciones, haciendo un trabajo en conjunto desde el momento en el que se identifica a una víctima de violencia de pareja.

Pasando a la función del contexto local varias de las Redes de Derivación mencionadas no cuentan con las instituciones necesarias para facilitar el proceso de recuperación de las víctima, desencadenando así una lista larga de conflictos difíciles de resolver porque las víctimas no siempre conocen a que organizaciones poder acudir para pedir apoyo, en ocasiones la falta de información, el temor o la vergüenza hacen que este fenómeno sea difícil de poder atacar, para brindarles las herramientas que les permitan empoderarse y tomar las decisiones adecuadas y salir del círculo de violencia en el que gran número de jóvenes sufren de violencia de pareja y lo han normalizado a tal punto de aceptar una relación abusiva por no tener la orientación adecuada y así poder romper con esta problemática.

Vamos a utilizar para este estudio la definición de víctima contenida en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mil novecientos ochenta y cinco (1985);

"Personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización".

De igual manera, se establece que el universo hacia el cual la Red Nacional de Derivación para Atención a Víctimas dirige su trabajo comprende víctimas directas y víctimas colaterales de acciones u omisiones que atenten principalmente contra su derecho a la vida, su integridad física, libertad personal y seguridad sexual. Esto significa que tanto las personas que sufren de violencia de pareja como las personas que se ven afectadas por esta problemática como por ejemplo los hijos u otra persona que se mantenga dentro del círculo de esta violencia se verá afectada por lo tanto se hace necesario que pueda recibir el apoyo psicológico y legal que necesite dependiendo de cada situación en particular.

1.2 Planteamiento del Problema

Siguiendo la línea de la estructura social en la que la sociedad guatemalteca se ha visto sumergida desde tiempo inmemorables se reconoce uno de los fenómenos más comunes a nivel general desde las formas en que se idealiza una familia, como se constituyen las ideas de roles en la familia y en la sociedad. Partiendo de esto hemos visto que la violencia de pareja se ha hecho cada vez más recurrente entre las parejas de jóvenes y estos a su vez presentan una serie de efectos psicológicos como conductas autodestructivas que afectan todas las esferas de la vida de quien sufre violencia de pareja. Mientas tanto la oficina de atención a la víctima que es la encargada de orientar a las víctimas en los servicios que presta el Ministerio Público para su atención integral, brindar la asistencia médica, social y psicológica urgente que el caso amerite. Se integra con personal calificado para estos fines, pero se identifican una serie de necesidades que afectan de alguna manera la adecuada intervención de este fenómeno tanto es aspectos de estructura y organización, como de recursos de información y sensibilización de la importancia de reconocer e intervenir en esta problemática, ya que muchas de las víctimas no logran denunciar a su agresor por desconocer sus derechos y los delitos por los que puede tomar la decisión de actuar por medio de la justicia.

Muchas víctimas también reconocen que llegan solamente porque son referidas por los juzgados para poder recibir apoyo psicológico, pero no se cuenta con una forma formal de evidenciar el progreso y las anotaciones de los psicólogos que sea utilizado para presentarla como prueba ante el juez de que se está llevando a cabo el proceso y cuáles han sido las observaciones y recomendaciones de parte del profesional de la salud mental. Por lo que también surgen preguntas en esta investigación, por ejemplo: ¿las relaciones violentas de pareja entre jóvenes y el fenómeno de las conductas autodestructivas son una problemática evidente de atención en la Oficina de Atención a la Víctima? ¿la prevalencia de conductas autodestructivas en los jóvenes que presentan denuncias en el Ministerio Público por violencia de pareja tiene un servicio directamente adecuado para su atención? ¿cuáles son los diferentes tipos de conductas autodestructivas en jóvenes que presentan denuncias en el Ministerio Público por violencia de pareja? ¿los jóvenes acuden a instituciones como OAV de manera voluntaria o por una orden judicial al momento de sufrir de violencia de pareja?

Sabiendo que el trauma es una experiencia subjetiva causada por un evento o hecho victimizante, que puede ser revivido a partir de otros acontecimientos que se ligan a éste por

motivos inconscientes, entre los que se incluyen la narración del hecho, la entrevista es un recurso o herramienta que se utiliza para obtener información dentro del proceso penal, para la formulación de una hipótesis criminal, desde el conocimiento del hecho, siendo vital también el proceso de obtener información en el proceso psicológico para armar el informe detallado en el que se hace referencia a los daños psicológicos que desencadena cada problemática en este caso la violencia de pareja. No dejando de lado la revictimización que se pueda ocasionar a partir de estos procesos como los daños psicológicos, emocionales, económicos y patrimoniales que sufre la víctima de un delito por las deficiencias del sistema penal y comportamientos indebidos de operadores y administradores de justicia, por lo que también se reconoce la necesidad de contar con programas de intervención en los que las víctimas no tengan la necesidad de ser expuestas a diferentes procesos con la misma finalidad, sino que se pueda tomar en cuenta una sola declaración de los hechos tomando en cuenta la integridad de la víctima y la constante capacitación de los profesionales en temas innovadores para facilitarles metodologías que puedan ser empleadas en adecuadas intervenciones psicoterapéuticas que sean beneficiosas tanto para los profesionales como para los usuarios.

En este sentido podemos referir que la Organización Mundial de la salud define la conducta auto lesiva como toda acción deliberada destinada a producirse daño físico directo en el cuerpo, sin la intención de provocar la muerte, la ideación y los actos que tienen intención suicida están excluidos de esta. En palabras de (Zaragozano, 2017) “Las autolesiones son todas aquellas conductas que implican la provocación deliberada de lesiones en el propio cuerpo sin finalidad suicida como por ejemplo cortes en la piel, quemaduras, golpes, arrancarse el pelo, punciones, arañazos, pellizcos y envenenarse, entre otros comportamientos anómalos.” Refiriendo de esta manera dolor hacía uno mismo, las investigaciones muestran que las conductas auto lesivas no solo provocan daños físicos si no también deterioro psicológico por las cargas emocionales a la que se ve enfrentado los adolescentes. (Villaroel, 2013).

Para mencionar algunos aspectos socioculturales de la violencia que contribuyen a que la sociedad no considere la violencia de pareja y muchas veces consideran innecesario el acudir a organizaciones en busca de apoyo, debido a que en el sistema de justicia los entes encargados de dirigirse con objetividad tienden a culpar a las víctimas de lo sucedido y no considerar la responsabilidad de los victimarios, hasta llegar a dudar de las víctimas, al no darle credibilidad

a lo sucedido, lo que en muchos casos ha contribuido a que no busquen ayuda para recuperarse o superar su experiencia. Para la atención e intervención se deberá contemplar que, en la mayoría de los casos de violencia de pareja, el agresor es alguien que la víctima conoce, por ejemplo: la pareja íntima actual, o anterior, ya que esta situación proporcionará ciertas decisiones para la atención a las víctimas.

Ahora bien, para arribar a un adecuado y eficiente modelo abordaje psicoterapéutico de intervención con jóvenes víctimas de violencia de pareja que presenten efectos psicológicos como conductas autodestructivas, será necesario además de conocer los síntomas, entender las emociones, conductas y cogniciones, así como el papel importante que tiene el componente social en la construcción subjetiva, comprendiendo entonces la experiencia personal y la forma en que detona la afectación emocional. Todo ello conlleva a la necesidad de contar con un modelo de abordaje como programa de psicoeducación, información y sensibilización adecuado a la población, que nos permita tener una guía de tratamiento posterior a la intervención en crisis que se brinda a la víctima, justamente después de haberse presentado el evento o bien los síntomas.

1.3 Justificación

Esta investigación tiene como objetivo contribuir con la prevención, detección y tratamiento oportuno de la violencia de pareja y los efectos psicológicos como conductas autodestructivas que presentan los jóvenes que asisten a la oficina de atención a la víctima, sensibilizando y capacitando a los jóvenes y a los profesionales de la salud mental que son prestadores de los servicios para que tengan una visión del desarrollo humano capaz de considerar la tolerancia y la convivencia pacífica como factores de primer orden para el goce de la salud integral que aspiramos para estos jóvenes que asisten a organizaciones o instituciones en busca de apoyo. (Hernández, 2007) si el individuo no cuenta con recursos humanos dentro de su familia, que permitan la elaboración de conexiones entre sus miembros, no se podrá establecer una red de apoyo y difícilmente podrá llegar a hacer un afrontamiento positivo a la crisis.

El interés científico de la presente investigación, se basa en que uno de los problemas que afecta a la población de jóvenes son las conductas autodestructivas y una de las posibles consecuencias es la violencia de pareja, lo que genera problemas a nivel físico, psicológico y social, por lo que es trascendente brindar apoyo e intervención psicológica a los jóvenes que acuden a la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público de ciudad Guatemala generando mayor adherencia al tratamiento para mejorar la conducta y el ambiente familiar.

La presente investigación propone un impacto psicosocial ya que las conductas autodestructivas están estrechamente vinculadas con la agresión, trastornos alimentarios, consumo de sustancias, provocando un daño directo sin la intensión de provocar la muerte. Además, los efectos psicológicos como las conductas autodestructivas conllevan a desarrollar problemas personales, laborales, familiares, educativos y en la calidad de vida que está relacionada con prejuicios sociales significativos y estigmatizaciones que generan un estilo de vida inadecuado con riesgos y daños ya sea temporales o permanentes en los jóvenes.

Las personas que se verán beneficiadas de la actual investigación serán también los estudiantes de psicología forense ya que se generarán resultados base para futuras investigaciones, además serán beneficiaras las personas que colaboren en la investigación ya que nos ajustaremos a criterios científicos para establecer orientaciones hacia los efectos psicológicos que presentan los jóvenes y conocer la realidad de las personas con conductas autodestructivas.

Las OAV derivan a las víctimas a las instituciones idóneas en dos tipos de circunstancias: 1) Personas que acuden directamente a los servicios de la Oficina sin que su caso sea competencia del Ministerio Público. En tal situación, se le dará la información oportuna de las instituciones a las cuales puede acudir. 2) Cuando la víctima haya recibido la atención urgente y necesaria que es competencia de la OAV y amerita seguimiento y/o asistencia específica, complementaria a la ofrecida en la OAV. En este caso se remitirá a la víctima a las instituciones idóneas para la atención legal, psicológica, social y/o médica correspondiente.

Por lo que también se ve la necesidad de asesorar al personal del área de las diferentes fiscalías, para que brinden una adecuada atención a las víctimas de hechos delictivos y reducir la victimización secundaria provocada por el sistema de administración de justicia. Prestar atención psicológica a las víctimas del delito, conforme a los protocolos de atención predefinidos para poder referir a la víctima del delito a las instituciones idóneas que conforman las redes local y nacional de derivación de atención a víctimas para su atención específica, aumentar el objetivo principal que es apoyar psicológicamente a la víctima en las diferentes etapas del proceso penal, cuando su estado emocional así lo requiera y la ley de la materia lo permita ayudando de esa manera a reparar y fortalecer emocionalmente a la víctima para su comparecencia a juicio oral y reducir el impacto que el mismo puede causarle. Y trabajar de manera interdisciplinar con los demás equipos de profesionales para poder emitir informes psicológicos de víctimas del delito, previo examen y evaluación clínica, según el formato vigente a nivel nacional, sobre casos que sean remitidos para su estudio por el Fiscal Distrital, Agentes y Auxiliares Fiscales, utilizando las herramientas psicométricas apropiadas para determinar el daño emocional que el delito ha provocado en la víctima.

Como psicólogos forenses recibir la adecuada formación, capacitación y especialización para lograr participar en juicio oral cuando se requiera su actuación como perito, previo discernimiento legal del cargo o consultor técnico de los casos atendidos, en asistencia del fiscal que tramita el caso, ya que de esta manera se estaría apoyando en el fortalecimiento de las redes de derivación local y nacional para la atención a las víctimas de delito. Reconociendo todas estas necesidades proponer planes de trabajo, conjuntamente con el equipo multidisciplinario de esta oficina, para la implementación de políticas y acciones en favor de la atención a víctimas del delito, por lo que se hace indispensable mantener actualizado el listado de las instituciones que

conforman la red de derivación del área psicológica y promover la incorporación de más entidades con el fin de ofrecer una gama de opciones con más facilidades para los usuarios que requieran de estos servicios y poder llevar registro y control de los casos atendidos en el sistema informático de la Oficina de Atención a la Víctima, de conformidad con los formatos aprobados siguiendo el protocolo de atención para obtener resultados favorecedores y mantener actualizadas las estadísticas de casos de violencia de pareja para lograr evidenciar la necesidad que se tiene de seguir a la vanguardia con la adecuada intervención de estos casos. Como funciones de la oficina de atención a la víctima está el poder participar en reuniones de trabajo convocadas por funcionarios de la institución o la Coordinación de la Oficina de Atención a la Víctima, para gestionar de manera constante el presentar informes mensuales de las actividades realizadas y logros alcanzados al Coordinador de la Oficina de Atención a la Víctima., colaborando en las actividades de sensibilización e información que le sean asignadas por la Dirección de Atención a la Víctima.

1.4 Alcances y límites

Mediante el alcance descriptivo del método cuantitativo de esta investigación se pudo reconocer los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas que presentan los jóvenes que sufren de violencia de pareja y que acuden a la oficina de atención a la víctima ya sea de manera voluntaria o por referencia del juez, para poder obtener la información se utilizó el tipo de muestra no probabilística, utilizando también el método cuantitativo no experimental de investigación con alcance descriptivo, donde la muestra estuvo organizada en dos grupos, estos respondieron un cuestionario elaborado en formularios de Google, esta investigación se realizó durante el mes de mayo a junio del 2021.

Como resultado de esta investigación se propone el programa de intervención para víctimas de violencia de pareja referidas por el juzgado o que acuden de manera voluntaria a la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, para que los profesionales de la salud mental cuenten con la herramienta metodológica destinadas específicamente para que logren brindar un servicio integral efectivo a esta población en específico.

Una de las limitantes es que la muestra no era tan significativa por lo que se tomó en cuenta a los practicantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que prestan sus servicios en la

Oficina de Atención a la Víctima atendiendo casos directos de jóvenes que sufren violencia de pareja en las que se han identificado conductas autodestructivas.

1.5 Objetivos de Investigación

1.5.1 General

1. Analizar la realidad de las relaciones violentas de pareja entre jóvenes y el fenómeno de las conductas autodestructivas para conocer la forma en que se pueda brindar un mejor servicio y atender de formar más eficaz esta problemática.

1.5.2 Específicos

1. Conocer la prevalencia de conductas autodestructivas en los jóvenes que presentan denuncias en el Ministerio Público por violencia de pareja.

2. Diferenciar los tipos de conductas autodestructivas en jóvenes que presentan denuncias en el Ministerio Público por violencia de pareja con base a las fuentes consultadas.

1.6 Definición de Variables: Conceptual y Operacional

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
Violencia de Pareja **Proceso de Atención**	La violencia de pareja surge cuando el sujeto se queda sin recursos para lidiar con las situaciones que le provocan malestar y no sabe cómo dirigir su vida, expresar sus sentimientos, enfrentar sus problemas, comunicarse adecuadamente y de esa forma no tiene la capacidad de relacionarse con los demás. Muchas veces esta conducta es aprendida y/o reproducida debido a que se sigue un	Cuestionario dirigido a jóvenes víctimas de violencia de pareja, preguntas 1 – 5. Cuestionario dirigido a psicólogos. Véase Anexos.

	patrón de generaciones, familiar, de machismo o de poder, como se puede vivenciar en nuestro contexto, en el que las familias se ven dominadas por el poder que ejerce en su mayoría el hombre. (Rodríguez P, 2015).	
Tipos de Violencia	En otros términos, (OMS, 2013) (Organización Mundial de la Salud) refiere que la violencia de pareja no solamente incluye situaciones de carácter físico como golpes o violaciones sexuales, sino más bien su categoría se amplía a la violencia psicológica que trata aspectos como el maltrato verbal de manera constante, el acosos y hostigamiento, la privación de los recursos económicos, la plena libertad de elegir sin miedo a ser violentada	Cuestionario dirigido a jóvenes víctimas de violencia de pareja, preguntas 6 - 10.
Efectos Psicológicos de la Violencia de Pareja **Acompañamiento**	La violencia de pareja es una situación estresante que provoca un impacto psicológico importante en la mayoría de las víctimas. Como cualquier otro estresor la violencia en el hogar produce reacciones diferentes en cuanto al grado de intensidad, en relación con diversas variables tales como factores de personalidad, habilidades de afrontamiento, recursos propios, apoyo social y características del maltrato como la duración y el grado de la violencia. Los síntomas psicopatológicos que presentan	Cuestionario dirigido a jóvenes víctimas de violencia de pareja, preguntas 11 – 14. Cuestionario dirigido a psicólogos, preguntas. Véase Anexos.

	surgen como consecuencia de los acontecimientos vividos y no precisamente de un desequilibrio anterior a esta situación, por una parte, puede aparecer el trastorno de estrés postraumático y por otro lado variables psicopatológicas asociadas como lo son la ansiedad, depresión, autoestima inadecuada, pensamientos distorsionados, aislamiento social, trastornos psicosomáticos, sexuales, de sueño y alimentación. (Irene Z, 2004).	
Conductas Autodestructivas como resultado de la Violencia de Pareja. **Eficacia de las redes de Derivación.**	Se comprende que una conducta autodestructiva es uno de tantos intentos defensivos que se aprende cuando no se logra manejar un túmulo de emociones intensas derivadas de alguna situación como por ejemplo la vergüenza, el sentimiento de culpabilidad, el miedo, la duda, la triste, frustración, soledad y furia, emociones que todos sentimos pero que se convierten en un malestar cuando nos provocan daños a nivel físico y emocional. Sin embargo, algunas personas son incapaces de reaccionar normalmente porque padecen de intensa vulnerabilidad emocional y por lo tanto sus acciones se tornan violentas. (Gómez, 2007)	Cuestionario dirigido a jóvenes víctimas de violencia de pareja, preguntas 15 - 25. Cuestionario dirigido a psicólogos. Véase Anexos.

Capítulo II

2.0 Marco Teórico

2.1 Ministerio Público

El Ministerio Público como institución auxiliar de la administración de justicia, tiene a su cargo la persecución penal y la dirección y desarrollo de la investigación. Es uno de los principales actores dentro del proceso penal, y debe de estar en constante comunicación con la víctima sobre el avance y resultado de las investigaciones realizadas y del proceso penal (Salguero, 2014).

2.1.1 Antecedentes

El Ministerio Público, con anterioridad a que se incluyera en la constitución vigente, su regulación se encontraba juntamente con la de la Procuraduría General de la Nación, en el Decreto número 512 del Congreso de la República. A partir de las reformas constitucionales del año 1993, el Ministerio Público se constituyó como un órgano que goza de autonomía, encargado de la persecución penal como auxiliar de la justicia. El Código Procesal Penal que tomo vigencia en el mismo año, le confirió al Ministerio Público dos grandes atribuciones: a) La dirección y desarrollo de la investigación en la etapa preparatoria y, b) Facultad para acusar y ejercer la persecución penal.

En el año 1997 el Ministerio Público pasa a formar parte de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ), juntamente con el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Publica Penal y el Ministerio de Gobernación. Así de esta forma los principales actores del sistema penal podrían mantener una coordinación constante para la solución a la problemática que ocasionaría el nuevo sistema procesal (Salguero, 2014).

En Guatemala no fue sino hasta en el año 1994 que se le reconocieron funciones autónomas, ya que previo a esta fecha estaba encargado de participar en el proceso penal en representación del interés oficial y a la vez encargado de la representación del Estado, siendo dependiente del Organismo Ejecutivo. La función del MP no está enmarcada dentro de alguno de los tres poderes del Estado, como se conoce en la actualidad. Se puede decir que es un poder del Estado que se encuentra fuera de la tradicional y conocida teoría de frenos y contra pesos. Con anterioridad se aplicaron modelos que hicieron depender al MP del poder u órgano ejecutivo, del judicial

incluso del legislativo, y en la actualidad un modelo que lo constituyo como un órgano autónomo o extra poder.

En este mismo orden de ideas, se puede decir que el Ministerio Público es un órgano que no está subordinado a algún organismo del Estado (Legislativo, Ejecutivo o Judicial), sino que ejerce sus funciones acordes a lo establecido en la Constitución Política de la Republica y el ordenamiento jurídico guatemalteco (Salguero, 2014).

2.1.2 Estructura organizacional del Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución que ha mantenido en constante evolución, sin embargo, su estructura organizacional ha logrado expandir sus sedes a lo largo del país, sin embargo, es importante mencionar que, debido a la realidad del país hay lugares con difícil acceso para la institución, por ello se han creado fiscalías municipales, con el objetivo de responder a las necesidades de justicia del lugar donde se encuentran y de la población a quienes brindan los servicios. Además de estas fiscalías, se han creado otras de acuerdo con las necesidades de especialización por la naturaleza de los delitos. Las llamadas fiscalías de sección responden a una sección de la criminalidad general que padece el país, como lo refiere su nombre (Salguero, 2014).

El Ministerio Público ha implementado un modelo de organización que busca facilitar el trabajo, mejorar la investigación, optimizar recursos y dar una adecuada atención a la población. Existen puntos básicos de fortalecimiento y articulación de este modelo de organización, siendo estos los siguientes:

a) Fortalecimiento de la Oficina de Atención Permanente: La Ley Orgánica del Ministerio Público en su artículo 25 crea la Oficina de Atención Permanente. Siendo esta la encargada de proporcionar información y orientación a las personas que lo soliciten, sobre el procedimiento para interponer denuncias, así como de recibir, registrar y canalizar los expedientes, documentos y denuncias que ingresen al Ministerio Público, como lo establece el Manual del Fiscal (Salguero, 2014).

2.2 Oficina de atención a la víctima y la red de derivación

La oficina de atención a la víctima junto con la Red de Derivación son dos divisiones del Ministerio Público encargadas de velar por brindar asistencia pronta y cumplida a la víctima, a

manera que la personas que hayan sufrido un daño sean auxiliadas de la mejor forma. La Oficina de Atención a la Victima encargada de un primer contacto y acercamiento con la victima tiene mecanismos para recibir la información esencial que pueda indicar que clase de ayuda debe de prestarse a la víctima. Y en un segundo acercamiento la Red se pone en acción y refiere a la víctima a cualquiera de las instituciones que la conforman. Estas instituciones están encargadas de asistir a la víctima y asegurarse de que reciba la ayuda necesaria para que la persona pueda superar las secuelas del daño sufrido (Salguero, 2014).

2.2.1 Oficina de Atención a la Víctima Reseña histórica

El Ministerio Público, a manera de tomar en cuenta los intereses de la víctima, encaminados hacia el respeto a los derechos humanos, proporcionándoles la asistencia y la protección debida. Creo el departamento de coordinación de atención a las víctimas. Con la entrada en vigor del Código Procesal Penal en 1993, se aseguraba la creación de un modelo de justicia garantista. De tal forma que se consideraron aspectos que no se le habían dado la importancia debida anteriormente, como lo son las medidas conciliatorias dentro del proceso y las medidas desjudicializadoras. Parte de las reformas penales a nuestra legislación se instituyó el Juicio oral dando lugar al respeto y la observancia de los derechos humanos como las garantías procesales de las que se hablan anteriormente. En el artículo 117 del Código Procesal Penal, nos indica quienes son considerados agraviados.

Las oficinas de atención a las víctimas según (Gaitán, 2008) “son una dependencia del Ministerio Público que prestan atención urgente y necesaria a las víctimas directas y colaterales del delito, prioritariamente cuando se ven afectadas en su derecho a la vida, integridad física, libertad personal o seguridad sexual.”

2.2.2 Objetivos de las Oficias de Atención a la Víctima

La Oficina de Atención a la Víctima se plantea continuamente objetivos generales y objetivos específicos para brindar una asistencia a la víctima pronta y cumplida.

Objetivos Generales

1) Implementar los mecanismos necesarios para agilizar la solución de los problemas inmediatos que afrontan las víctimas de hechos delictivos.

2) Constituirse como el órgano de apoyo a los Fiscales del Distrito Metropolitano, a través del cual puedan canalizar situaciones que los distraen de sus funciones netamente investigadoras, y

Objetivos específicos

1) Dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el Código Procesal Penal.

2) Establecer en forma gradual un sistema de asistencia integral a la víctima del delito, que permita asimilar los casos en forma conveniente y prestar un servicio eficiente.

3) Prestar en forma inmediata un servicio que, dentro de las limitantes, satisficiera las necesidades que presenta la víctima del delito.

4) Poner a disposición de los Fiscales Agentes y Auxiliares Fiscales de la Fiscalía Distrital Metropolitana y del público en general, los servicios de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

2.2.3 Fundamento legal

Se puede fundamentar la creación de las Oficinas de Atención a la Víctima, en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en donde se establece que "los Fiscales de Distrito son los encargados de organizar las oficinas para atender a la víctima, brindándole toda información y asistencia necesaria y urgente." Como otros cuerpos legales, podemos nombrar los reglamentos por los que se rigen las Redes de Derivación, siendo estos el 34- 2003 y 35-2003, ambos acuerdos del Ministerio Público. (Gaitán, 2008).

2.2.4 Funciones de la Oficina de Atención a la Víctima del delito

Entre las funciones de las OAV, más importantes podemos nombrar las siguientes:

a) Proporcionar a la víctima directa y colateral de hechos delictivos la información inmediata y asistencia integral urgente y necesaria. b) Apoyar la labor de los Fiscales, para que realicen una mejor atención a la víctima y así poder reducir los índices de revictimización. c) Elaborar los informes solicitados por los Fiscales, en donde se describe la evaluación psicológica, estudios sociales y económicos de las víctimas.

De esta forma se busca fortalecer y preparar a las víctimas emocionalmente para que puedan comparecer al juicio oral. d) Ser el ente coordinador entre las instituciones que dentro de la comunidad puedan prestar algún tipo de colaboración para la reinserción social y la rehabilitación de las víctimas de delitos. e) Velar por que se unifiquen criterios entre las instituciones gubernamentales y las no gubernamentales, con respecto al tratamiento y atención a la víctima. f) Debe llevar a cabo constantemente programas de capacitación para el personal de las OAV, y así puedan brindar una mejor atención a las víctimas de los delitos. g) Crear y mantener permanentemente una Red de Derivación, conformada por instituciones específicas de cada área h) Dar seguimiento a los casos atendidos, para determinar la efectividad en la atención brindada por las instituciones de la Red (Salguero, 2014).

Las oficinas de Atención a la Víctima prestan servicio especializado en el área psicológica, médica y social con el propósito de restablecer el equilibrio integral en la víctima y reducir las secuelas postraumáticas del delito. La Oficina de Atención a la Víctima del Departamento de Guatemala, cuenta con un grupo humano de trabajo que es conformado por: una Coordinación de las Oficinas de Atención a la Víctima a nivel nacional, 4 psicólogas y un psicólogo, 3 trabajadoras Sociales, una Abogada, una Médica y una secretaria (Salguero, 2014).

La Oficina de Atención a la Víctima depende jerárquicamente del Fiscal Distrital o Fiscal Municipal. Las actividades de las Oficinas de Atención a la Víctima son coordinadas por la Secretaría de Política Criminal, a través de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito. Actualmente la red de derivación del área metropolitana está conformada por sesenta organizaciones, en cooperación de instituciones del Estado y la sociedad civil nacional e internacional. Encargadas de acompañar a la víctima desde que se presenta la denuncia al término del proceso penal. Se debe brindar la atención integral con la calidad y calidez humana que amerita el caso, con el fin de lograr la recuperación y reparación digna de la víctima.

Muchos de los representantes de las instituciones estatales y de las organizaciones sociales que conforman la red de derivación metropolitana de atención a las víctimas, invitaron a otras instituciones con interés común en la ayuda y búsqueda de garantizar a los guatemaltecos una vida libre de violencia (Salguero, 2014)

2.2.5 Funciones de la Oficina de Atención a la Víctima

Como primera función, la oficina tiene, el brindar a la víctima la información inmediata y asistencia urgente y necesaria, de tal modo que se facilite el acceso a los servicios de asistencia psicología, medica, social y legal para la correcta resolución de su conflicto y situación, restableciendo el equilibro social y previniendo las secuelas postraumáticas. Dentro de las que pueden mencionar está: asesorar al personal de la fiscalía, y así poder atender de una manera adecuada a la víctima y reducir los índices de revictimización por el sistema de justicia (Salguero, 2014). El poder elaborar informes solicitados por los fiscales relacionados con la evaluación psicológica, estudios sociales o económicos de la víctima del delito. Brindando diferentes servicios como fortalecer y preparar psicológicamente a la víctima, para que tome parte en el proceso penal.

Como entes legales de gobierno tienen a su cargo el poder ejecutar en forma permanente programas de atención inmediata y urgente a las víctimas del delito, esto significa que deben ser promotores en la aplicación de diferentes programas dirigidos a la población a problemáticas específicas con metodología especializadas. Tienen también a su cargo el poder realizar actividades orientadas a la organización, funcionamiento, coordinación y mantenimiento de un sistema de derivación que brinde atención integral a las víctimas de delitos, para facilitarles su reinserción social y rehabilitación. apoyar y/o realizar actividades informativas y de sensibilización entre las instituciones relacionadas con temas victimológicos. Para mantener un orden normativo dentro de todas las actividades que se llevan a cabo deben registrar y controlar en el sistema informático los casos atendidos y las otras actividades inherentes a la Oficina de Atención a la Víctima (Salguero, 2014).

Así como también informar al Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima sobre las necesidades de capacitación del personal de sus oficinas, y realizar otras funciones en el ámbito de su competencia con el fin de fortalecer los servicios que presta la institución.

2.2.6 Funciones Del Área Psicológica

Área Psicológica

El área psicológica es dirigida por profesionales en psicológica, siendo los más aptos para tratar problemas emocionales, así como la utilización de técnicas y procedimientos para manejar situaciones difíciles, para que cada persona que necesite ayuda en esta área pueda afrontar y superar los problemas que presenta, estos profesionales deben de ser capaces de: 1) Analizar y determinar el grado de severidad de los traumas emocionales presentados por la víctima de un delito.

2) Realizar un diagnóstico emocional, como requisito a referir a la víctima a algunas de las Instituciones que conforman la Red de Derivación.

3) Elaborar programas de terapia rápida y de intervención en crisis, de manera de apoyar al as víctimas en momentos claves.

4) Realizar informes psicológicos de las víctimas del delito, de manera que se pueda identificar y cuantificar el daño emocional que el delito ha provocado en la víctima.

5) Coordinar servicios con las instituciones que forman parte de la Red.

6) Determinar el tipo de instituciones que es más beneficiosa para la víctima.

7) Participar en juicio oral cuando se requiera como perito, previo discernimiento legal del cargo.

2.2.7 Procedimiento de atención a la víctima

Inicialmente la víctima es atendida en la sede de la Oficina de Atención a la Víctima por una secretaria quien es la persona que atiende a la víctima en un primer acercamiento. Luego llena una tarjeta de registro con los datos de la persona y lo anotan en un libro de control, ya sea su primera consulta o re-consulta. Seguido de la anotación y control de registro, la víctima es entrevistada con el propósito de evaluar el tipo de problema que presenta y luego se refiere al profesional más adecuado para su atención. Esta profesional identifica el problema, y si es posible se le da una solución directa e inmediata. Si no es el caso de una solución pronta y directa, se le menciona a la víctima sobre las instituciones que conforman la red de derivación, y cuáles son las indicadas para poder asistir y recibir apoyo y tratamiento adecuados.

Si la víctima acepta la ayuda que se le puede brindar por medio de la Red, se le ubica la más adecuada a ella, ya sea por su tipo de caso, ubicación, cercanía etc. Finalmente se abre un

expediente para cada caso, y se anota el seguimiento que se le debe hacer y las posteriores consultas que se requieran. Mediante la Red de Derivación se presta un servicio a la población muy importante, debido a que muchas personas que han sufrido un daño a causa de un delito no tienen los medios económicos suficientes para poder cubrir los gastos en servicios médicos, legales, psicológicos y sociales que se requieren para poder minimizar las secuelas del delito. Los instrumentos con los que cuentan estos dos órganos del Ministerio Público hacen que sea más ordenado y sencillo el traslado de expedientes a las instituciones y organizaciones parte de la red. En Guatemala se cuenta con Oficinas de Atención a la Victima dentro de las delegaciones institucionales como la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de los Derechos Humanos, como un esfuerzo en fortalecer la protección y asistencia a la víctima, que muchas veces es desplazada dentro de los procesos penales (Salguero, 2014).

2.3 Violencia de Pareja

Para comprender los estándares en los que se maneja los diferentes tipos de agresiones y conductas autodestructivas que presentan las personas que permanecen en una relación violenta, es importante comprender que, la violencia es el comportamiento directo que imparte el agresor sobre su víctima. Las agresiones que se producen en parejas jóvenes parten de una dinámica donde las personas implicadas son agresores y víctimas, con frecuencia y severidad similar (Rodríguez, 2015). Este tipo de comportamientos son notables en circunstancias de contexto violento, este tipo de acciones como los empujones, mordidas, cachetadas, patadas entre otro tipo de agresiones, con el fin de causar dolor a la víctima, es lo que el agresor piensa y lleva a cabo.

La violencia surge cuando el sujeto se queda sin recursos para lidiar con las situaciones que le provocan malestar y no sabe cómo dirigir su vida, expresar sus sentimientos, enfrentar sus problemas, comunicarse adecuadamente y de esa forma no tiene la capacidad de relacionarse con los demás. Muchas veces esta conducta es aprendida y/o reproducida debido a que se sigue un patrón de generaciones, familiar, de machismo o de poder, como se puede vivenciar en nuestro contexto, en el que las familias se ven dominadas por el poder que ejerce en su mayoría el hombre. (Rodríguez, 2015). Es tipo de violencia abarca otros tipos como lo son la violencia física, violencia psicológica y violencia sexual, que se maneja dentro del ambiente que sufre la pareja, no importando su estado civil, su preferencia sexual

(Arias, 2008). La violencia puede aparecer en cualquier tipo de pareja, como hemos mencionado antes, indistintamente su orientación o preferencias, en momentos diferentes de la relación, ya sea iniciando la relación, durante el tiempo que lleven conociéndose o conviviendo unidos o durante la fase de ruptura, aunque se ha hecho evidente que se manifiesta en edades tempranas de las relaciones (Loinaz, 2008). La violencia puede aparecer en cualquier tipo de pareja, como hemos mencionado antes, indistintamente su orientación o preferencias, en momentos diferentes de la relación, ya sea iniciando la relación, durante el tiempo que lleven conociéndose o conviviendo unidos o durante la fase de ruptura, aunque se ha hecho evidente que se manifiesta en edades tempranas de las relaciones.

2.3.1 Círculo De La Violencia

Existen tres fases en que se produce y reproduce la violencia: acumulación de tensión, estallido de violencia y luna de miel. La articulación de estos momentos da origen a lo que conocemos como círculo de la violencia.

Acumulación de tensión: Esta es la fase más difícil de identificar, su elemento principal es la violencia psicológica, en la cual el agresor manifiesta cada vez mayor irritabilidad, intolerancia y frustración: insulta, aísla, crítica, humilla, responsabiliza de su estado de ánimo, cela, deja de hablar, discute y no te permite hablar, entre otras cosas. En estas circunstancias la mujer suele justificar la conducta agresiva con frases como “yo lo provoqué” o “me cela porque me quiere”. Estallido de violencia: Es el resultado de la tensión acumulada. Se pierde toda posibilidad de comunicación con el agresor y descarga sus tensiones. Después del incidente violento, es posible que el mismo agresor cure las lesiones de su víctima o la lleve al hospital argumentando que se trató de un “accidente”.

Luna de miel: En esta fase se inicia un periodo de reconciliación, el agresor se muestra arrepentido, no por el hecho de haber estallado sino por haberse excedido en la manera de hacerlo, pide disculpas y promete que el incidente no volverá a suceder. (Larralde, 2007).

Tras varias repeticiones del ciclo, la fase de la reconciliación desaparece, pasando de la “acumulación de tensión” al “estallido de violencia”. En este caso las agresiones serán cada vez más violentas. El círculo de la violencia ayuda a entender por qué las mujeres soportan maltrato

de parte de su pareja durante muchos años; también permite identificar que la etapa idónea para romperlo se encuentra en la fase de la reconciliación. Cuando la mujer está inmersa en el círculo de la violencia, se cree responsable de la conducta de su pareja. Desarrolla sentimientos de culpa y vergüenza por ser incapaz de terminar con la relación. Cree que evitará el daño callando, encubriendo a su agresor, teniendo relaciones sexuales a su pesar y tolerando el maltrato reiterado a sus hijas e hijos. Lo que la mayoría de las mujeres desconoce es que cuando la violencia se haga más frecuente y severa, las víctimas desarrollarán síntomas depresivos, apatía, indefensión y desesperanza. No actuar a tiempo podría causar daños irreparables en su salud y, en un caso extremo, la muerte (Larralde, 2007)

2.3.2 Aceptación de la Violencia

Uno de los principales problemas es que lamentablemente muchas víctimas, en su mayoría mujeres, no logran identificar a tiempo este tipo de problemática, por lo que se hace aún más difícil el poder ver el problema, aceptarlo y confrontarlo. Muchas de las víctimas creen que es normal el hecho de que el agresor les limite los recursos económicos, o les digan la manera en la que deben comportarse, el tipo de ropa que tienen que usar, prohibirles lugares o actividades a las que pueden asistir, asumen que su pareja tienen el derecho de exigir y ellas se ven obligadas a obedecer, muchas veces porque han crecido en una cultura machista en la que no tienen voz ni voto para decidir, tampoco cuentan con el empoderamiento necesario para actuar con criterio propio de manera libre y voluntaria.

Solo un pequeño porcentaje de las víctimas se dan cuenta de que este tipo de comportamientos conllevan a un delito y logran denunciarlo (López., 2009) citado en (Sánchez, 2016). Aquí es donde cabe el concepto de la aceptación de la violencia, de manera que la víctima ve lo sucedido como una conducta cotidiana y acepta la violencia, porque ha aprendido que es una estrategia para la resolución de conflictos, normalizándola y haciéndola parte de la dinámica familiar. Como en reiteradas ocasiones se ha mencionado, se aprende a vivir con el monstruo. Este tipo de problemática tiene consecuencias graves tanto a nivel físico como psicológico.

2.3.4 Síndrome de la mujer maltratada

El Síndrome de la Mujer Maltratada y el Trastorno de Estrés Postraumático. En el año de 1984, Leonore Walker presentó su estudio sobre el Síndrome de la Mujer Maltratada, en adelante

Síndrome o SMM. Walker expone que el maltrato continuado genera en la mujer un trastorno patológico de adaptación denominado el Síndrome de la Mujer Maltratada. (Walker, 2012). Éste consiste en un patrón de los signos y síntomas que se producen después de que una mujer ha sido física, sexual y/o psicológicamente abusada en una relación íntima, cuando la pareja (usualmente, pero no necesariamente un hombre) ejerce poder y control sobre ella para obligarla a hacer lo que el agresor quiere, sin tener en cuenta sus derechos y sentimientos. En investigaciones más recientes, (Walker, 2012) señaló que existen seis criterios para determinar si una mujer víctima de violencia en el ámbito de pareja, padece el síndrome. Los criterios que establece Walker son los siguientes:

- Reviviscencia del trauma: La víctima revive el trauma una y otra vez por medio de recuerdos recurrentes e intrusivos.
- Niveles elevados de ansiedad y excitación. Sin poder evitarlo, la víctima experimenta un alto grado de ansiedad ante la más mínima provocación. Se mantiene siempre en alerta como si algo malo fuera a suceder.
- Perturbaciones en las relaciones interpersonales. La víctima siente que todas las personas la han abandonado. Desarrollan resentimiento hacia las demás personas; se retraen y aíslan socialmente. Respuestas de alarmas exageradas. Las víctimas que lo padecen tienen dificultad de concentración; irritabilidad; problemas para dormir; se sobresaltan por cualquier ruido o hecho sorpresivo. Estos síntomas ocasionan una sensación de pérdida de control y les hace incapaces de adaptarse a la vida diaria.
- Conducta elusiva y entumecimiento emocional. La víctima utiliza ciertos mecanismos para protegerse. Estos son: la idealización del maltratador, la minimización o negación del peligro, la disociación y la supresión de los sentimientos de ira contra el agresor. La víctima justifica los ataques y el comportamiento de la persona agresora y se vincula con ésta de manera incomprensible.
- Distorsión de la imagen corporal y/o las enfermedades físicas. Dada su baja autoestima, la víctima crea una falsa imagen de sí misma. Algunas incluso experimentan desórdenes alimentarios, tales como la bulimia y la anorexia. Otras veces la víctima se siente enferma y puede presentar síntomas que incluyen dolor abdominal crónico, dolor de cabeza, pérdida del cabello, cansancio o alteraciones menstruales.

- Problemas sexuales. La mujer víctima de violencia pierde interés por el sexo y/o rechaza la relación sexual. Surgen disfunciones como la anorgasmia (pérdida del orgasmo) o el vaginismo (contracción involuntaria de los músculos de la vagina). (Walker, 2012).

2.4 Tipos de Violencia

A) Violencia Física

Esta categoría incluye factores evidentes como el tipo de lesiones que pueda causar el agresor a su víctima, como por ejemplo comenzar a empujarla, pellizcarla o bofetearla, en agresiones más graves encontramos las fracturas causadas por golpes demasiado fuertes, golpes con objetos y heridas provocadas con cuchillos, u otro que tenga la finalidad de hacerle daño a la víctima. Dentro de lo que se consideran heridas mucho más graves y ponen en un punto vulnerable la vida de quien lo sufre se mencionan las lesiones que dejan cicatrices permanentes, las heridas o golpes que causan algún tipo de incapacidad, rupturas de órganos internos y quemaduras (Torres, 2004). La violencia es un fenómeno altamente frecuente en el tipo de relaciones abusivas, agresivas y violentas provocando en las víctimas sentimientos de culpabilidad, síntomas de depresión, vulnerabilidad emocional, ansiedad social o generalizada, terror y constantes ataques de pánico por vivir en un entorno de constantes abusos por parte del agresor.

B) Violencia Psicológica

Definida por (Echeburúa, 2002), como una desvalorización reiterada, ejercida por medio de humillaciones, críticas y amenazas, con las que el agresor atenta contra la víctima e incluso hacia sí mismo. El hostigamiento emocional que sufre la víctima la vuelve un ser frágil, dependiente de los insultos del agresor, porque se introyecta que la culpa de los sucesos la tiene ella, que en algún momento de la relación el agresor se dará cuenta y cambiará. En palabras de (González-Ortega, 2008) Echeburúa hace mención de que, la violencia, suele instalarse de manera gradual, cuando no se interviene en la situación que da paso a las agresiones que comienzan cono conflictos aparentemente normales en una pareja. Comúnmente cuando comienzan los indicios de una pareja violenta, se debería de actuar para no caer en el circulo

vicioso de perdonar y volver a ser agredido, cuando la pareja que genera las agresiones y se convierte en violencia paulatinamente existe una víctima que se quedó atascada en un ambiente hostil que la va consumiendo tanto con golpes como con manipulación y sumisión emocional.

Existen indicadores que nos afirman que el problema de la violencia se está agravando, y es que desde que se manifiestan conductas en forma de maltrato emocional como las amenazas constantes de acabar con la relación - que se entiende como chantaje o manipulación emocional - las conductas de querer mantener controlada (o) a la pareja y los arranques de celos excesivos, son muestras claras de que dentro de la relación se están dando varios tipos de agresiones que gradualmente se convertirán en violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Una de las áreas fundamentales en las que la que se necesita de la profesionalidad del psicólogo forense es en la evaluación psicológica tanto del agresor como de la víctima, teniendo en cuenta que tanto la violencia física como la sexual están interrelacionadas con la violencia psicológica para llegar a ser un medio de abuso que utiliza el agresor con su víctima, este tipo de violencia psicológica trae graves problemas y consecuencias para la persona que la sufre, y es la que conlleva un proceso más minucioso para su detección, por su multifacética expresión de parte de la víctima o el agresor (Hirigoyen, 2006).

En este caso, los peritajes forenses, junto a la evaluación psicológica pertinente, y tomando en cuenta los estándares de protección tanto nacionales como internacionales, que velan por el claro cumplimiento la ley, en defensa de los derechos humanos, serán las herramientas principales que fortalezcan la defensa o aclaración de un caso, el cual implique un proceso de evaluación psicológica para apoyar la decisión judicial, tomando en cuenta las secuelas que este tipo de experiencia pueda dejarle a la víctima.

C) Violencia Verbal

De acuerdo con (Labrador F. , 2004) que hace referencia a las actitudes hostiles del agresor por medio del lenguaje verbal, utilizando el uso de reproches, insultos, amenazas, palabras soeces, respuestas agresivas y desprecio por las opiniones y actividades que realiza la otra persona. Se entiende por violencia verbal todo acto que conlleve una connotación de carácter violento e

intimidante hacia la persona contra la que se ejerza, provocándole graves daños como: crisis de ansiedad, pánico, estrés, depresión, y en la mayoría de los casos reacciones hostiles, tanto para sí misma como para quienes le rodean, como mecanismo de defensa.

Este tipo de violencia es la más común que se manifiesta en relaciones de parejas, ya sea dentro del hogar, o en relaciones de noviazgo, se ejerce al momento de utilizar el sarcasmo o la ironía al tratar de entablar una conversación, generando en la víctima, angustia e impotencia por la desvalorización que recibe por parte del agresor. En otros términos, la OMS (Organización Mundial de la Salud) refiere que la violencia de pareja no solamente incluye situaciones de carácter físico como golpes o violaciones sexuales, sino más bien su categoría se amplía a la violencia psicológica que trata aspectos como el maltrato verbal de manera constante, el acosos y hostigamiento, la privación de los recursos económicos, la plena libertad de elegir sin miedo a ser violentada.

No es extraño encontrar que, en casi todos los estudios que se realizan que la población con mayor porcentaje de vulnerabilidad de sufrir violencia de pareja son las mujeres, es por ese motivo importante mencionar que dentro de los instrumentos que protegen los derechos de las mujeres víctimas de violencia se encuentra la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, aprobada en 2008, y esta tiene dentro de sus consideraciones que la violencia psicológica se define: como todas las acciones que están dirigidas a ocasionar daño, dolor o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijos o hijas, teniendo como consecuencias la vida de una víctima sumisa, dependiente y controlada con autoestima inadecuada, sin valor propio, insegura y desconfiada, mismas características que usa el agresor para mantener a raya a la víctima sin temor a ser confrontado.

D) Violencia Económica

Explica (Torres, 2004) se identifica por las acciones mediante las cuales se usa a la otra persona a fin de conseguir algún recurso físico y/o material en beneficio de otros, así mismo se usa coartando el desarrollo personal. Es modalidad de violencia, se utiliza como herramienta de control, en los casos en las que la pareja depende económicamente de la persona que ejerce la violencia económica, se le recorta el acceso a cuentas bancarias, se deja de cumplir con los

gastos del hogar, se culpa insistentemente a la víctima por los gastos que se hacen de la familia o personales, la exposición reiterada a este tipo de violencia, mantienen las relaciones en un estado de batalla porque siempre se buscan las excusas para dejar claro quien maneja la vida de quien a su manera. Esto también incluye el manejo desmedido de los recursos de la pareja, para llegar al punto de que esta necesite y se vea en la situación de tener que pedirle a su agresor y que este le niegue los recursos, de tal forma que pueda controlarla también de manera financiera (Heise, 2003). "Concretamente la violencia económica consiste en la actitud que toma el hombre (generalmente) frente a la mujer de utilizar el poder económico que tienen para provocar un daño a su pareja y en algunos casos hasta de manejar el propio dinero o bienes de su pareja.

E) Violencia Sexual

Una de las manifestaciones de violencia contra la mujer, es la violencia sexual, que consiste en "todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, fuerza la voluntad o intimida psicológicamente a su víctima. obligando a esta a que ejecute un acto sexual en contra de su voluntad; o bien que participe en interacciones sexuales que propicien su victimización. obteniendo de esta manera el ofensor cierta gratificación o placer de carácter sexual que se obtiene de aquellas acciones en las que la víctima es obligada, presionada, intimidada o amenazada para realizar o presenciar algún tipo de actividad sexual no deseada.

En relatos escuchados tanto de numerosas investigaciones como en las clínicas de atención a la víctima, es recurrente escuchar declaraciones como “él solo me agarró a la fuerza y no le importó que yo le dije no quiero”, en otras circunstancias, ocurre también que las víctimas son expuestas a presenciar actos que implican actos sexuales, con los que no se sienten cómodas, esto genera en la víctima el sentimiento de culpabilidad y de rechazó tanto por su agresor como por ella misma, provocando el rechazo a situaciones íntimas, o abusando de la práctica de las mismas sin protección como forma de autodestrucción. La violencia sexual puede darse con o sin penetración, estas actividades van en contra del proceso y desarrollo integral de cualquier persona (Santín, 2003).

La violencia sexual en la familia abarca las siguientes prácticas: exigir o imponer la relación sexual, obligar a la víctima a prácticas que resulten dolorosas, desagradables o que simplemente no desea (sexo oral, anal, relaciones sexuales con otro hombre o mujer, prostitución, etc.) La

violencia sexual siempre tiene graves consecuencias para la salud emocional de las víctimas y muchas veces va acompañada de diversas formas de violencia física (Torres, 2004).

F) Violencia de género

Hay diversos instrumentos que ayudan al amplio conocimiento de lo que implica el fenómeno de la violencia, pero uno de los que mayor información aportan es La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, nos abre campo a la explicación, considerando que la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género, que esté orientada a causar muerte, daño, o en otras circunstancias a causar sufrimiento físico, sexual o psicológico sea de manera pública o en privado (Labrador, 2010).

Para ser considerada violencia de género se han incluido algunos criterios que deben cumplirse para que sea sancionada de la manera pertinente, en primer lugar, se menciona que haya sido ejercida dentro de la familia, en una condición doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, que el agresor haya compartido el mismo domicilio que la víctima y que incluya otros tipos de agresiones como violaciones, maltratos y abusos y en segundo lugar, que haya ocurrido en la comunidad, que sea ejercida por cualquier persona incluyendo aspectos como violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual, ya sea en el trabajo como en instituciones de salud, educativas o cualquier otro lugar y que sea perpetrada o tolerada por el estado, quien es el responsable de garantizar pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Como medidas de Protección y de Vinculación en apoyo a las múltiples convenciones y tratados que se celebran con el fin de hacer visibles las problemáticas sociales de todos los Estados que implementan medidas de acompañamiento y justicia, La constitución Política de la República de Guatemala, Decreto de Ley No. 49-82 que funciona como norma vinculada, aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y el Decreto No. 69-94 aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELEM DO PARA). Todo esto velando por la integridad de los derechos de las mujeres en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, aplicando los protocolos de atención e intervención necesarios para ser una de las principales

normativas que buscan garantizar, promover, proteger, y asistir de manera integral el cumplimiento de los derechos humanos siendo este su fin superior.

Los múltiples comunicados y reportes de delitos e incidencias que anualmente elabora el Ministerio Público de Guatemala con el objetivo de mantener a la población informada, nos confirman que la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones es una de las problemáticas invariables que tienen mayor incidencia a nivel nacional. El Ministerio Público, ente encargado de perseguir los delitos para el cumplimiento de la justicia en conjunto con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) registra en sus estadísticas un total de 1693 denuncias por delitos de violencia sexual recibidas por el Ministerio Público del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, siendo el departamento de Guatemala con el más alto registro de denuncias, 358 en total. En comparación vemos que, el número de denuncias recibidas en el Ministerio Público por delitos de Violencia sexual del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 han sido de 9,212 siendo el departamento de Guatemala con el más alto índice de denuncias, 2,020 en total.

Uno de los aportes de (Chiarotti, 2009) manifiesta que la violencia deja ver la realidad social en la que vivimos. Factores como el hambre en las familias, la pobreza de la cual son víctimas millones de personas alrededor del mundo, enfermedades, la marcada desigualdad en la distribución de bienes y la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, son claros ejemplos de la violencia estructural que se ha enraizado en la sociedad. La violencia contra las mujeres forma parte de la realidad social. A pesar de los esfuerzos constantes de múltiples actores, es aún difícil hacerla visible, cuantificarla y enfrentarla en su dimensión real, o incluirla en los debates sobre seguridad ciudadana.

En el año 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró la declaración universal de los derechos humanos, recalcando el pleno reconocimiento de los derechos igualitarios entre hombres y mujeres, sin embargo, bajo las constantes presiones y preocupaciones de las constantes discriminaciones en contra de la mujer como de la reiterada violación de sus derechos, la ONU se vio en la tarea de la celebrar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW. En esta se recalcó el interés en

establecer políticas internacionales que intervinieran de manera activa para el proceso de eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer en cualquiera de sus esferas. Como menciona en uno de sus comunicados la CEPAL camino a Beijing, otro de los más evidentes retos fue aprobar la Declaración y Plataforma de Beijing uno de los instrumentos pensados y accionados para promover y proteger los derechos humanos tanto de las mujeres como de las niñas, creando las condiciones necesarias para su pleno desarrollo en la sociedad ejerciendo libremente sus derechos.

G) Violencia de Pareja

Se considera la violencia de pareja todos los actos tanto físicos, psicológicos o sexuales que se manifiestan dentro de una relación íntima que haya sido pasada o se esté viviendo en la actualidad. Esta puede ser de dos formas, ejercida de un agresor hacía la víctima o puede ser ejercida por ambos miembros de la pareja, refiriéndonos a este tipo de actos como violencia mutua (Sosa, 2012). Aunque no se descarta el hecho de que los hombres sufran de violencia por su pareja, las mujeres son quienes han sufrido de manera preocupante este fenómeno perpetrado por su pareja hombre.

2.4 1 Violencia de pareja en jóvenes del departamento de Guatemala

La violencia contra la mujer es un fenómeno social global, con diferencias de magnitud entre países. UNICEF (2000) sostiene que, en la práctica, no hay sociedad en el mundo sin violencia contra la mujer. En los países donde existe información estadística disponible, entre el 10% y 50% de las mujeres han experimentado violencia en su contra de parte de la pareja. En el caso de Guatemala, el informe revela que 28% de las mujeres reportan violencia de parte de su pareja al menos una vez en su vida y casi 10% en los últimos doce meses (OMS, 2013).

2.4.2 Relaciones violentas de pareja

Es de conocimiento general que el principal medio por el cual el individuo aprende a relacionarse con los otros es la familia, seguidamente del lugar de estudio y luego de todos los escenarios sociales en los que se desenvuelve la persona como el barrio, grupos deportivos, sociales, culturales o religiosos, en los que las necesidades de amor y pertenencia son o no satisfechas.

Es importante resaltar el hecho de que los factores ambientales toman un papel muy particular en el tipo de relación violenta que se está vivenciando, debido a que, en contextos en el que se desarrolla una persona existen condiciones que facilita o estimulan comportamientos inadecuados que terminan en actos violentos. Por mencionar un claro ejemplo, podríamos mencionar el hecho de que las parejas tengan una situación de vivienda en el que todos los miembros de la familia duerman en una sola cama, en este ambiente suceden varios tipos de abusos y podrían ocasionar daños serios debido a que los hijos se ven expuestos a una intimidad obligada siendo testigos de actos íntimos que en ninguna circunstancia deben experimentar en esas condiciones. Comienza de esa manera un círculo de violencia en el que los hijos ven conductas agresivas, violentas e inadecuadas por parte de sus padres por lo que van formando un concepto distorsionado de lo que es una vida en pareja o una relación violenta, porque normalizan actos que están acostumbrados a vivir. (López A. , 2013)

Otra situación que prevalece en muchos lugares no solamente en territorio guatemalteco si no en otras partes del mundo, son los rituales o prácticas culturales que se denominan “rituales de iniciación sexual”, por ejemplo; que el padre debe de tener la primera relación coital con su hija antes de que ella forme una vida familiar con su futuro esposo. Otra práctica es que los padres llevan a sus hijos a un prostíbulo para que “se vuelvan hombres” o “tomen experiencia” siendo este un tipo de violencia grave; como también existe la mutilación de genitales mayormente en las mujeres, para que se mantengan puras y no sientan deseo de tener relaciones sexuales, entre otros rituales que ponen en peligro la salud tanto física como mental de las personas. En varios lugares tienen prácticas tan inhumanas que siguen aplicando a pesar de que conocen los peligros que se corren al hacerlas, y que fomentan esas relaciones insanas que estimulan la inseguridad, frustración, sentimientos de ira y rencor en contra de la misma víctima llegando a convertirse en su propio verdugo a causa de las secuelas psicológicas que estos traumas le han causado, porque las personas que han sufrido este tipo de violencia, no comprenden los motivos de manera clara, ni saben porque están siendo obligados a realizar actos que les causan daño, malestar o incomodidad.

2.5 Violencia de pareja en el contexto legal guatemalteco: La Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer **Decreto 22-2008**

Indispensable es aclarar que Guatemala dentro de sus apartados de la Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008, se compromete y menciona que, "como Estado Parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que le constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para su fin." Es notable en sus primeros artículos que sobresale la importancia sobre el fin fundamental de la creación de esta ley como principio estatal de la protección de los derechos de la Mujer.

Retomando información del análisis que hace (López A. , 2013), podemos referir que la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), reporta alrededor de unas 7,280 denuncias emitidas por el delito de violencia contra la mujer solamente en el área metropolitana, dentro de las que se dividen en 2,500 denuncias por violencia psicológica, 2,150 denuncias emitidas por violencia física, 121 denuncias por violencia económica y 79 de las denuncias son por el delito de violencia sexual. Todo esto nos hace pensar, y preguntarnos; ¿Por qué no existe el mismo equivalente de procesos delictivos resueltos?; lamentablemente son pocas las víctimas que logran obtener un resarcimiento de sus derechos violentados, el índice de las sentencias condenatorias está muy por debajo de lo deseado, con procesos lentos, ineficaces, y que en ocasiones revictimizan a las víctimas poniendo en duda la vivencia de los delitos. Los procesos judiciales y del cumplimiento de los derechos humanos han dejado mucho que desear, reconociendo que el sistema de justicia no actúa de manera inmediata, así es como se trae a la superficialidad la calidad de investigaciones que requieren, porque a pesar de que un dictamen pericial tiene una gran peso en los procesos judiciales, ni eso les es suficiente como instrumento probatorio, debido a que para muchos funcionarios si algo no se ve, no existe, devaluando el trabajo técnico y profesional de los funcionarios de la salud.

2.6 Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 Guatemala

Cuando aplicamos la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar no podemos olvidar el objetivo que persigue la misma: la protección inmediata de la víctima cuya vida está en peligro. Es una Ley especial cuyo fundamento se encuentra en la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por lo tanto, su contenido tiene una relación directa con la protección de los Derechos Humanos, reconocidos internacionalmente. En este sentido, una adecuada interpretación y aplicación de la ley es la garantía que evita violaciones a la integridad física y psicológica de las mujeres sometidas a relaciones de poder abusivas, las cuales resultan en violencia intrafamiliar.

2.6.1 Normas Jurídicas Para La Aplicación E Interpretación En Situaciones De Violencia Intrafamiliar

Conforme a la Constitución Política de Guatemala4 los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen una jerarquía superior a la ley, pero nunca superior a la Constitución, según la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad. Los/as operadores/as jurídicos deberán aplicar en los casos de violencia intrafamiliar las siguientes normas:

1. **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**: Es la principal Convención de Naciones Unidas, base de toda la legislación contra la discriminación. "todo acto discriminatorio es un acto de violencia y todo acto de violencia es un acto discriminatorio" La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida también por sus siglas en inglés CEDAW
2. **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**. Reconoce cuales actos u omisiones que violenten la integridad física, emocional, sexual o patrimonial contra las mujeres son actos que violan los derechos humanos.
3. **La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**. Considera que la violencia de género es una forma de discriminación, la cual a su vez provoca situaciones estructurales de violencia de género, evidencia una comprensión de las causas y los efectos de la violencia en contra de las mujeres.
4. **Ley contra para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar: Decreto 97-96** Legislación que implementa los principios establecidos en las Convenciones de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDAW- Belem do Pará).
5. **Código Penal:** Tipifica los actos delictivos que pueden surgir de la violencia intrafamiliar.

2.7 Conductas Autodestructivas en Jóvenes que sufren Violencia de Pareja

Las conductas autodestructivas son todas las acciones que una persona lleva a cabo para perjudicarse a sí misma, ya sea que se haga o deje de hacer algo que pueda perjudicar algún área de su vida, y ponga en riesgo su propio desarrollo integral. Dentro de las evaluaciones psicológicas y en los manuales diagnósticos como el DSM 5 O CIE-10 el consumo de drogas y alcohol es considerado como una conducta autodestructiva, por generar desordenes de salud graves que con el tiempo van devaluando la calidad de vida de las personas, siendo causas principales de muerte en la población. De manera que se cree que toda conducta autodestructiva es uno de tantos intentos defensivos que se aprende cuando no se logra manejar un túmulo de emociones intensas derivadas de alguna situación como por ejemplo la vergüenza, el sentimiento de culpabilidad, el miedo, la duda, la triste, frustración, soledad y furia, emociones que todos sentimos pero que se convierten en un malestar cuando nos provocan daños a nivel físico y emocional. Sin embargo, algunas personas son incapaces de reaccionar normalmente porque padecen de intensa vulnerabilidad emocional y por lo tanto sus acciones se tornan violentas. (Gómez, 2007).

(Cisneros, 2O12) en el blog Conductas autodestructivas refiere una serie de conductas que se llevan a cabo en la actualidad y que, aunque se sabe hacen daño a la salud las personas las adoptan como una forma de moda o de pertenencia a un grupo. Algunos investigadores que consideran existen factores biológicos que pueden contribuir en el progreso, como los tatuajes y perforaciones, los riesgos de reacciones alérgicas, e infecciones son altos y los índices de personas que realizan este tipo de actividades y sufren las consecuencias son en gran parte víctimas de violencia, que usan este tipo de conducta que les causa daño como método de castigo hacia su propia persona.

Las personas que han sido víctimas de violencia de pareja pueden también presentar comportamientos autoagresivos y de forma repetitiva como cortarse los brazos u otra parte del cuerpo, lo cual les causa cierta satisfacción emocional, tratan de mantenerse cubiertos para que amigos o familiares no se percaten de la situación y no tengan que explicar los motivos que los han empujado a adoptar este tipo de conductas, por miedo a ser juzgados o interrogados.

(Herrero, 2009) en el artículo ¿Qué es una conducta autodestructiva? en la revista Plenilunia, explica que es la acción que el individuo realiza para poner en riesgo su vida, estas conductas pueden ser de manera directa o indirecta, la directa él tiene como principal objetivo causarle un daño a su salud, el más claro ejemplo seria el suicidio, al contrario se habla de conductas indirectas, no contemplan la muerte sino solo buscan un auto castigo, que lentamente los llevará a la muerte, así como el tabaco, alcoholismo y drogas. Las conductas autodestructivas han sido un fenómeno latente en la vida de las personas que denuncian actos de violencia y son referidos por las autoridades competentes a centros de atención especializados en salud mental, como parte de programas de atención e intervención que vienen de la necesidad de erradicar este tipo de delitos que son perpetrados en una buena parte de la población.

Dentro de los efectos negativos de estos tipos de agresiones se menciona que con la normalización del consumo de drogas encubre, enmascara, compensa y descompensa un rango bastante amplio de problemas personales y familiares que repercuten en el sano desarrollo de relaciones sanas. Por lo dicho anteriormente, hay varios factores que se relacionan con los altos porcentajes de incidencia de esta problemática, desencadenando una serie de fenómenos que resalta los principales malestares de una vida de violencia, y resultados de autoagresiones, que necesitan un estudio mucho más amplio para reconocer las causas y los resultados de dicho fenómeno (Cisneros, 2O12).

Las conductas autodestructivas pasan en su mayoría desapercibidas, muchas veces son negadas o normalizadas tanto por la víctima como por las personas que están en su entorno. Para analizar la diferencia entre las conductas autodestructivas directas e indirectas, podemos decir que las conductas autodestructivas directas son conscientes e intencionalmente autodestructivas, mientras que el indirecto se puede considerar como un suicidio lento, inconsciente y a largo plazo, siempre y cuando este tipo de conductas sean repetitivas y tiendan a aumentar la intensidad con las que se presentan. Se vuelven una forma de vida como un hábito. Las personas que han sido víctimas de violencia las realizan como una manera de evitar el dolor que les causa vivir o haber vivido en una relación de pareja violenta. Se ve como un intento de mantener el control, Entendiéndolo de esa manera se extrae que las conductas autodestructivas conllevan un malestar psicológico constante por la insatisfacción o la inestabilidad de la relación en la que se está viviendo

2.7.1 Abandono, Negligencia o Descuido

(Herrero, 2009) Explica que estas circunstancias se ven profundamente ligadas al fenómeno de las conductas autodestructivas de las víctimas de violencia de pareja, lo más común es que una de las situaciones sea, el no proporcionar comida, abrigo o dejar que una persona esté fuera de casa sin protección alguna, lo que da a entender que no es importante para nadie y que debe buscar seguridad y compañía en otro sitio. (Arias, 2008) Por otro lado, todos estos actos de negligencia que normalmente son practicados por parte de una persona que aparentemente está en las condiciones de cuidar de otra, son llevadas a cabo por la misma víctima hacia su propia persona, en este caso, se experimenta un cambio drástico tanto en el cuidado personal, como la higiene y el poder permitirse disfrutar de actividades recreativas, o negarse el derecho a disfrutar de una vida sin culpabilidad o aplicarse castigos cada vez que siente que no está actuando como la otra persona, en este caso su agresor quisiera que actuara.

2.7.2 Consumo de Drogas

Durante este período de inestabilidad emocional que se vive dentro del ambiente de violencia de pareja, se hace notorio el consumo progresivo, constante y desmedido de las drogas, estas personas ingieren por diversos medio como por vía oral, inyectada, inhalada o genital las sustancias químicas, naturales, sintéticas o semi sintéticas que producen las reacciones estimulantes, depresivas o alucinógenas en el sistema nervioso central por lo cual, sucede varios cambios en la conducta como los mencionados por las personas consumidoras, entre ellos están: el adormecimiento del cuerpo, impulsos agresivos o letárgicos, estado emocional inestable e inconciencia de los actos, todo esto conlleva a ser una de las conductas autodestructivas más recurrentes y más delicadas porque la víctima se encuentra en un dilema y tiende a recurrir a las drogas para tratar de sobrellevar sus problemas de manera inadecuada (Alpízar, 2017).

2.7.3 Promiscuidad

Conocemos este concepto como la manera en que las personas practican actos sexuales de manera descontrolada y en muchas ocasiones sin protección, esta es una clara conducta autodestructiva, por lo que conociendo el motivo de consulta de varios jóvenes que acuden a

servicio de psicología de la OAV podemos decir que ha sido un tema constante entre los que se mencionan como referencia. Algunas investigaciones apuntan a que los jóvenes se ven vulnerables en varias áreas de su vida y se refleja en su actividad sexual, ya que este comportamiento se relaciona con la necesidad de aceptación y búsqueda de círculos sociales, este comportamiento los empuja a mantener relaciones de pareja y experimentan encuentros sexuales pasajeros (Ospina, 2007).

Las conductas sexuales que representan riesgos han despertado la curiosidad porque han hecho más probable la incidencia de situaciones nocivas para las personas, en este caso los jóvenes que sufren o han sufrido violencia de pareja, que debido a su experiencia buscan satisfacer sus necesidades sexuales, pero sin mantener algún compromiso, lo que crea en las personas conductas desenfrenadas y en ocasiones sin la protección necesaria para proteger su salud y la salud de la otra persona. Esto también representa un alto porcentaje de problemas de salud reproductiva para los jóvenes, como una alta tasa de fecundidad, abortos provocados, infertilidad o enfermedades de transmisión sexual (Ospina, 2007) (Santín, 2003).

2.7.4 Autolesiones

Se refiere a las gestiones o comportamientos que una persona se hace así misma de manera física o mental, por medio de heridas con objetos, quemaduras o con palabras, ideas, pensamientos que afectan la salud de las personas. En (Díaz, 2008) se describe el comportamiento autolesivo como una conducta autodestructiva con el que se causa daño de forma directa, no con la intención de causar muerte instantánea y las lesiones no son tan extensas o severas como para constituir un daño letal. Dentro de las autolesiones se pueden contar las de descuido personal como no bañarse, no comer o hacerlo con lo que se encuentra en los basureros, dormir en la calle, el cabello en el rostro o el uso de la sudadera tapándose su cuerpo y cabeza, unido a la confusión del adicto entre identidad e imagen.

(Zaragozano, 2017) Agrega que las autolesiones son todas aquellas conductas que implican la provocación deliberada de lesiones en el propio cuerpo sin finalidad suicida, como por ejemplo cortes en la piel, quemaduras, golpes, arrancarse el pelo, punciones, arañazos, pellizcos y envenenarse, entre otros comportamientos anómalo. La prevalencia era mayor entre aquellos

jóvenes que padecían depresión, trastorno de conducta y trastorno de ansiedad. Este comportamiento se utiliza a veces para aliviar dolores emocionales fuertes, ya que es más fácil controlar el dolor físico que el emocional. La sensación de dolor produce una cierta liberación de ansiedad. Algunos adolescentes se realizan heridas (cortes o quemaduras, o hasta beber su propia sangre) en momentos de crisis o de sufrimiento, porque el dolor físico les ayuda a soportar su sufrimiento psicológico. En otras circunstancias la autoagresión se utiliza para sentir poder sobre uno mismo. La autoagresión está muy relacionada con las adicciones y trastornos de alimentación como bulimia y anorexia. (Cifuentes, 2018).

Para evadir un malestar emocional: el malestar físico (el dolor) tiene prioridad sobre cualquier otra sensación, detiene el proceso del pensamiento, interrumpe los sentimientos. Cuando sentimos dolor no pensamos en nada más, y esto es lo que se busca en estos casos de una autolesión. (Henao, 2019).

Las autolesiones pueden ocurrir en momentos o episodios de despersonalización en los que la persona no es consciente de lo que está haciendo. Así mismo, en ocasiones, en episodios psicóticos las voces pueden inducir a las autolesiones. Se asocia también con los trastornos de la conducta alimentaria y los trastornos por consumo de sustancias. Las autolesiones también pueden aparecer en el trastorno por estrés postraumático. (Zaragozano, 2017). El tema se inscribe en la Sección III, que contiene «Medidas y modelos emergentes», con el título de «Afecciones que necesitan más estudio». En este apartado se incluyen afecciones que conviene seguir investigando en el futuro, con el fin de tomar decisiones acerca de su posible inclusión en las subsiguientes versiones del DSM.

(Sosa, 2012). De la conductas autodestructivas que más visibles son es el de las mutilaciones o como una de las formas en la que se ha llevado a cabo y que se define como el cutting, que es cortarse partes del cuerpo como brazos, piernas y estómago para soportar o infringirse dolor, se conoce también otra conducta autodestructiva llamada “jugar ruleta rusa” que consiste en detonar un arma en su cabeza con una sola bala intentando que no se dispare, aunque no es una práctica tan conocida, esta existe y es el golpearse contra estructuras de metal, cemento u otras de grosor, el brincar frente a un bus, automóvil o cualquier otro artefacto invitando a otro a que haga lo mismo porque “no pasa nada”, posiblemente como una forma de retar a la muerte; otra conducta destructiva que vale la pena mencionar es el utilizar drogas auditivas, lo cual de alguna

manera es una manifestación de poca importancia ante la vida y de lesiones personales que esta práctica pueda ocasionar (Zaragozano, 2017).

2.7.5 Negligencia física y mental

La negligencia vista desde una postura amplia se define como desidia, fracaso en cuidarse, la ausencia habitual de cuidado o la incapacidad de ser cuidadoso, lo cual traer consecuencias negativas en la salud de las personas, consiste también, en dejar de hacer algo que repercute negativamente en la salud a pesar de contar con el conocimiento y los recursos disponibles. (Cifuentes, 2018). Esta es una condición compleja que puede ser definida en tres enfoques, que son: ético, cognitivo y personal, y por lo tanto involucra: sentimientos, actitudes creencias, conocimientos y prácticas, todo esto repercute en el accionar de las personas en descuidar su salud física como por ejemplo el alterar sus ciclos de sueño, en el que las personas duermen menos horas de las que deberían, o viceversa, duermen más de lo que un cuerpo necesita para generar la energía suficiente.

También se puede mencionar las posturas frente a la alimentación que pueden ser vistas desde el descuido en ingerir los alimentos suficientes o en caso contrario comer exageradamente generando deterioro en los órganos del cuerpo y por ende descuido de la salud. En el ámbito mental, se pueden mencionar también la exposición a actividades extremas donde se ponga en riesgo la vida. “Congreso de Psicología, CREARE, Taller “Negligencia personal, 2018”.

2.7.6 Aislamiento

La desadaptación social o aislamiento se puede identificar por algunas de las características que presenta (Martínez, 2005) a continuación:

“modificación de las actividades acostumbradas, cambios de horarios, hábitos de sueño, rechazo de los viejos amigos de siempre e inclusión de nuevas personas no conocidas por la familia”. Algunas consignas que influyen han de ser: conformidad, es decir, conveniencia tanto para sí como para otros; pensamiento grupal, descrito como “una aceptación poco crítica por parte de los miembros de un grupo íntimamente unido de una línea de conducta poco inteligente” como sigue refiriendo Martínez, 2005 tomado de un extracto de Papalia, la obediencia a la autoridad a pesar de que las indicaciones sean las correctas o no; poco o falta de comportamiento

prosocial, concibiendo el altruismo como comportamiento que se lleva a cabo para beneficiar a otro sin esperar recompensas de fuentes externas, como se citó en circunstancias que no le permiten ir más allá de su ego y quizás, un ego lastimado. El aislamiento es una forma de castigo que adopta la víctima para restringirse de disfrutar plenamente de sus actividades sociales e interpersonales.

2.8 Efectos psicológicos

Para tener en cuenta los efectos psicológicos que los jóvenes pueden manifestar al momento de sufrir violencia de pareja vamos a referirnos a los siguientes como los efectos más recurrentes observados durante las consultas clínicas que se han realizado en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.

2.8.1 Estrés y Afrontamiento

Las estrategias de afrontamiento, desde la teoría de estrés, serían aquellas conductas del individuo que son empleadas para enfrentar las interferencias de diferentes eventos (biológicos, psicológicos o sociales) en el logro de su salud o bienestar. Articulando esta conceptualización al tema que nos ocupa, las estrategias de afrontamiento son empleadas por los individuos para enfrentar la agresión de pareja que interfiere con su bienestar psicosocial. Tal como se menciona en (Echeburúa, 2002), citando a (Lazarus, 1984).

2.8.2 Modelo interaccional del estrés

La evaluación cognitiva que realiza la persona sería central para comprender las diferencias individuales en el efecto de la agresión de pareja sobre cada persona. De acuerdo con nuestra conducta de interés (agresión), la persona evaluaría la conducta agresiva en sí misma según su topografía, su intensidad y su intención (evaluación primaria); también evaluaría sus propios recursos para afrontar la agresión de la pareja (evaluación secundaria). Esta teoría resalta que la persona puede evaluar el estresor como benigno o estresante. Dentro de estos últimos se incluyen los estresores que implican pérdida, desafío o amenaza, típicos de las situaciones de agresión psicológica en donde la persona puede evaluar por ejemplo la situación como crónicamente amenazante y conducir a un trastorno de estrés postraumático. (Botero, 2016)**.**

2.8.3 Trastornos de somatización

La manifestación característica de este grupo de trastornos es la presentación repetida de síntomas físicos, junto a una solicitud insistente de investigaciones médicas, a pesar de los hallazgos negativos y la reiterada confirmación por los médicos de que esos síntomas no tienen ninguna base orgánica. Si está presente cualquier enfermedad somática, esta no explica la naturaleza y extensión de los síntomas o el malestar y la preocupación del paciente. (CIE-10, 2000). Es de los efectos más notables en el sistema de mecanismos de defensa de las personas, esto suele pasar cuando las personas experimentan situaciones en las que no logran abrirse y dejar fluir los episodios traumatizantes o los procesos violentos por los que han pasado.

Los rasgos principales de este tipo de manifestaciones somáticas son: síntomas físicos múltiples, recurrentes y frecuentemente cambiantes de al menos dos años de duración. (Cortés, 2014). La mayoría de los pacientes tienen una larga y complicada historia de contactos con servicios de salud de atención primaria y servicios especializados, durante los cuales se han llevado a cabo múltiples pruebas negativas y operaciones exploratorias infructuosas. Los síntomas pueden referirse a cualquier parte o sistema del cuerpo. El curso del trastorno es crónico y fluctuante, y a menudo se asocia con alteraciones en la vida social, familiar e interpersonal. Los cuadros con síntomas de corta duración (menos de dos años) o poco llamativos deben clasificarse como trastorno somatomorfo indiferenciado (F45.1) (CIE-10, 2000) .

2.8.4 Trastornos alimenticios

El término Trastornos Alimentarios se refiere a “desórdenes psicológicos que presentan graves anormalidades en el comportamiento de la ingestión de alimentos, en un individuo que presenta una serie de conflictos psicosociales y estima que su resolución está inevitablemente condicionada por la adquisición de delgadez o el mantenimiento de un peso bajo. Los trastornos alimentarios son un síndrome que termina por afectar múltiples áreas vitales: relaciones sociales, familiares, escolares, laborales, sexuales y, sobre todo, la relación del individuo consigo mismo; además encubre una amplia gama de sentimientos que van desde el dolor y enojo, hasta la depresión y auto rechazo. En general, toda conducta alimentaria es parte de un fenómeno complejo que exige para su estudio una aproximación multifactorial y una perspectiva psicosocial. (Chávez, 2004).

2.8.5 Baja autoestima

Incluyendo a (Diaz, 2008) refiere que la autoestima es un rasgo típico y exclusivo del ser humano, ya que este tiene capacidad de juicio y de todos ellos el más importante, es el que hace de sí mismo, todos los días, a todas horas desde que tiene uso de razón. El autor Branden, en explica que la autoestima es confianza en la capacidad de pensar y enfrentarse a los desafíos básicos de la vida; es la seguridad, el derecho a triunfar y ser felices; es el sentimiento de ser responsable, ser digno de tener derecho a afirmar las necesidades y carencias, a alcanzar los principios morales a gozar del fruto de los esfuerzos de cada persona.

Una escasa autoestima puede ser vital en una decisión de pareja, en un matrimonio que solo exteriorizará frustraciones, en una profesión que no llevará a ninguna parte, si se carece de autoestima la persona caerá más fácilmente en las drogas, ya que necesitará ser parte de un grupo, por lo que no le importará si para esto tiene que consumir dichas sustancias, la joven que no se cree agraciada gracias a la falta de autoestima que maneja caerá en la anorexia y bulimia, son sabotajes que se hará la persona a sí misma. (Diaz, 2008). Estas personas regularmente manifestarán ideas irracionales las cuales le harán que vea el mundo de una manera insatisfactoria, donde no podrá disfrutar del éxito ya que lo ve muy lejano, por lo que prefiere vivir destructivamente, hundido en la ansiedad, depresión, como una forma habitual. Así, cada uno busca pertenecer a un grupo y no sentirse solo, esto se vuelve una cadena en donde se tienen hijos los cuales seguramente seguirán el mismo patrón de vida, donde no aprenden nada sobre el respeto a sí mismo o sobre la alegría de vivir.

(López., 2009) en el artículo Cuidado con las conductas autodestructivas, en la página web terra, refiere que un adolescente no siempre se dará cuenta que atenta contra el mismo o su integridad lo que en si este busca es aliviar un dolor emocional, por lo que se lastima físicamente el dolor se focaliza en la lesión que se ha causado en el cuerpo de la persona y deja a un lado el conflicto emocional, que causa así cierto placer, alivio y control, no se puede saber el origen de cada conducta ya que se debe analizar cada caso en particular, lo que si es cierto es que estas conductas se dan cuando existe una depresión y esta se inclina contra la propia persona.

La autoestima es el sentimiento que se tiene de sí mismo, el cómo se ve (autoconcepto o autoimagen), cómo se valora y se da a respetar, la confianza en las capacidades y habilidades, que, si se desarrollan con ahínco y perseverancia, generan autoconfianza y a la vez autocontrol.

(Sosa, 2012). La inadecuada autoestima conduce a la inseguridad personal, poca expresión de sentimientos y una comunicación poco asertiva; de esta forma, no se pueden desarrollar características resilientes que son básicas para que se busquen alternativas de vida que beneficien las diferentes áreas de desarrollo, están las ideas negativas o mensajes autodestructivos que pueden aplastar severamente la seguridad personal y autoestima desde el "yo soy un inútil o un bueno para nada", que muchas veces es una réplica de lo que se escucha en casa, hasta el estancarse en áreas de la vida, llámese deportivas, artísticas, académicas, sociales, espirituales, entre otras, por creer profundamente que su objetivo en esta vida es ser "un cero a la izquierda" o "mal nacido" o "incapaz" o percibir que no hay una meta o persona por la cual luchar.

2.8.6 Depresión

Ciertas alteraciones psicopatológicas, como la depresión crónica y la dependencia emocional excesiva, o los trastornos de la conducta alimentaria, aumentan la probabilidad de convertir a una chica en víctima de una relación de pareja violenta. La depresión y la dependencia emocional denotan una vulnerabilidad mayor y una indefensión en quienes la padecen; por otra parte, los trastornos de la conducta alimentaria pueden generar tal incomprensión e irritación en el agresor que pueden facilitar la conducta violenta. A su vez, la violencia no hace sino agravar estos problemas preexistentes, crear otras alteraciones, como el trastorno de estrés postraumático, o generar problemas de salud negativos, tales como el dolor crónico, las cefaleas, la fatiga crónica y los trastornos gastrointestinales, que pueden interferir negativamente en la calidad de vida de la víctima (Heise, 2003).

Por definición, el concepto de depresión recoge la presencia de síntomas afectivos ± esfera de los sentimientos o emociones: tristeza patológica, decaimiento, irritabilidad, sensación subjetiva de malestar e impotencia frente a las exigencias de la vida, aunque, en mayor o menor grado, siempre están también presentes síntomas de tipo cognitivo, volitivo, o incluso somático. Por depresión entendemos un síndrome o agrupación de síntomas. Guía Depresión, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, OPS-OMS.

2.8.7 Ansiedad

La Ansiedad, es la reacción del organismo a nivel psicofisiológico, de forma transitoria, que en fases más o menos rápidas, se producen como una defensa ante lo que se considera una amenaza de su equilibrio habitual, ya sea de forma positiva o negativa. (Para algunos psicólogos conductistas, hay una gran diferencia del estrés, reacción biológica o fisiológica de la ansiedad, que tendría un componente psicológico o psicobiológico.). Al igual que los Trastornos de Ansiedad tomado de (Henao, 2019). La ansiedad está directamente relacionada con las Autolesiones no infringidas principalmente en mujeres jóvenes. "Parece ser que las autolesiones están precedidas de excitación emocional intensa relacionadas con la ansiedad, y que éstas podrían provocar las conductas autolesivas".

Decimos de forma transitoria porque cuando hablamos de ansiedad, se habla de un aquí y un ahora, como forma de aparición. Y hablamos de amenaza de su equilibrio habitual a nivel positivo o negativo, porque el organismo percibe como amenaza cualquier suceso que le cause ansiedad, aunque sea agradable. Porque la ansiedad no sólo acompaña a las situaciones desagradables sino también a las agradables. Por ejemplo; en una conversación con una persona con la que está a punto de cristalizar una relación afectiva, el hablar en público, recibir un premio, recibir un premio de dinero de forma inesperada, esperando la llegada de algún familiar, etc. todas estas situaciones van a producir ansiedad

2.8.8 Dependencia

(Aiquipa T. J., 2015) Hace referencia mencionando a otros autores en sus definiciones, y dice que se identifica la dependencia emocional hacia el agresor como una característica de tipo emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja, la cual implicaría la vivencia de emociones contradictorias hacia esta (aproximación y rechazo), vínculo emocional basado entre la intermitencia entre el buen y el mal trato, enamoramiento intenso, sensación de no poder vivir sin él y miedo a ser abandonada. En este mismo texto se hace mención de que la dependencia emocional explicaría la conducta de algunas mujeres víctimas de violencia de pareja cuando justifican las infidelidades y agresiones de su pareja, y se puede observar el fenómeno en el que las víctimas cancelan procesos legales como las denuncias, incumplen las órdenes judiciales de alejamiento respecto a la pareja, regresan con el agresor creyendo que es posible que sus parejas

tomen conciencia y cambien de actitud, y en otros casos, inician una nueva relación con características similares de malos tratos. No siendo menos impactante la concepción de que la dependencia emocional es una consecuencia del dominio y la manipulación que se da en la pareja violenta, creándose una verdadera adicción al compañero que se explica por mecanismos neurobiológicos y psicológicos para evitar sufrir y obtener una cierta satisfacción o tranquilidad, información tomada durante las clases presenciales, del primer semestre de la maestría en psicología forense en el curso de Psicología de la violencia (Dr. M. Colli, comunicación personal, 15 de mayo de 2020).

El apego o la dependencia es la búsqueda de placer, seguridad, autorrealización y sentido de vida convertido en un deseo insaciable, que en el mismo ángulo de prevalencia y agravación produce más vacío, ansiedad e inseguridad de forma enfermiza. Claro que Existen dependencias de muchos tipos: a las personas, a los objetos, a las drogas, a las circunstancias, a cualquier cosa que no sea ver la realidad propia y enfrentarse a sí mismo, ni asumir las consecuencias o responsabilidades ya sean buenas o malas que puedan venir al proponerse un proyecto de vida. En el mundo de las adicciones y las dependencias existe un fenómeno inflacionario que se conoce como tolerancia. Cuando la dosis, sea de origen química o psicológica, se repite una y otra vez, el cerebro se habitúa a ella y necesitará una mayor porción de lo mismo y cada vez mayor, para mantener el efecto placentero inmediatamente anterior (Amor, 2010).

2.8.9 Ideas suicidas

El creciente número de trastornos mentales asociados a las Autolesiones y conducta suicida, la OMS (2017) citado por (Cifuentes, 2018) en el contexto global estima que la depresión afectó en el 2015 a más de 322 millones de personas, lo que equivale al 4,4% de la población mundial. Ese número ha aumentado un 18,4% entre el 2005 y el 2015. La depresión tiene múltiples consecuencias, la más grave de ellas es el suicidio, según la OMS (2017).

Se comprenden como conductas suicidas o suicidio las diligencias que atentan contra la vida o pretender acabar con ella. Estos hechos se dan por diversas vías, ya sea consumiendo alguna sustancia tóxica o perjudicial para la salud en cantidades extremas, utilizando armas blancas o de fuego, ahogamientos, ahorcamientos, lanzándose de lugares altos o de peligro latente, tirándose frente a medios de transporte, cortándose partes del cuerpo en donde hay facilidad de

desangrarse, son algunos ejemplos. Un hombre o una mujer que tienen intención de morir y lo ejecutan, realmente se encuentran en un estado emocional de soledad, desesperación y crisis existencial en el que no están visualizando ninguna salida, información tomada durante las clases presenciales, del primer semestre de la maestría en psicología forense en el curso de Psicología de la violencia (Dr. M. Colli, comunicación personal, 15 de mayo de 2020).

Capítulo III

3.0 Marco Metodológico

3.1 Diseño de la Investigación

Para llevar a cabo este estudio como herramienta metodológica de investigación hacemos referencia a la información sobre los pasos que deben seguirse en los estudios de investigación como se cita en (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Se usó el diseño no experimental transeccional descriptivo, el tipo de muestra no probabilística de 33 personas en un grupo y 32 personas en otro grupo utilizando el método cuantitativo no experimental de investigación con alcance descriptivo cuyo objetivo es especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado, y generar un sentido de entendimiento de los fenómenos y problemas que examinan. Se realizó un análisis estadístico de datos sobre matriz de Excel y análisis descriptivo en base a los resultados de los formularios de Google.

Se elaboraron dos instrumentos de investigación de tipo Encuesta en la aplicación de formularios de Google, uno elaborado con 25 ítems para población de víctimas y el otro instrumento con 22 ítems para población de profesionales de la salud mental.

Los participantes se seleccionaron de manera conveniente, en el caso de los profesionales de la salud mental se les envió el link del cuestionario por correo electrónico para su aplicación, y el tiempo que estuvo abierto el formulario fue de un mes, esto debido a que no todos contaban con el tiempo adecuado para poder responder debido a sus cargadas agendas laborales, en la situación de la aplicación a las víctimas de violencia de pareja de la misma forma fueron

enviados los link del cuestionario a sus correos personales para su aplicación, estos participantes también respondieron en diferentes fechas durante el mes que estuvo habilitado el formulario.

La información obtenida de los cuestionarios evidenció la experiencia y percepción del fenómeno de violencia de pareja y los efectos psicológicos como conductas autodestructivas que presenta la población evaluada, siendo esta la forma objetiva y científica de poder conocer la problemática planteada a partir del análisis de los resultados. Citando a (Papalia, 2002) se considera que las medidas de prevención deben iniciarse en la adolescencia y la juventud, sobre todo porque este grupo de edad tiene una serie de mensajes previos como cambiar de hábitos, hablar frecuentemente de la muerte o el suicidio, abandonar objetos preciados o iniciar con el consumo de alcohol o drogas. Son indicadores sociales la perdida de amigos, el aislamiento y dificultades para concentrarse en actividades escolares. Estos autores en su libro Psicología del Desarrollo sostienen que el acercamiento a familiares, amigos o terapeutas que le muestren soluciones a sus problemas puede reducir los intentos suicidas de estos adolescentes.

En el cuestionario aplicado a las víctimas se elaboraron 25 ítems de las variables de la violencia de pareja, los efectos psicológicos y las conductas autodestructivas. Y en el cuestionario dirigido a profesionales de la salud mental se plantearon 22 ítems sobre el proceso de atención que se lleva a cabo para atender los casos de violencia de pareja en la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público de Ciudad de Guatemala.

La técnica que se utilizó para realizar el análisis fue un instrumento tipo cuestionario, en este mismo se pudieron emitir gráficas de las diferentes variables evaluadas, esto nos llevó a organizar grupos de respuestas comunes para hacer un mejor manejo de los datos necesarios. Los datos fueron tabulados con matriz de Excel y se agruparon a través de graficas de barra, describiendo de manera clara los resultados obtenidos (Muñoz, 2011).

3.2 Sujetos:

Para esta investigación fueron seleccionados dos grupos de personas por conveniencia y aleatoria.

El primer grupo está conformado por 33 jóvenes de 17 a 27 años, que acuden a la Oficina de Atención a la víctima, que hayan llegado a levantar su denuncia o por referencia del juez, y que

hayan sido víctimas de violencia de pareja. El 75.8% son mujeres es decir 25 participantes de género femenino y el 24.2% de los participantes que en total son 8 de género masculino.

El segundo grupo está conformado por 32 profesionales de la salud mental y trabajadores sociales, que atiendan casos de violencia de pareja en Fiscalía de la Mujer, oficina de Trata de personas y en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Ciudad de Guatemala. De los 32 cuestionarios en los que participaron profesionales de la salud mental 20 fueron mujeres psicólogas 7 trabajadoras sociales, 5 hombres psicólogos.

3.3 Instrumentos

Para esta participación se les pidió a los participantes de ambos grupos que llenaran un cuestionario el cual estaba conformado por una serie de preguntas relacionadas con el fenómeno de los efectos psicológicos y las conductas autodestructivas que presentan los jóvenes que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Guatemala. Se les solicitó que eligieran según su criterio la escala que mejor los representaba.

En el caso del cuestionario de 25 ítems elaborado para víctimas de violencia de pareja los criterios fueron:

- Nunca
- Algunas veces
- Casi siempre
- Siempre

En el caso del cuestionario para psicólogos se les solicitó que respondieran los 22 ítems según su experiencia indicando la categoría que mejor se ajustara a su percepción sobre el fenómeno de violencia de pareja y el servicio que se ofrece desde la oficina de atención a la víctima

- De acuerdo
- En desacuerdo
- Más o menos de acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Árbol de Categorías 1

Conductas autodestructivas y efectos Psicológicos de las Víctimas de violencia de pareja

Cuadro 01

CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	INDICADORES
Violencia de Pareja	Tipo de relación que mantuvo o mantiene con el agresor. Tipo de violencia que sufrió con su pareja. Realizó denuncia relacionado con el delito de violencia de pareja.	Vínculo establecido con el agresor. Duración de la Relación. Motivos por los que sufrió violencia de Pareja. Actividades a las que víctima fue forzada por parte del agresor. Violencia Física, Violencia Psicológico, Violencia Sexual, Violencia Económica. Presentó denuncia, Retiró o mantiene la denuncia.
Efectos Psicológicos de la Violencia de Pareja	Efectos Psicológicos Emocionales Efectos Psicológicos Cognitivos Efectos Psicológicos Conductuales	Síntomas depresivos Síntomas de ansiedad Emociones más frecuentes experimentadas por la víctima. Pensamientos de Culpabilidad. Autoestima Inadecuada Ideas suicidas Aislamiento Social. Aceptación de la Violencia como estrategia de solución de conflictos.

Conductas Autodestructivas como resultado de la Violencia de Pareja	Conductas Autodestructivas Directas	Intentos suicidas Autolesiones
	Conductas Autodestructivas Indirectas	Tatuajes Piercing Conductas sexuales de riesgo Consumo de alcohol Consumo de sustancias psicoactivas Tabaquismo Trastornos de Alimentación

Fuente: elaboración propia

Árbol de Categorías 2

Cuadro 2

CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	INDICADORES
Proceso de Atención	Entorno Físico	Instalaciones adecuadas para la atención especializada.
	Evaluación Psicológica	Signos y Síntomas observados Conductas autodestructivas más frecuentes
	Metodología de Atención a la Víctima	Programas de Intervención Técnicas y Herramientas utilizadas Protocolos estandarizados Recursos Psicoeducativos Enfoque multidisciplinario
Acompañamiento	Asistencia Psicológica	Conocimiento sobre las leyes que protegen a las víctimas de violencia de pareja.

		Aplicación de métodos terapéuticos de acuerdo con cada problemática. Servicios de asistencia médica, psicológica y legal.
Eficacia de las redes de Derivación	Trabajo con equipos multidisciplinarios	Seguimiento efectivo a los casos referidos a las redes de derivación. Trabajo en equipo con centro de práctica USAC dentro de OAV

Fuente: elaboración propia

3.4 Procedimiento de Investigación

Los lineamientos que rigieron esta investigación fueron los siguientes: la Oficina de Atención a la Víctima cuenta con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales quienes se encargan de atender a la población que solicite los diferentes servicios. A la vez existe un centro de práctica de psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de los programas que se ofrecen a la población como terapia psicológica individual, terapia familiar, terapia de pareja, talleres para padres entre otras actividades que se llevan a cabo como parte de los servicios de psicología, fue así como durante 2 años de práctica se logró percibir una problemática constante, y es que dentro de los diferentes motivos de consulta hubo un alto ´porcentaje de jóvenes que buscaba apoyo psicológico por orden judicial que habían sido víctimas de violencia de pareja, estos jóvenes se acercaban para solicitar los servicios y al estar dentro del programa se llevó a cabo el registro de quienes asistían y cuál era su motivo de consulta, lo cual fue importante para este estudio porque se registró que los efectos psicológicos como las conductas autodestructivas era el fenómeno que se manifestaba con frecuencia. Por lo que en enero del año 2021 se realizó el primer acercamiento para gestionar los requisitos necesarios para poder realizar un estudio en dicha institución, teniendo en cuenta estos lineamientos se solicitó el 17 de mayo del año 2021 la autorización para realizar el trabajo de campo a la Doctora Monique Marié Cruz Calvillo encargada de la coordinación de la Oficina de Atención a la Víctima del área Metropolitana de Ciudad Guatemala, la solicitud fue aprobada el día 25 de mayo del año 2021. La forma en que se aplicaron ambos cuestionarios fue de manera virtual, se les envió el enlace del formulario elaborado en la plataforma de Google tanto a los Profesionales de la Salud mental como al otro

grupo víctimas de violencia de pareja para recabar la información. La aplicación fue de manera individual y en diferentes fechas debido a las agendas laborales de los participantes, los cuestionarios estuvieron abiertos a respuestas durante un mes exacto en el que se pudo llegar a obtener la información requerida. Posterior a esto se realizó la tabulación, análisis e interpretación de los resultados mediante matriz de Excel y formularios de Google.

3.5 Metodología del análisis de información recabada

Para llevar a cabo este estudio se usó tipo de muestra probabilística, utilizó el método cuantitativo no experimental de investigación con alcance descriptivo cuyo objetivo es especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado, y generar un sentido de entendimiento de los fenómenos y problemas que examinan, siguiendo los pasos que encontramos en el libro de metodologías de la investigación en la ruta cuantitativa y cualitativa de la investigación se parte de una idea que se delimita y, una vez acotada, se generan objetivos y preguntas de investigación, se debe hacer una exhaustiva revisión de la literatura y a partir de este punto se construye un marco o perspectiva teórica, luego se seleccionan casos o unidades para medir en estas las variables en un contexto específico lugar y tiempo; se analizan y vinculan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Haciendo uso de las técnicas estadísticas, matemáticas y de cálculo que se aplican en la recolección, tabulación y clasificación de toda la información recabada, pretendiendo profundizar en los resultados al hacer una proyección de datos y así mejorar los cálculos e interpretaciones (Muñoz, 2011). Se realizó un análisis estadístico de datos sobre matriz de Excel utilizando un análisis descriptivo a partir de los resultados obtenidos.

La muestra se seleccionó intencionalmente, en el caso de los trabajadores de la Oficina de Atención a la Víctima se les hizo llegar el enlace de los cuestionarios elaborados en formularios de Google mediante correo electrónico personal, quienes lo resolvieron en diferentes tiempos debido a las agendas de los profesionales no se les facilitaba resolverlo de inmediato según la explicación de la Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima. En la situación de las víctimas de violencia de pareja, se les hizo llegar el consentimiento informado y el enlace del

cuestionario elaborado en formularios de Google, a quienes se les contactó de manera individual para que pudieran resolver el cuestionario y resolver dudas si las presentaban (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014).

Los cuestionarios reflejaron la información requerida para este estudio, debido que fue población que estaban relacionadas directamente con la problemática a estudiar, siendo esta la mejor manera objetiva de obtener los resultados confiables.

4.0 Capítulo IV

4.1 Resultados Del Trabajo De Campo

Gráficas sobre el fenómeno de las conductas autodestructivas en jóvenes que sufren o han sufrido violencia de pareja y que asisten a la Oficina de atención a la Víctima por apoyo Psicológico, en ocasiones de manera voluntaria y en otras por orden judicial.

Gráfica 1

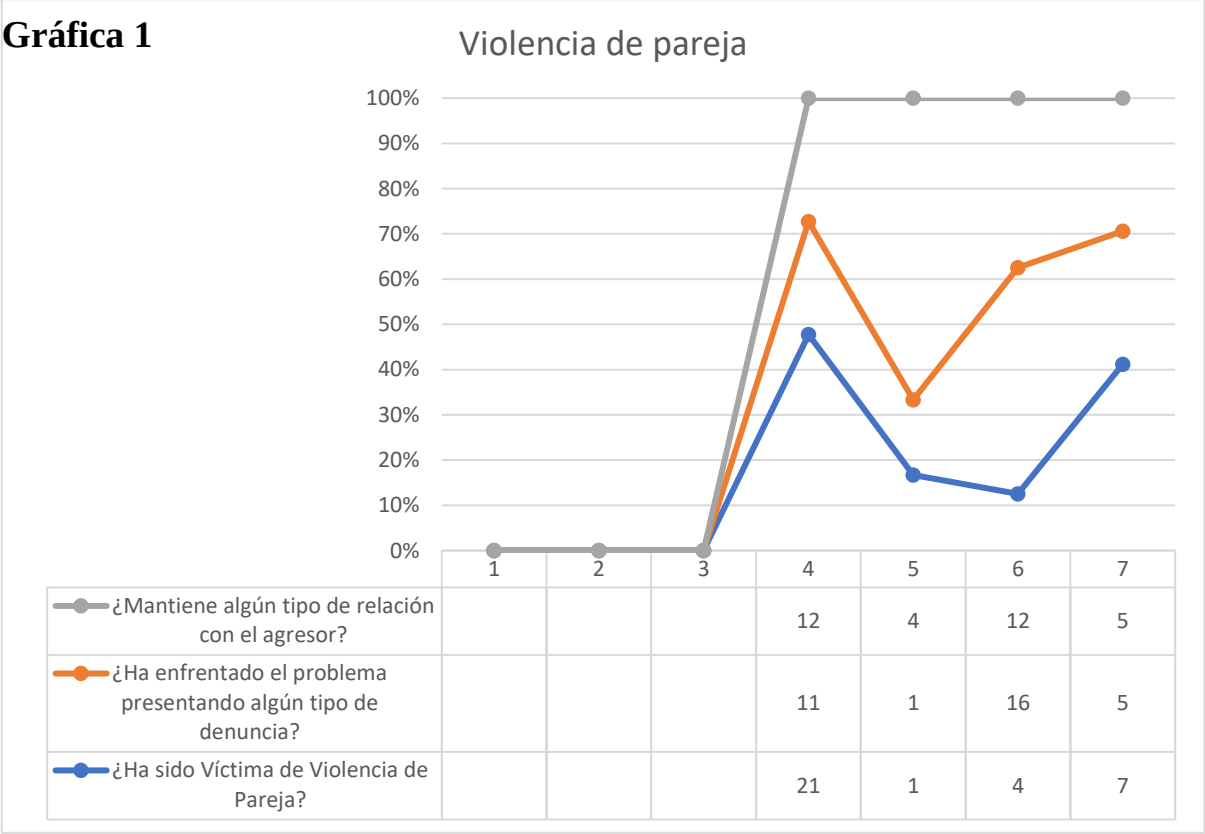

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

Esta gráfica contiene 3 preguntas importantes sobre una de las variables que es la violencia de pareja, y dentro de las consideraciones encontramos que los resultados a la pregunta si ha sido víctima de violencia de pareja, fueron los siguientes; un 63.6% respondió que algunas veces ha sido víctima de violencia de pareja, el 21.2% indicó que siempre ha sido víctima de violencia de pareja, un 12.1% mencionaron que nunca han sido víctimas de violencia de pareja y un 3% eligió la opción casi siempre ha sido víctima de violencia de pareja, lo que nos indica que la mayor parte de la muestra algunas veces ha sido víctima de violencia de pareja. Los resultados al cuestionamiento de que si han enfrentado el problema presentando algún tipo de denuncia fueron los siguientes: el 48.5% eligió la opción Nunca, el 33.3% eligió la opción algunas veces, el 15.2% eligió la opción Siempre y un 3% de la muestra eligió la opción casi siempre. Por lo que se evidencia que hay 2 opciones con los resultados más altos, la opción nunca y la opción algunas veces. Los resultados a la pregunta, mantiene algún tipo de relación con el agresor fueron los siguientes: un 36.4% consideraron la opción Algunas Veces, un 36.4% seleccionaron la opción Nunca, un 15.2% eligieron la opción Siempre, y un 12.1% indicaron que casi siempre.

Gráfica 2

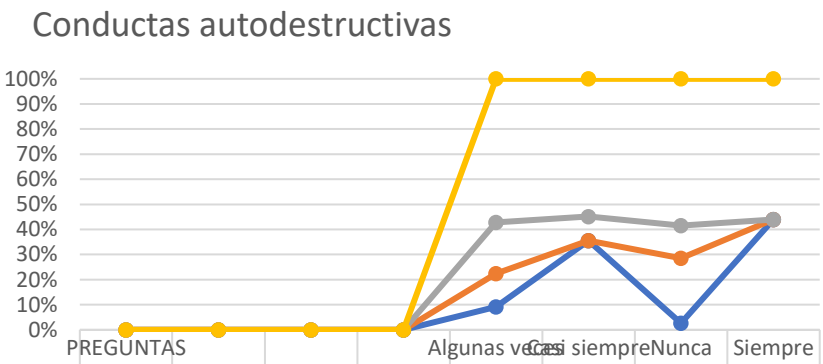

PREGUNTAS	Algunas veces	Casi siempre	Nunca	Siempre
	56	17	45	14
17.¿Usted ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo?	20	3	10	0
16.¿En algún momento ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otra parte del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional?	13	0	20	0
14.¿Ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación de pareja?	9	11	2	11

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

En este apartado se evidencian 3 de las respuestas más significativas de la variable conductas autodestructivas, y para ampliar la información tenemos los resultados a la pregunta, ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación fueron los siguientes: el 33.3% consideraron la opción Casi Siempre ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación, el 33.3% eligieron la opción Siempre ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación, el 27.3% consideraron la opción Algunas Veces ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación, y el 6.1% consideraron la opción Nunca ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación.

Los resultados a la interrogante, en algún momento ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otras partes del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional, fueron los siguientes: el 60.6% consideraron la opción Nunca ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otras partes del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional, y el 39.4% de la muestra eligió la opción Algunas Veces ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otras partes del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional.

Los resultados a la pregunta, usted ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo fueron los siguientes: el 60.6% consideró la opción Algunas Veces ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo, el 30.3% optó por la opción Nunca ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo y el 9.1% eligió la opción Casi Siempre ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo.

Gráfica 3

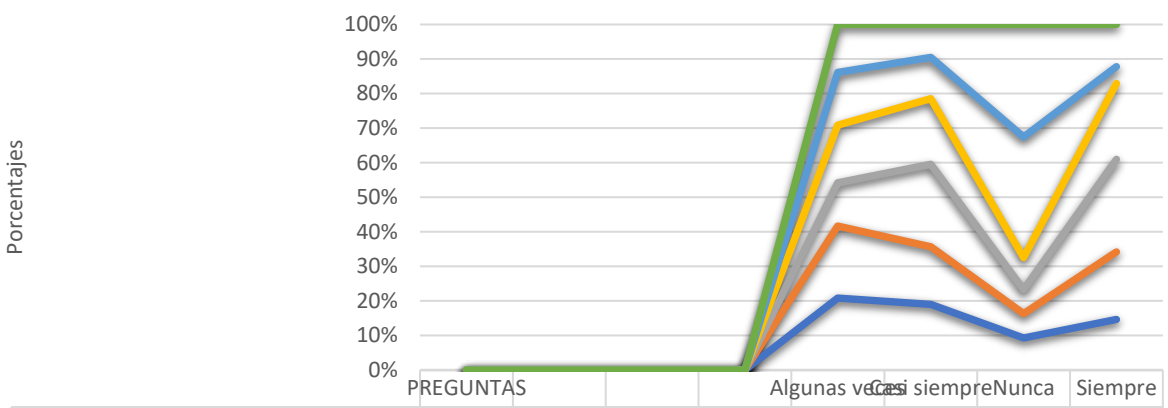

PREGUNTAS					Algunas veces	Casi siempre	Nunca	Siempre
09. ¿Su pareja en algún momento le ha negado recursos económicos que normalmente usted podía utilizar?					10	4	14	5
08. ¿Piensa que ha sido la culpable de que su pareja la agreda en algún momento de la relación?					11	5	15	2
07.¿Su pareja le ha prohibido realizar algún tipo de actividad?					12	8	4	9
06.¿Mientras su pareja la agrede ha utilizado palabras hirientes o humillantes?					9	10	3	11
05.¿Ha sufrido de reproches, insultos o algún tipo de amenaza?					15	7	3	8
04.¿Ha experimentado agresiones como empujones, pellizcos, cachetadas, golpes con objetos o patadas por parte de su pareja?					15	8	4	6

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

Dentro de las respuestas de está gráfica se incluyeron indicadores sobre focos de la violencia de pareja, los cuales están en torno a preguntas como si su pareja en algún momento le ha negado recursos económicos a lo que 10 jóvenes respondieron que algunas veces, 4 respuestas dicen que casi siempre y 5 exponen que siempre. Sobre la variable de sentirse culpable por ser agredido (a) una población de 11 jóvenes eligió la opción algunas veces, mientras que 5 expusieron que siempre y 14 eligieron la opción nunca. Una respuesta relevante es que 15 jóvenes han sufrido diferentes agresiones como cachetadas, empujones, patadas, golpes o pellizcos proporcionados por su pareja.

Gráfica 4

PREGUNTAS					Algunas veces	Casi siempre	Nunca	Siempre
10. ¿Se ha visto obligada a mantener actividades sexuales con su pareja sin su consentimiento?					11	5	10	7
11.¿Piensa que la violencia que ha vivido la ha aceptado como una estrategia de solución de conflictos, como para no hacer enojar a su pareja acepta sus agresiones?					15	4	11	3
12.¿Ha consumido alcohol como una salida para sus problemas?					14	3	13	3
14.¿Ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación de pareja?					9	11	2	11
16.¿En algún momento ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otra parte del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional?					13	0	20	0
17.¿Usted ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo?					20	3	10	0

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

En esta gráfica se integraron preguntas con el fin de profundizar sobre el ciclo de violencia y los efectos psicológicos que las mismas ocasionan, es importante mencionar que 11 jóvenes eligieron la opción algunas veces en la pregunta que refiere si se ha visto obligado a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento y 7 jóvenes eligieron la opción siempre. 15 jóvenes eligieron la opción algunas veces en la pregunta si han aceptado la violencia de pareja como una estrategia de solución de sus conflictos, 14 jóvenes indicaron que consumen alcohol como una

salida para sus problemas de pareja y un dato relevante es que 20 jóvenes eligieron la opción algunas veces han atentado contra su vida al momento de vivir dentro de una relación violenta.

Gráfica 5

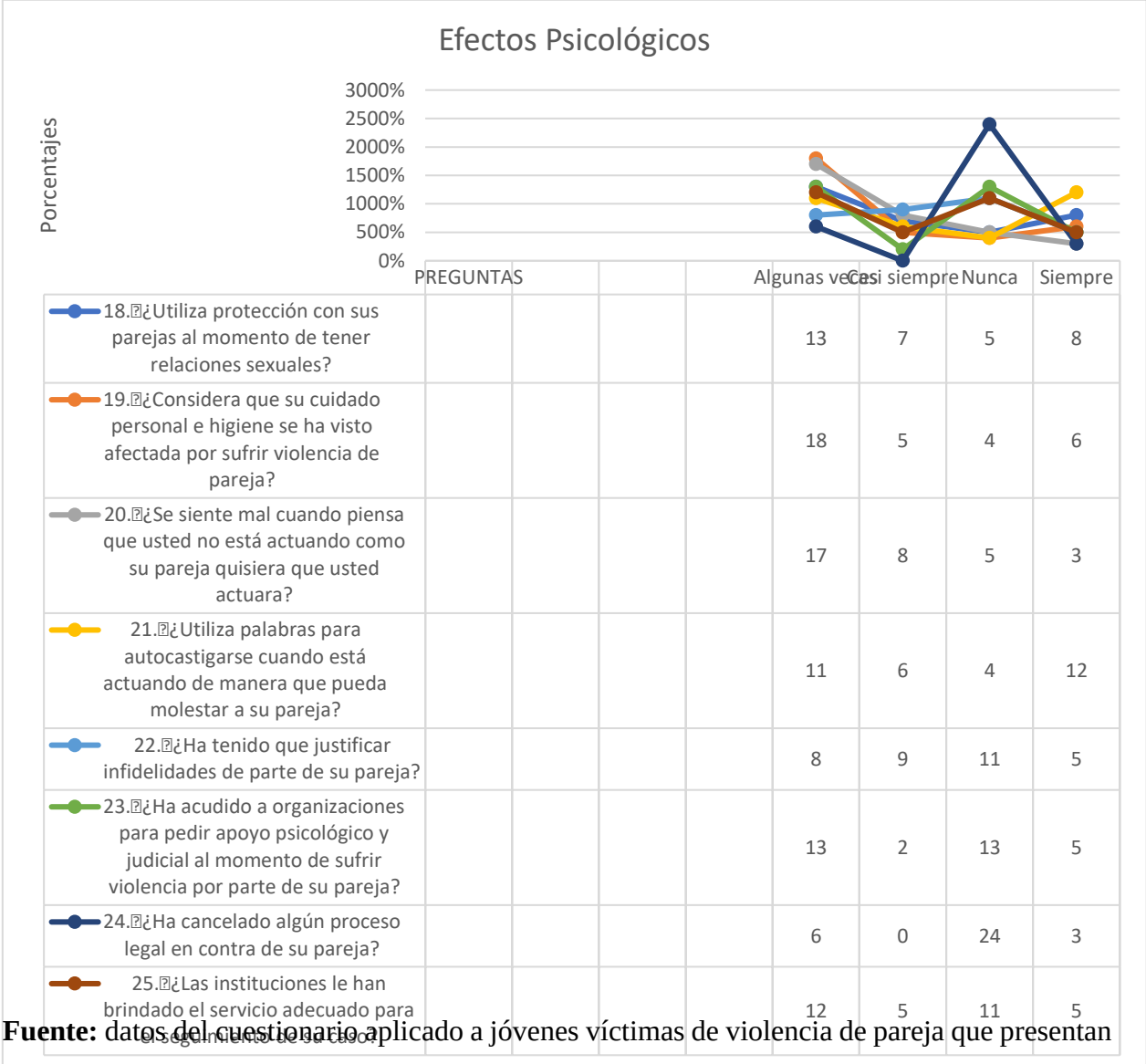

PREGUNTAS	Algunas veces	Casi siempre	Nunca	Siempre
18.¿Utiliza protección con sus parejas al momento de tener relaciones sexuales?	13	7	5	8
19.¿Considera que su cuidado personal e higiene se ha visto afectada por sufrir violencia de pareja?	18	5	4	6
20.¿Se siente mal cuando piensa que usted no está actuando como su pareja quisiera que usted actuara?	17	8	5	3
21.¿Utiliza palabras para autocastigarse cuando está actuando de manera que pueda molestar a su pareja?	11	6	4	12
22.¿Ha tenido que justificar infidelidades de parte de su pareja?	8	9	11	5
23.¿Ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja?	13	2	13	5
24.¿Ha cancelado algún proceso legal en contra de su pareja?	6	0	24	3
25.¿Las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso?	12	5	11	5

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

Para analizar los efectos psicológicos que provoca una relación de pareja con violencia se destacaron resultados como por ejemplo que 13 jóvenes eligieron la opción algunas veces utilizan protección cuando tienen relaciones sexuales, 18 jóvenes indicaron que su cuidado personal se ha visto afectado, 12 jóvenes eligieron la opción siempre a la pregunta si utiliza palabras para auto castigarse, así mismo, 13 jóvenes han asistido a organizaciones para pedir

apoyo psicológico y un dato relevante es que 12 jóvenes indican que a veces las instituciones brindan un servicio adecuada en el seguimiento de sus casos.

Gráfica 6

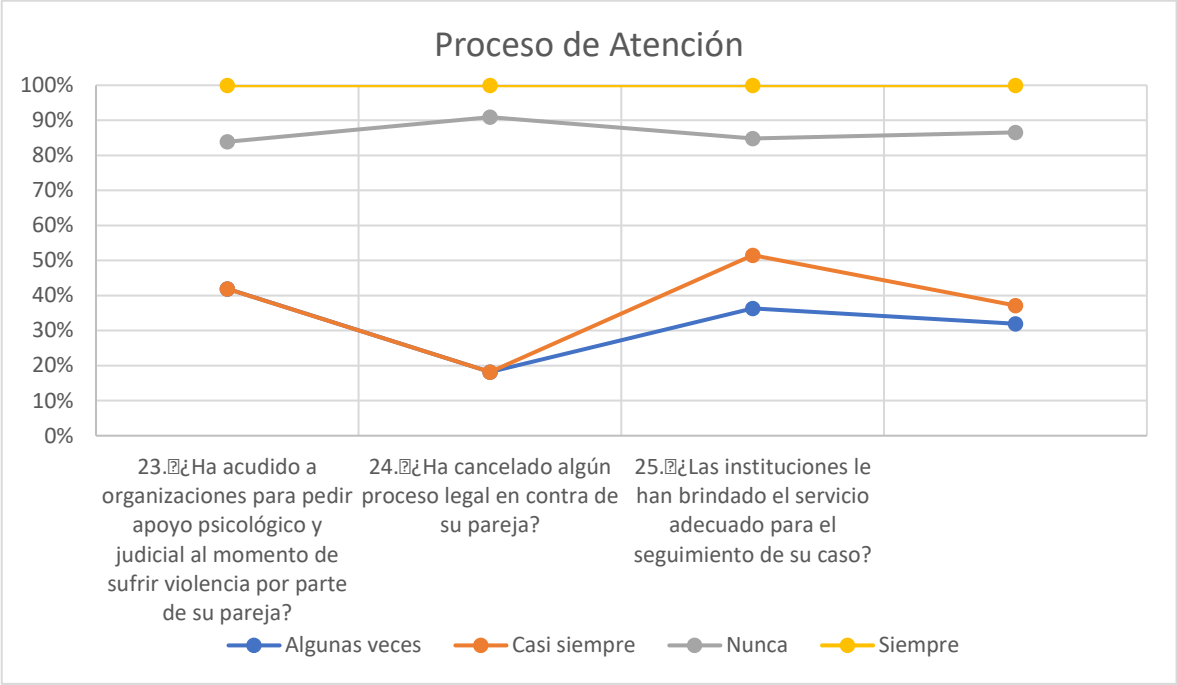

Fuente: datos del cuestionario aplicado a jóvenes víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas.

Los resultados a la pregunta, ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja, los resultados fueron los siguientes: el 39.4% eligió la opción Nunca ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja, el 39.4% de la muestra escogió la opción Algunas Veces ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja, el 15.2% eligió la opción Siempre ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja, y un 6% de la muestra consideró la opción Casi Siempre ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja.

Los resultados a la interrogante, ha cancelado algún proceso legal en contra de su pareja, fueron los siguientes: el 72.7% eligió la opción Nunca ha cancelado algún proceso legal en contra de

su pareja, el 18.2% escogió la opción Algunas Veces ha cancelado algún proceso legal en contra de su pareja, y el 9.1% de la muestra consideró la opción Siempre ha cancelado algún proceso legal en contra de su pareja. Los resultados a la interrogante, las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso, fueron los siguientes: el 36.4% consideró la opción Algunas Veces las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso, el 33.3% escogió la opción Nunca las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso, el 15.2% eligió la opción Casi Siempre las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso, y el 15.2% consideró la opción Siempre las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso.

4.2 Análisis General de Resultados

Los datos que se presentan en las primeras gráficas son en referencia a datos generales. En el apartado del análisis de los cuestionarios dirigidos a víctimas de violencia de pareja se encuentra la gráfica de las edades comprendidas en las que se encuentran las personas evaluadas que son de 17 a 27 años, también encontramos que en su mayoría son mujeres con un total de 25 teniendo el porcentaje del 75.8% en la gráfica de pastel y 8 hombres haciendo un total del 24.2% para que tengamos como resultado 33 personas de nuestra muestra para esta investigación.
Logramos identificar que un 60.6% se encuentran solteros (as) por lo que no tienen un compromiso legal con su agresor, uno de los resultados significativos también fue encontrar que el 51.5% de la muestra cuenta con estudios universitarios, esto nos indica que la escolaridad no ha sido un factor que detenga la prevalencia de la violencia de pareja y los efectos psicológicos como conductas autodestructivas que presentan los jóvenes.

Dentro de las principales ocupaciones de los resultados a nivel general, la mayoría indicó que son estudiantes, otros son maestros, secretarías cocineros, coordinadores de eventos, cultora de belleza, gerente de ventas, mercadóloga y perito contador, esto indica que la mayor parte de la muestra cuenta con diversas profesiones, pero lo que es significativo que un 23.8% son estudiantes.

Logramos identificar que un 63.3% consideró que algunas veces ha sido víctima de violencia de pareja, un 21.2% consideró que siempre ha sido víctima de violencia de pareja lo cual nos sugiere que la muestra representativa se encuentra sumergida de manera directa a esta problemática. De manera siguiente también se preguntó si han enfrentado el problema presentando algún tipo de denuncia, para lo cual tenemos como mayor resultado la opción Nunca con un 48.5% lo cual nos invita a indagar las razones por las que las víctimas no logran denunciar a su agresor, ya que solamente un 33.3% indicó que algunas veces han logrado denunciar el delito. Dentro del grupo de preguntas sobre los tipos de violencia que han sufrido encontramos que la violencia psicológica, la violencia física, la violencia sexual y la violencia económica están presentes en un gran porcentaje de las relaciones de las personas que sufren violencia de pareja.

Se pudo conocer también que dentro de las preguntas sobre los efectos psicológicos y las conductas autodestructivas que manifiestan los jóvenes se encuentran el consumo de alcohol y de otras sustancias psicoactivas, lo cual en algún momento les ha llevado a tener algún tipo de accidente poniendo en riesgo tanto su integridad física como mental, la muestra indica según el análisis de los resultados tener una serie de pensamientos distorsionados al momento de sentirse culpables por no cumplir con las expectativas de su pareja, es notable también la prevalencia de ideas suicidas ya que un 60.6% indicó que Algunas veces ha pensado atentar contra su vida.
Es importante también resaltar el hecho que la mayoría indican que no utilizan protección al momento de mantener relaciones sexuales con su pareja, y que consideran que su higiene personal se ha visto afectada al momento de sufrir de violencia de pareja.

Como resultado de las preguntas sobre cómo se enfrenta la problemática gran parte de la población indicó que nunca acuden a organizaciones en busca de apoyo ya sea psicológico o judicial, solamente un 39.4% indicó que algunas veces han acudido. Y para terminan un 36.4% indican que algunas veces las instituciones les han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de sus casos y un 33.3% indican que nunca lo han hecho, lo cual es importante ya que como institución el Ministerio Público se debe de encargar de evaluar el funcionamiento de sus Oficinas de Atención a la Víctima para que se preste el servicio adecuado en cada problemática que se presente.

En cuanto a los resultados de los cuestionarios elaborados para los profesionales de la salud mental, se hace evidente la necesidad de contar con personal capacitado para mantenerse en constantes capacitaciones que les permitan adquirir nuevas metodologías para ofrecer sus servicios de manera adecuada actualizando los programas y protocolos que se tienen dentro de la institución para la intervención en casos de violencia de pareja y sus efectos psicológicos como el fenómeno de las conductas autodestructivas que es evidente dentro de la población atendida.

Otra de las principales observaciones de acuerdo a los resultados es que el 50% de la muestra indicó que están más o menos de acuerdo en que el lugar o espacio en el que han atendido a las víctimas de violencia de pareja ha sido el adecuado, esto como ya se explicó con anterioridad se debe a que los espacios designados no siempre son suficientes, porque los psicólogos practicantes que atienden este tipo de población no cuentan con oficinas o espacios adecuados sino que su intervención debe ser en los espacios designados los cuales son cubículos que no cuentan con la privacidad que la atención individualizada amerita, lo cual hace difícil brindar una intervención adecuada. Por lo que esto desencadena otra problemática y es que un 37.5% de la muestra indican estar en desacuerdo y un 34.4% más o menos de acuerdo en que existe trabajo colaborativo entre los psicólogos practicantes y los psicólogos de planta de la OAV, por varias razones.

5.0 Capítulo V

5.1 Conclusiones

1. A través de la información obtenida en el presente estudio se pudo lograr uno de los principales objetivos que era acercarnos a la realidad de las relaciones violentas de pareja entre jóvenes y el fenómeno de las conductas autodestructivas para conocer la forma en que se pueda brindar un mejor servicio y atender de formar más eficaz esta problemática.

2. Tomando en cuenta los resultados de los cuestionarios el grupo que parece estar en mayor riesgo de vulnerabilidad en casos de violencia de pareja son mujeres, debido al porcentaje de víctimas a las que se evalúo y según la experiencia que tienen los profesionales de la salud mental en atención de casos de violencia de pareja.

3. Es evidente que existe un alto porcentaje de víctimas de violencia de pareja que cuentan con estudios universitarios, por lo que es un punto muy importante para evaluar, debido a que esta población a pesar de contar con los recursos informativos de las instituciones a donde pueden dirigirse no lleva a cabo ningún proceso para poder salir del círculo de violencia de pareja en el que se ven afectados.

4. De relevancia es mencionar que de acuerdo con la investigación no todas las víctimas de violencia de pareja logran denunciar a su agresor por diversos motivos, los profesionales de la salud mental mencionan que no todas las víctimas que atienden llegan para asuntos directamente de la institución como lo es ser el encargado de perseguir delitos, sino más bien se acercan en busca de apoyo psicológico.

5. Algunas víctimas buscan apoyo psicológico de manera voluntaria y la mayoría lo hacen porque tienen una orden del juez, lo que evidencia una vez más que las víctimas de violencia de pareja no logran buscar apoyo psicológico por su propia voluntad, en ocasiones porque no cuentan con la información oportuna de los lugares en los que pueden ser atendidos, ya

que gran parte de la población no cuenta con los recursos para poder pagar un proceso terapéutico y no conocen los servicios que brinda la Oficina de Atención a la Víctima, el cual cuenta con Psicólogos y Psicólogos practicantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que atienden casos referidos por orden judicial o casos que llegan de manera voluntaria para apoyo psicológico.

6. Un alto porcentaje de encuestados reconocen que han ingerido alcohol mientras sufren de violencia de pareja y una considerable población menciona que se han cortado los brazos u otras partes de su cuerpo lo que les causa cierta satisfacción emocional, lo cual demuestra que este tipo de conductas autodestructivas prevalecen en las parejas de jóvenes que sufren de violencia de pareja que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima.
7. Es impactante conocer que un número elevado de víctimas han pensado en atentar contra su vida en casos de violencia de pareja, por lo que esta es uno de los efectos psicológicos más preocupantes, que deberían considerarse para la oportuna y eficaz intervención ejecutada por los profesionales de la salud mental.

8. De acuerdo con los resultados no todos los casos que son referidos a las redes de derivación cuentan con el seguimiento adecuado, esto puede ser una de las problemáticas más importantes, porque las víctimas no logran contar con el apoyo que necesitan, por lo que es aún más difícil tener el empoderamiento para denunciar al agresor.

9. En la investigación se evaluó el trabajo colaborativo y formativo que existe entre los psicólogos y los psicólogos practicantes que atienden casos de violencia de pareja referidos por un juez o que acuden de manera voluntaria, pero los resultados nos indican que existe poco trabajo en equipo, porque los psicólogos profesionales tienen agendas diferentes y en ocasiones solamente ven una vez a las víctimas, y los psicólogos practicantes no siempre cuentan con las herramientas o espacios adecuados para poder atender los casos.

10. Siguiendo con la ruta de evaluación de la adecuada intervención de los casos referidos por un juez o que acuden de manera voluntaria a la Oficina de Atención a la Víctima los resultados de la investigación nos indican que no se cuenta con los espacios físicos

adecuados para una atención eficaz, esto debido a que solamente existen 7 oficinas en las que atienden diferentes casos, pero los psicólogos practicantes tienen solamente 3 espacios en cubículos que se encuentran en medio de las oficinas, pero estos cubículos no cuentan con la privacidad suficiente para una atención oportuna, solamente están separados por paredes, pero no cuentan con puerta ni techo, lo cual imposibilita que las víctimas puedan abrirse con confianza o seguridad porque saben que otras personas están escuchando su caso a lado del cubículo.

11. Se refleja también la necesidad de contar con capacitaciones actualizadas dirigidas a los profesionales de la salud mental para conocer nuevas metodologías que pueden aplicar de manera integral con los enfoques psicológicos que utilizan desde su especialidad, por lo que la propuesta de un programa de capacitación sería aplicable para brindar herramientas de vanguardia en temas de efectos psicológicos y conductas autodestructivas que prevalecen en una considerable parte de la población que asiste a la Oficina de Atención a la Víctima.

5.2 Recomendaciones

1. Se propone implementar el Programa Yo te Creo y te Acompaño, de sensibilización, información y psicoeducación dirigida a los usuarios para que reconozcan los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas al momento de sufrir de violencia de pareja" un modelo de abordaje que permita tener una guía de tratamiento posterior a la intervención en crisis que se brinda a la víctima, justamente después de haberse presentado el evento o bien al momento de levantar la denuncia.

2. A la coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, elaborar un programa de capacitación en temas de vanguardia dirigido a los profesionales de la salud mental, que tenga como objetivo principal la constante actualización y de esa manera poder contribuir con la prevención, detección y tratamiento oportuno de la violencia de pareja, sensibilizando y capacitando a los profesionales que se encargan de los servicios para que tengan una visión más amplia del desarrollo humano capaz de considerar el goce de la salud integral que necesitan las víctimas de violencia de pareja.

3. El Ministerio Público como ente encargado de perseguir los delitos y ser el creador de las diferentes oficinas se debe de encargar de sensibilizar al personal del área de Oficina de Atención a la Víctima, para que brinden una adecuada atención a las víctimas de violencia de pareja y reducir la victimización secundaria provocada por el sistema de administración de justicia, por lo que se sugiere la actualización de los protocolos utilizados en los que la víctima sea la principal en obtener los beneficios necesarios para no tener que sufrir la victimización secundaria que suele ser recurrente en casos de procesos legales.

4. La Oficina de Atención a la Víctima a través de programas de capacitación concientizar y estimular a los profesionales de salud mental para apoyar psicológicamente a la víctima en las diferentes etapas del proceso penal, cuando su estado emocional así lo requiera y la ley de la materia lo permita para preparar y fortalecer emocionalmente a la víctima para su comparecencia a juicio oral y reducir el impacto de la revictimización que el mismo puede causarle.

5. La Aplicación de un programa de Psicoeducación para poder diferenciar los tipos de conductas autodestructivas en jóvenes que presentan denuncias en el Ministerio Público por violencia de pareja para que los usuarios logren reconocer los aspectos principales de esta problemática y conozcan las instituciones a las que pueden asistir para solicitar el apoyo requerido.

6. La oficina de Atención a La Víctima debe trabajar en la readecuación de los espacios físicos con los que cuenta para tener una distribución adecuada y de esta manera poder atender a las víctimas sin perjudicar el proceso psicoterapéutico, para proteger su derecho a la privacidad teniendo en cuenta que los módulos en los que algunas personas son atendidas no cuentan con las condiciones necesarias para que se sientan en un ambiente silencioso o privado.

7. Es evidente la necesidad de contar con un espacio en el que los profesionales de la Salud mental y los psicólogos practicantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala puedan compartir sus hallazgos y experiencias con el fin de aportar a la institución resultados efectivos, ya que sin esta práctica es muy difícil que se lleve a cabo un trabajo multidisciplinario cortando toda posibilidad de comunicación o ayuda que podrían brindarle los profesionales con experiencia a los psicólogos practican del área de OAV.

8. A las redes de derivación con las que trabaja la Oficina de Atención a la Víctima se les invita a promover programas de socialización y psicoeducación en los que, las víctimas logren mantenerse activas desde un primer momento para su debido seguimiento, proveyéndole las herramientas necesarias que logren tener un impacto tanto emocional como psicológico en pro del bienestar de cada persona.

9. Al sistema de Justicia Nacional como a todos los agentes encargados de perseguir los delitos y velar por los derechos de los ciudadanos se propone generar mayor capacitación en temas de salud mental y el impacto que genera en las víctimas la violencia de pareja, para que al momento de la intervención sean ellos quienes tengan claridad del proceso que debe seguir una víctima que acude por ayuda, sin violentar sus derechos evitando la revictimización.

10. A cada familia guatemalteca construir lazos de comunicación, confianza y seguridad adecuados al momento de formar a sus hijos, para que en un futuro cuando sean responsables e independientes tengan el empoderamiento necesario para reconocer si son víctimas de violencia de pareja y decidan vivir en un ambiente saludable con cultura formada en la importancia de la salud mental para su sano desarrollo integral.

11. Al Ministerio de Educación se le solicita incluir dentro de su malla curricular temas relacionados a la importancia de la salud mental, interviniendo desde temprana edad en el impacto que esta pueda crear en los niños, para implementar el valor que tiene la psicología, capacitando de esa manera a los miles de maestros que tienen a su cargo la vida de los niños quienes en muchas ocasiones presentan problemas de aprendizaje o de conducta y sus guías no entienden porque manifiestan este tipo de comportamientos, siendo esta una manera de equipar a los docentes con las herramientas necesarias para ayudar a los niños que lo necesiten.

12. Al departamento de postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la especialidad de psicología forense, crear o formar una asociación de profesionales de la salud mental el cual sirva como referente para representar al gremio y ofrecer los servicios a la comunidad civil, ya que como principales actores en los peritajes psicológicos forenses necesitamos ser visualizados y valorados para trabajar en casos que sean de interés forense.

Portada de Programa

1.0 Programa Yo te creo y te Acompaño

La violencia de pareja y los efectos Psicológicos que ésta puede ocasionar como las conductas autodestructivas en el ámbito público como privado es una de las problemáticas que merece el interés conocer de manera amplia para la formulación de un proyecto de intervención que sea de provecho tanto para las víctimas como para los funcionarios del sistema de justicia en especial los trabajadores en el área de salud mental como lo son los psicólogos del área de atención a la víctima del Ministerio Público específicamente, todo esto con el objetivo de centralizar los recursos en metodologías reformadas para brindar un servicio de calidad en beneficio de la población. Atendiendo las necesidades de la población se reconoce que los jóvenes que han sufrido o sufren de violencia de pareja y que acuden a la oficina de atención a la víctima presentan en un porcentaje significativo conductas autodestructivas que ponen en riesgo su integridad física y psicológica, y a pesar de que se cuenta con un modelo de atención a la víctima hay varios factores importantes que faltan por reforzar, por lo que la creación de este proyecto pretende ser un soporte para la aplicación efectiva de este modelo, trabajando en unidad por el bienestar de las personas.

1.1 Tabla de análisis de Involucrados

Tabla 7

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Psicólogos del área de Atención a la Víctima del Ministerio Público de Guatemala.	Capacitarlos y proporcionar herramientas que ayuden al equipo de profesionales de la salud mental para que se mantengan actualizados en cuanto a temas innovadores,	Los problemas principales que se identificaron mediante la investigación dejaron ver la necesidad de emplear un programa que apoye a los jóvenes que	LEYES QUE podrían facilitar o entorpecer el proyecto Recursos que podrían aportar cada uno de los grupos para llevar a cabo el proyecto

	prestando de esa manera un servicio de calidad tomando en cuenta las necesidades de cada persona que acude a la Oficina de Atención a la víctima en busca de ayuda, aprovechando los recursos que la institución proporciona y poniendo al servicio de la población la calidad de profesionales que se han formado a través de	presentan conductas autodestructivas y a los trabajadores profesionales de la salud mental en el mejoramiento de la metodología de atención, evaluación e intervención que brindan a todos los usuarios. Muchos profesionales consideran que pueden aportarse recursos que fortalezcan el modelo de atención a la víctima que se tiene como base para trabajar. Dentro de los problemas percibidos por jóvenes que asisten en busca de apoyo, aún existe una evidente falta de información en cuanto al reconocimiento de	Dentro de las principales leyes que facilitan la aplicación de este tipo de proyectos podemos mencionar la ley contra la violencia.

		sus derechos, no logran reconocer los tipos de violencia a los que se ven expuestos, no conocen en general las instituciones a las que pueden avocarse para solicitar apoyo, necesitan sentirse apoyados por el sistema de justicia, tanto en asuntos judiciales como psicológicos para poder empoderarse y de alguna manera comenzar a visibilizar sus derechos poniendo sus recursos en práctica.	
Jóvenes que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima	Trabajando en beneficio de la población a quien se dirigió la investigación. Para aprovechar la atención psicológica, médica	Dentro de la investigación los problemas percibidos más evidentes son las conductas autodestructivas que presentan los	

Jóvenes que presentan conductas autodestructivas.	y judicial, que se le brinda a la población que asiste a la oficina de atención a la víctima.	jóvenes como resultado de sufrir o haber sufrido violencia en una relación de pareja, por lo que se hace necesario poder capacitarse en cuanto a las metodologías que pueden emplearse para una adecuada atención.	
	Agregar herramientas y recursos que implemente el equipo de la Oficina de Atención a la Víctima dentro de su modelo de atención con nuevas estrategias que faciliten la atención, evaluación e intervención de los jóvenes que presentan conductas autodestructivas, cumpliendo así con el cumplimiento del		Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas. Instrucción General que contiene las bases para la Aplicación del "Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito". Instrucción General Número 04-2014.

	resguardo de los derechos humanos.		
Redes de Derivación y Operadores de justicia	Capacitar y sensibilizar a las diferentes organizaciones sobre el fenómeno de las conductas autodestructivas con lineamientos adecuados que les permitan conocer de qué forma pueden abordarse estos temas, siguiendo con las normas destinadas al tratamiento designado y velando porque la integridad de cada joven que asiste en busca de ayuda sea preservada respetando sus derechos.		

Fuente elaboración propia de Investigación.

1.2 Árbol de Problemas

Figura 8

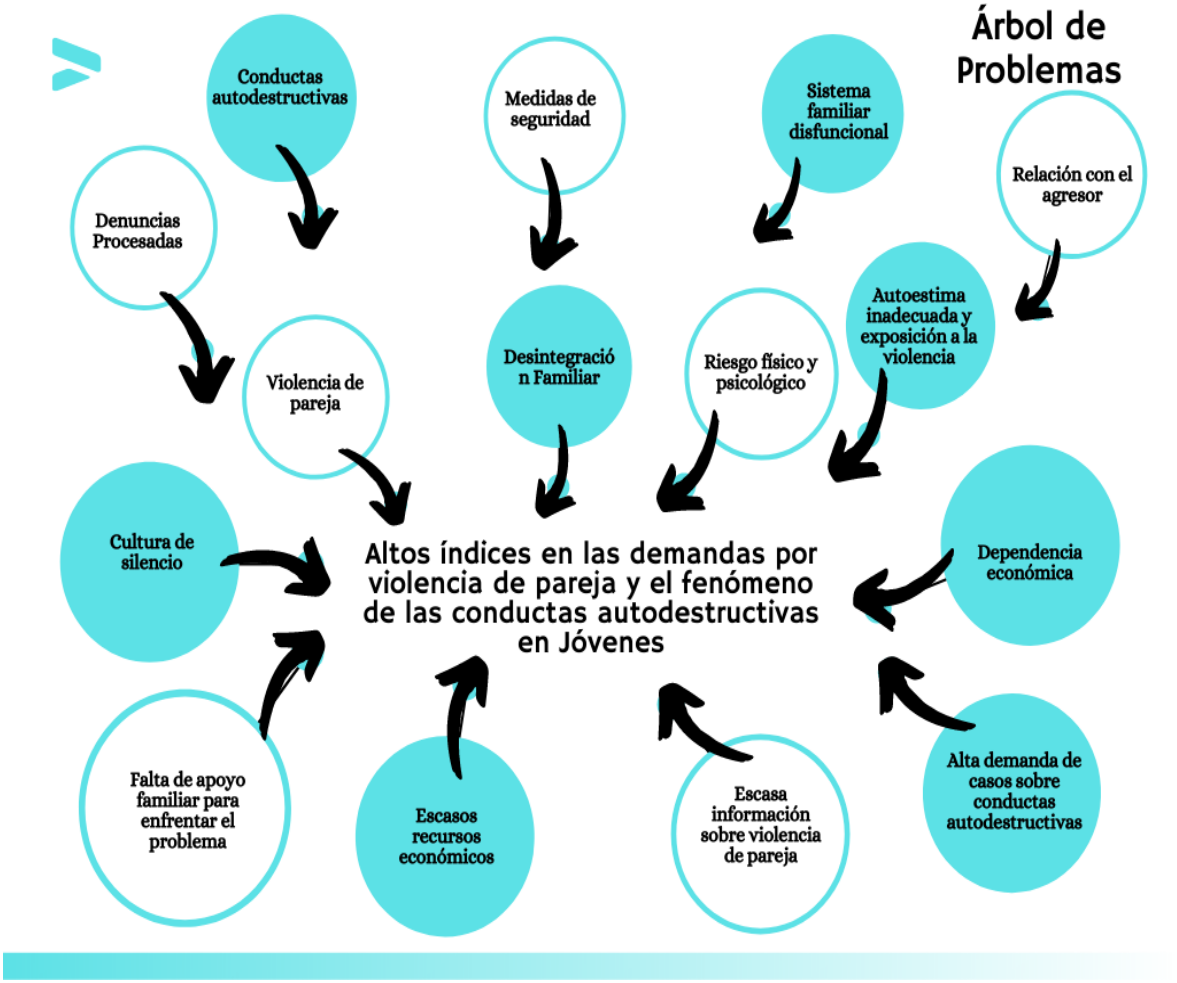

Fuente elaboración propia de Investigación.

2. Análisis de problemas

Con base en la investigación que se realizó se recabaron resultados que nos permiten conocer la problemática estudiada de las conductas autodestructivas de jóvenes que sufren o han sufrido violencia de pareja y que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima solicitando apoyo. Se indagó a los profesionales de la salud mentales sobre las conductas autodestructivas que han identificado, el modelo de atención que se utiliza para lograr una efectiva intervención, pero también hubo información sobre los espacios físicos donde se atienden a las víctimas, y es que

dentro de las Oficinas de OAV existen módulos personalizados que son utilizados en su mayoría por psicólogos practicantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estos módulos cuentan con privacidad parcial, por lo que no son lugares apropiados para poder brindar un servicio adecuado. Se obtuvo información sobre el manejo de las redes de derivación y la forma en que se trabaja con el equipo multidisciplinario dentro del Ministerio Público según las necesidades de cada caso en particular.

Se reconoce la necesidad de implementar programas de capacitación como también de sensibilización y psicoeducación que apoyen el modelo de atención integral con el que se trabaja dentro de la institución, esto con el fin de promover y promocionar la importancia de una atención especializada para los jóvenes que asisten a la oficina de atención a la víctima.

Mediante la estructuración del árbol de problemas se puntualizan líneas directas de la problemática de las conductas autodestructivas y la metodología de intervención a través del modelo de atención integral que promueve el reconocimiento esencial de la recuperación integral que debe tener cada persona.

3. Análisis contextual y diagnóstico

Las conductas autodestructivas como resultado de la violencia que puede llegar a sufrirse en una relación de pareja son un problema de magnitud considerable, tal es el caso de los jóvenes que asisten ya sea de manera voluntaria o por una orden judicial a solicitar apoyo psicológico a las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público, estos efectos psicológicos tienen graves repercusiones y dejan en un grado de vulnerabilidad en el deterioro en cuanto a la calidad de vida tanto a nivel psíquico como físico a las víctimas que sufren de este fenómeno que se ha dado a la tarea por investigar.

El Ministerio Público fue creado hace veintisiete años con el fin de ser un ente de justicia que persigue los delitos para el debido cumplimiento de la ley, y tomando en cuenta la alta demanda de demandas presentadas por violencia en sus diferentes manifestaciones se creó la Oficina de Atención a la Víctima hace 24 años con el fin de contar con una línea directa de atención a las víctimas

Existen diversas investigaciones como la realizada por la OMS que se llevó a cabo en diez diferentes países en los que se da a conocer que en un rango del 15% al 71% de mujeres que

fueron evaluadas habían padecido violencia sexual y física por parte de sus parejas. (Sierra, 2014). Con el objetivo de identificar y prevenir la violencia de pareja, es esencial poder profundizar en los efectos psicológicos como las conductas autodestructivas, identificando de esa manera las variables asociadas a este fenómeno para analizar de manera objetiva y efectiva el desarrollo de un programa que permita tanto a las víctimas como a los trabajadores de la salud mental beneficiarse de las estrategias de intervención que se logren construir a partir de los resultados obtenidos dentro de la investigación (Sierra, 2014).

Es relevante mencionar que, aunque se conoce que hay un número significativo de jóvenes que son víctimas de violencia de pareja, existe un porcentaje muy bajo de quienes toman la decisión de presentar sus denuncias, esto ocurre en países de diferentes continentes, pero ha notado con mayor énfasis en los países que aún se encuentran en vías de desarrollo (Sierra, 2014). Esto dificulta tanto la debida persecución de los delitos de violencia de pareja, el acceso adecuado en la problemática y las consecuencias que la misma ocasiona en las víctimas como lo son las conductas autodestructivas a partir del manejo inadecuado de esta violencia que viven, y que en la gran mayoría de los casos no la reconocen.

Abarcando un campo más profundo acerca de las evaluaciones psicológicas que se les han hecho a las víctimas de violencia de pareja, hay una muestra significativa que demuestra que las mujeres que sufren abusos o violencia perpetrada por su pareja termina por desarrollar sentimiento y conductas de agresividad, ira, irritabilidad y resentimientos, estos no siempre son vertidos en otras personas sino que se manifiestan de una forma autodestructiva, es cuando se muestra una preocupación focalizada en la víctima, debido a que no solamente sufre de violencia por parte de su pareja sino que ella misma se autodestruye de manera física, psicológica y emocional (Sierra, 2014).

Muchas de las víctimas asisten a centros de atención psicológica por dos razones basándonos en la investigación, un primer grupo lo hace por una orden judicial , esto porque su caso ya está siendo llevado de manera legal y un segundo grupo lo hace de manera voluntaria porque han llegado a un nivel de desesperación extrema y no saben cómo lidiar con la violencia, incluso no son conscientes del daño que ellas mismas se están causando como resultado de lo que viven dentro del ambiente de abusos y violencia propiciado por su pareja. Esto nos muestra que no en todas las ocasiones los jóvenes en su mayoría mujeres no siempre toman la decisión de denuncias a su pareja, ya sea por falta de conciencia del abuso porque pueden llegar a

normalizarlo al grado que lo ven común y se acomodan porque no tienen el conocimiento pertinente de lo que es adecuado y lo que no lo es, dentro de una relación, otros jóvenes no logran denunciar por varias razones como el miedo o la presión social a la que se ven expuestos, no todos cuentan con el apoyo de un grupo primario como la familia o amigos que les oriente o apoye para poder dar ese primer paso para salir del ambiente que poco a poco acaba con su salud física y psicológica (Sierra, 2014).

Dentro del programa que se propone lo importante que es evaluar y considerar cada aspecto que conlleva su adecuada aplicación, entre ellos la planificación de las actividades que contengan actividades que promuevan y promocionen la importancia de la salud mental y la información del fenómeno de la violencia de pareja, los efectos psicológicos como conductas autodestructivas que presentan los jóvenes (López, 2013). teniendo en cuenta que las herramientas que se pongan en aplicación permitan evitar que las víctimas se encuentren en un círculo vicioso de empoderamiento y recaigan nuevamente en relaciones violentas, porque serían una intervención temporal y lo que se busca es que la víctima logre fortalecer su autoestima, tenga claros sus derechos, conozca ampliamente sobre la violencia, a qué instituciones debe asistir y reconozca su propio valor para no perder el objetivo principal que es la efectiva intervención de la problemática, equipando el programa con temas sobre resolución efectivo de los conflictos y diferencias a través de un diálogo, la negociación, la sana convivencia, la solución de problemas y la asertividad. No dejando fuera la capacitación activa del personal que presta los servicios del área de OAV como lo son los trabajadores de la salud mental entre ellos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos forenses y fiscales que conforman el equipo multidisciplinario de la oficina de atención a la víctima (López, 2013).

3.1 Árbol de Objetivos

Figura 9

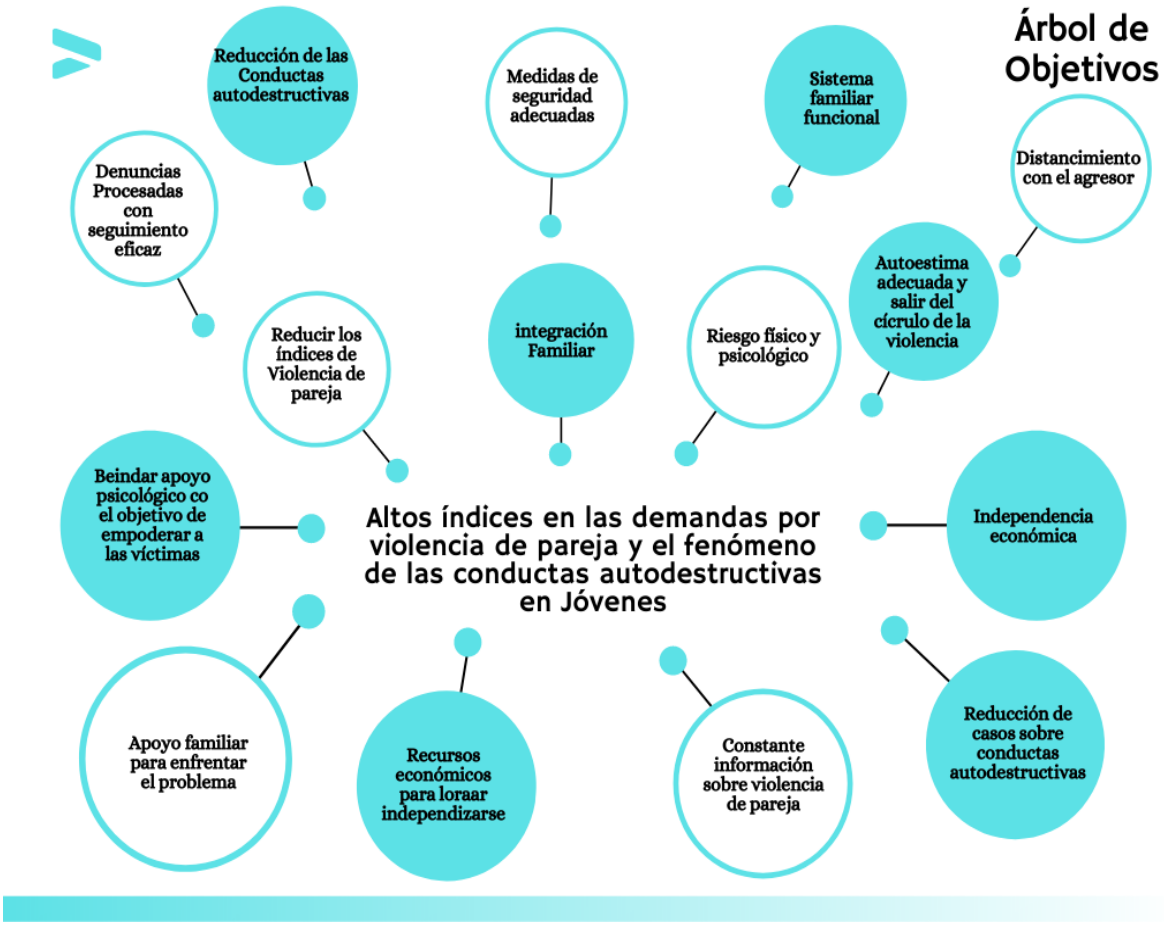

Fuente elaboración propia de Investigación.

4. Análisis de Objetivos

Con relación a los resultados obtenidos a través del estudio realizado, se han extraído los principales objetivos que se pretenden alcanzar proporcionando a los trabajadores de la salud mental un panorama más amplio de las necesidades que presenta la población, y de esa manera cuenten con las herramientas necesarias para prestar un servicio integral, utilizando su protocolo de atención a la víctima paralelo a este programa que se describen de la manera siguiente.

Objetivo General: Desarrollar un programa de sensibilización, información y psicoeducación dirigida a jóvenes que asisten a la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público para que reconozcan los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas al momento de sufrir de violencia de pareja.

Objetivos Específicos:

a) Facilitar la información pertinente a los jóvenes que han sido víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas para que conozcan sus derechos y tengan la orientación adecuada de las instituciones que forman la red de derivación en la que pueden recibir un proceso de psicoterapia.

b) Capacitar a los profesionales de salud mental de la Oficina de atención a la víctima, equipándolos con una metodología interactiva e innovadora, teniendo como base el protocolo de atención que manejan acoplando sus objetivos con el contexto de necesidades actuales.

c) Brindar atención especializada en casos de jóvenes que presentan conductas autodestructivas con el fin de intervenir de manera activa, brindando los recursos que los jóvenes necesitan para enfrentar la problemática de los efectos psicológicos derivados de sufrir violencia de pareja velando así por su integridad.

5. Análisis de opciones

A partir del análisis realizado en el apartado anterior relacionado con los objetivos, se resumen 3 opciones que son considerablemente importantes dentro del programa que pretende prestar la atención y servicio de información, sensibilización y psicoeducación que los jóvenes que han sido víctimas de violencia necesitan. Detallando estas opciones se resalta la necesidad de contar con un abanico de estrategias tanto metodológicas como de iniciativas de reforma que las leyes necesitan para encontrar los puntos que necesitan reforzarse en el tema de las conductas autodestructivas como un tema de preocupación en el área de la salud mental.

Cuadro 10

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
Programa de intervención en casos de violencia de pareja con orientación psicoeducativa para reforzar los conocimientos sobre derechos y la violencia de pareja y sus consecuencias.	Talleres y grupos focales para empoderamiento sobre la violencia de pareja y la importancia del reconocimiento de las conductas autodestructivas que ponen en riesgo su vida.	Elaboración de programa con actividades de atención integral y psicoeducativas con enfoque de rehabilitación para personas que sufren de violencia de pareja para que logren empoderarse y mediante la metodología se les proporcionen los recursos para dar el primer paso a salir del círculo de la violencia.

Fuente elaboración propia de Investigación.

Contando con estas opciones se llegó a la conclusión de que, tomando objetivos de cada opción, la propuesta que mejor se acopla a las necesidades es la creación de un programa de sensibilización, información y psicoeducación dirigida a jóvenes que asisten a la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público para que reconozcan los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas al momento de sufrir de violencia de pareja.

6. Marco conceptual

Existen varios estudios donde se menciona la importancia de contar con programas que sean dirigidos a población que sufre de violencia de pareja, pero muy pocos podemos encontrar que sean específicamente para jóvenes que presentan conductas autodestructivas y que se presenten de manera voluntaria a pedir apoyo psicológico, y es aún menor la población que toma la decisión de presentar una demanda en contra de su pareja, y dentro del pequeño porcentaje que deciden hacerlo no todos los procesos se llevan a cabo porque algunas víctimas optan por retirar

las denuncias, esto como resultado de varios factores que las detiene a seguir con los procesos (Ocampo, 2011).

A lo largo de análisis general de las necesidades que se tienen en la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, se llega a comprender la importancia de contar con un programa que aporte las herramientas necesarias a los jóvenes que presentan conductas autodestructivas derivadas de haber vivido en un ambiente de violencia de pareja. Las diferentes maneras en que se produce la violencia de pareja nos aportan un amplio panorama para analizar la manera en que las víctimas enfrentan el problema (Ocampo, 2011). Estas formas de violencia se relacionan entre sí y llegan a convertirse en un ciclo interpersonal, en el que las víctimas se encuentran sumergidas en una rutina de agresiones por lo que se convierte en la única manera que conocen muchas víctimas de convivir con los demás.

Dentro de las principales consideraciones debería de tomarse en cuenta que este fenómeno no está llegando a visualizarse como debería, es un porcentaje muy pequeño de víctimas que acuden a centros de atención y en un número significativo se descubre que no todos los casos llegan a ser judicializados porque las víctimas no logran denunciar a su agresor, y además es de interés analizar qué sucede con todos los casos que no llegan a denunciarse, porque esto nos muestra que dentro de las dinámicas familiares se siguen normalizando actos que siguen propiciando la violencia de pareja y se minimizan las conductas autodestructivas que hacen de este estudio un campo amplio de investigación para planificar estrategias de intervención.

La creación de programas que apoyen la promoción de la salud mental es primordial en estos casos, porque en el sistema de justicia lamentablemente aún se cuentan con deficiencias en cuanto al reconocimiento de los daños y lesiones emocionales y psicológicas, para la justicia si no existen evidencias de tipo físico es un caso irrelevante, dejando de lado la gravedad que representa la violencia de tipo psicológica y económica por poner un ejemplo. En nuestro campo de acción donde evaluamos secuelas y agresiones emocionales, estado mental de las víctimas, los daños a su proyecto de vida así como los factores de riesgo y vulnerabilidad se ve la necesidad de contar con programas destinados especialmente a la población que presenta conductas autodestructivas que ponen en riesgo su salud física y mental, por lo que se analizan cada una de las variables a intervenir, las conductas más recurrentes, y se diseña la metodología

adecuada al contexto de intervención, tratando de acomodar todos los recursos a las dimensiones que representa el verdadero problema a nivel social y general (Castaldi, 2003).

Se evalúa la utilidad de proporcionar un programa con una contextualización cultural para poder comprender las dinámicas presentadas por los jóvenes, de esta manera es posible abarcar el fenómeno desde una perspectiva más accesible y poder ampliar los objetivos de la propuesta generando mayores posibilidades en la efectividad de su metodología (Castaldi, 2003). Dentro del contexto guatemalteco es necesario resaltar que somos un país multicultural por lo que existen diferencias muy marcadas en cuanto a creencias y prácticas culturales, muchas familias hay arrastrado patrones de crianza machistas que han invisibilizado los problemas, la violencia y las agresiones, lo normalizan aduciendo que es normal que dentro de las parejas hayan conflictos, luego sucede una serie de consecuencias que las sufren quienes han sido víctimas surgiendo así los efectos psicológicos como las conductas autodestructivas que casi nunca son tomadas en cuenta como una afectación de consideración importante para su tratamiento. En ocasiones la falta de información juega un papel importante, porque es difícil encontrar programas que informen y sensibilicen de acuerdo con el problema, es por ello la importancia de implementar el programa que cuenta con actividades propias de la información y sensibilización para que las víctimas tengan acceso a la justicia adecuado (Castaldi, 2003).

En chile por ejemplo hay investigaciones donde se exploran los problemas más frecuentes y preocupantes en los que la violencia de pareja no se coloca como tema urgente de salud, y no es porque no existe el fenómeno sino porque factores culturales y de educación no permiten que todos logren identificar que se encuentran experimentando algún tipo de violencia; la salud mental y los sistemas legales tienen a su cargo la vigilancia y la estabilización de la violencia que se da dentro de una relación de pareja, sin embargo ha sido un arduo trabajo identificar las variables que corresponden a cada situación, y aún más el concientizar a la población de la importancia que tiene el profundizar en temas de las consecuencias que esta problemática representa, es nuestro trabajo como agentes activos en el área de la salud mental promocionar, informar e intervenir de manera integral con estrategias y metodologías adecuadas y pertinentes (Castaldi, 2003).

La violencia contra la mujer es un fenómeno social global, con diferencias de magnitud entre países. UNICEF (2000) sostiene que, en la práctica, no hay sociedad en el mundo sin violencia

contra la mujer. En los países donde existe información estadística disponible, entre el 10% y 50% de las mujeres han experimentado violencia en su contra de parte de la pareja. En el caso de Guatemala, el informe revela que 28% de las mujeres reportan violencia de parte de su pareja al menos una vez en su vida y casi 10% en los últimos doce meses (OMS, 2013).

7. Matriz del proyecto

Cuadro 11

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	**INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
FIN Contribuir de manera integral en la implementación de un programa de intervención en conductas autodestructivas que afectan a los jóvenes que sufren violencia de pareja y la reducción de las denuncias por el mismo delito.	Los psicólogos de la Oficina de Atención a la Víctima aplican los conocimientos adquiridos que se brindar a través de la implementación de los talleres de capacitación que se llevan a cabo dentro del programa a un 100 % de la población, en una temporalidad de 8 meses. El 80% de los jóvenes que presentan conductas autodestructivas logran seguir un	Reportes mensuales que se elaboran por parte de los psicólogos practicantes, detallando el número de víctimas, las problemáticas más comunes presentadas, las metodologías utilizadas y la cantidad de procesos que se realizan al mes, así como el reporte de las víctimas que	Falta de presupuesto para la implementación del programa, esto podría atrasar su efectividad. Poco interés de parte de los profesionales para incluir dentro de sus actividades laborales un espacio para capacitación y fortalecimiento de conocimientos

	proceso terapéutico reforzado con talleres de información y sensibilización que les permita contar con las herramientas necesarias en el afrontamiento del fenómeno y la disminución de las denuncias en aproximadamente 2 meses desde su intervención.	logran denunciar, las que llegan por referencia judicial y quienes buscan el apoyo psicológico de manera voluntaria. Informes de sistemas de justicia Estadísticas del MP.	y metodología especializada para la población de interés. Los jóvenes no tienen como prioridad su salud mental, por lo que supondría un obstáculo en la implementación del programa por lo que se necesita que los procesos cuenten con una metodología que preste servicios integrales adecuándolos a las necesidades observadas.
PROPÓSITOS Proporcionar un programa de intervención, información, sensibilización y psicoeducación integrando metodología interactiva que contribuya al abordaje	Promover en un 85% el trabajo de equipo integral en un período de 11 a 12 meses, utilizando los recursos que presta la Oficina de atención a la víctima, los conocimientos que adquieren los	Mantener los libros de reportes al día, evaluando las necesidades que se presentan, implementar los talleres de manera organizada, cumpliendo con los derechos de las	Aplicar recursos de sensibilización para que el personal de la Oficina de Atención a la Víctima se interese en el programa, y de esa manera se

adecuado de los jóvenes que presentan efectos psicológicos como conductas autodestructivas derivadas de sufrir violencia de pareja.	profesionales de psicología y la adecuada intervención del personal para enfocarse en el fenómeno de los jóvenes que sufren violencia de pareja y presentan conductas autodestructivas.	víctimas que acuden en busca de apoyo psicológico.	pueda hacer una promoción efectiva de la importancia que tiene la salud mental en el contexto guatemalteco.
COMPONENTES Desarrollar un programa de sensibilización, información y psicoeducación dirigida a jóvenes que asisten a la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público para que reconozcan los principales efectos psicológicos y conductas autodestructivas al momento de sufrir de violencia de pareja. Promover actividades de información para los operadores y usuarios	Capacitar al 100% de los profesionales de salud mental de la Oficina de atención a la víctima en una temporalidad de 10 meses por año, equipándolos con una metodología interactiva e innovadora, teniendo como base el protocolo de atención que manejan acoplando sus objetivos con el contexto de necesidades actuales.	Brindar atención especializada en casos de jóvenes que presentan conductas autodestructivas con el fin de intervenir de manera activa, brindando los recursos que los jóvenes necesitan para enfrentar la problemática de los efectos psicológicos derivados de sufrir violencia de pareja velando así por su integridad.	Agendar reuniones con el personal de la Oficina de atención a la víctima para analizar los objetivos mensuales que se tienen previstos para la adecuada intervención de los casos de jóvenes que presentan conductas autodestructivas.

ACTIVIDADES **ACTIVIDADES A PROFESIONALES** 1.Convocatoria para reunión del personal con el fin de presentar el proyecto, con sus objetivos y el presupuesto que se requiere para su adecuada implementación. Material con Información Refacción.	**RECURSOS** ✓ Humanos: Psicólogos, Trabajadores Sociales, Psicólogos Practicantes, Coordinadora de la OAV ✓ Salón DE actividades ✓ Llamadas ✓ Correos ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hojas ✓ folder ✓ lapiceros	**COSTOS** Q 9,500.00	**CONDICIONES PREVIAS** Contar con los recursos disponibles para poder tener listo todo el material que se utilizará tanto para los invitados, como la información que recibirán al finalizar la reunión, la cual contiene líneas generales de los criterios que componen el programa a implementar. La fecha de inicio será en enero de 2022 para finalizar el 30 de octubre del 2022

2. Aceptación del proyecto por parte de la institución, firmas de la coordinadora encargada de la Oficina de Atención a la Víctima.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Fiscal General del Ministerio Público. **Materiales**: ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Llamadas	Q 100.00	Correos Y llamadas de verificación para evaluar el proceso de aceptación del programa que se planea implementar.
3. Firmas del personal de la oficina de atención a la víctima. Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. **Materiales**: ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Llamadas	Q 500.00	Recorrido con el personal de la Oficina de atención a la Víctima para evaluar los espacios donde se atiende a la población, y verificar las necesidades que se tienen en cuanto a remodelación y mantenimiento de materiales tanto lúdicos

			como de salud e higiene.
5. Identificar a los candidatos.	**Recursos Humanos:** Psicóloga de Recursos y Talento Humano. Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. **Materiales**: ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Pruebas de personalidad ✓ Pruebas psicométricas ✓ Pruebas de aptitud Llamadas	Q 10,000.00	Planificar un proceso de selección para el personal capacitado que llevará a cabo el programa, implementando la metodología que se contiene dentro de la propuesta.

6. Capacitar al personal para implementar el programa.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros Llamadas	Q 8,000.00	Crear una agenda con las solicitudes que se programaran para las reuniones, llamar y enviar correos al personal para que confirmen su asistencia.
7. Comprar el equipo que se necesita para las clínicas y los cubículos que se utilizan para prestar el servicio de psicología.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, de OAV. Facilitadores del programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas	Q 20,000.00	Evaluar las condiciones de la Oficina de atención a la víctima para poder hacer un listado de los recursos que se necesitan y de esa manera poder tener un esquema

	✓ Equipo de computo ✓ Material de pruebas. ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros		de organización que nos permita adquirir el equipo.
8. Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades programadas.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitadores del programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 500.00	Visita de las diferentes áreas que se puede remodelar para implementar las actividades del programa.

9. Evaluar en equipo el protocolo utilizado dentro de la Oficina de Atención a la Víctima para reajustar la metodología de atención que se pretende implementar, utilizando técnicas y estrategias adecuadas contextualmente.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 950.00	Organizar las agendas de trabajo de los psicólogos e invitarlos a reunión con el objetivo de evaluar el protocolo que se utiliza dentro de la oficina.
10. Reunión con el personal de OAV para socializar las experiencias que han tenido al atender población que presenta conductas autodestructivas	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas	Q 1,000.00	Falta de comunicación que existe para la socialización de los diagnósticos que se obtienen de manera mensual, lo que hace que las problemáticas no cuenten con un

y la manera de abordar cada caso, al finalizar la reunión se repartirá un trifoliar con breves descripciones de casos que no han llegado a ser judicializados.	✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Llamadas ✓ Refacción		seguimiento especializado atendiendo las necesidades requeridas.
11. Elaborar la solicitud dirigida a la Coordinadora de la OAV para remodelación de espacios destinados a atender a las víctimas.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Computadora ✓ Impresora ✓ Hojas ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Llamadas	Q 100.00	Poca gestión para ampliar y remodelar las áreas que comprende la Oficina de Atención a la Víctima, lo cual es un obstáculo para la adecuada atención que se le brinda a la población.

12. Compra de material que pueda funcionar como paredes y techo de los cubículos logrando de esta forma la privacidad que se le designan a estas áreas en las que se ofrecen los servicios de Psicología.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Paredes de madera corredizas. ✓ Techos de machimbre para techos. ✓ Laptop ✓ Impresoras ✓ Organizadores para expedientes ✓ Libros para asistencia ✓ Libro para llevar registros de los diagnósticos.	Q 150,000.00	Los recursos disponibles para el personal no son suficientes, y otros están deteriorados.

13. Contratación de personal para la colocación del material adquirido que servirá para remodelar los cubículos.	✓ Contratos ✓ Lapiceros ✓ Refacción para el personal contratado.	Q 10,000.00	No existen gestiones que faciliten la contratación de personal que apoye en la remodelación de las oficinas y cubículos.
14. Evaluar y enlistar los materiales pedagógicos que requiere cada clínica para brindar atención adecuada.	✓ Hojas ✓ Lapiceros ✓ Tableros.	Q 25.00	No hay registros de los materiales que se necesitan en las oficinas y cubículos.
15. Creación de un botiquín de primeros auxilios que contenga medicamentos de primera necesidad, kleenex, papel higiénico, toallas sanitarias, toallitas húmedas, gel		Q 500.00	No existen botiquines de primeros auxilios que puedan ser utilizados por los usuarios en caso de necesitar y no tengan los recursos para adquirir los productos.

antibacterial entre otros.			
16. Adquisición de mobiliario: 8 sillas para oficina, que se dividirán 2 para cada cubículo, 4 escritorios.	✓ Compra de mobiliario ✓ Transporte de los muebles.	Q 25,000.00	El mobiliario de las oficinas se encuentra deteriorado por lo que no se cuenta con ambiente adecuado para una atención adecuada.
17. Primera Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **temas:** Proceso de atención. protocolo interno de intervención. Trabajo en equipo multidisciplinario	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector	Q 3,000.00	No hay capacitaciones constantes que le brinden a los profesionales las herramientas que necesitan para trabajar.

	✓ Material informativo ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción		
18. Segunda Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. temas: Redes de derivación Intervención en Crisis Refacción	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material informativo ✓ Folder ✓ Lapiceros	Q 3,000.00	Poca participación de los funcionarios para compartir las metodologías que utilizan para el proceso de derivación y seguimiento de las víctimas.
19. Tercera Semana de Capacitación a profesionales	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y		Poca información sobre investigaciones y casos a nivel internacional de

de la Oficina de Atención a la Víctima. tema: Legislación nacional e internacional que sanciona la violencia contra la mujer: modo de identificación, intervención y atención a jóvenes que presentan conductas autodestructivas.	trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material informativo ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 3,500.00	la violencia de pareja, no hay formación sobre abordaje a jóvenes que presentan conductas autodestructivas.
20. Cuarta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. temas: Metodología basada en la educación sexual y de relaciones interpersonales, evaluando las necesidades de los	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo	Q 3,500.00	El contexto guatemalteco se encuentra en una fase de asimilación para la adecuada promoción con tema de la sexualidad, por lo que los psicólogos deben tener las bases sólidas en esta

jóvenes para lograr adecuar el protocolo de atención utilizado dentro de OAV.	✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Trifoliares ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción		área de formación.
21. Quinta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. temas: Diseños en la metodología y promoción de la información que se le brinda a la población, cumpliendo con el derecho de acceso a la información y a la justicia.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Guía informativa ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 3,500.00	Se observa la necesidad de reformar la metodología que se utiliza para la atención e intervención de los jóvenes que presentan sus denuncias, para quienes llegan por referencia judicial o quienes buscan apoyo de manera voluntaria.

22. Sexta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. temas: Elaboración de actividades semanales para trabajar junto al equipo de psicólogos practicantes de la Universidad San Carlos de Guatemala, quienes prestan su servicio a los jóvenes que han sido víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas, para crear estrategias de afrontamiento compartiendo experiencias y herramientas para crear una red de apoyo más eficaz en el tema de las denuncias y delitos	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Libro de actividades ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 3,500.00	No existe trabajo colaborativo con los psicólogos practicantes que prestan sus servicios en la oficina de atención a la víctima.

que se atienden a diario.			
ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN			
23. Evaluación de las actividades que se tienen planificadas; organización de los materiales que se utilizarán y planeación de los horarios para cada taller.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Hojas ✓ Laptop ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 400.00	Que la reunión para la planificación no se realice por actividades de agenda de los trabajadores de OAV.
24. Elaboración del material que se manejara en el primer taller.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y		No adquirir a tiempo los materiales que se designaran a cada actividad de los

	trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de sensibilización e información ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 1,000.00	talleres programados.
25. Taller Tema: Factores de Vulnerabilidad y Riesgo	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**:	Q 1,500.00	Que los jóvenes no asistan al taller de psicoeducación por diferentes situaciones, y que no se logre integrar el tema de manera complementaria a las necesidades que presentan.

	✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Trifoliares ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción		
26. Taller Tema: Áreas de desarrollo personal y Social	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector	Q 1,500.00	Que las instalaciones donde se lleve a cabo el taller no puedan ser utilizadas, por lo que se atrasaría la actividad planificada.

	✓ Material de sensibilización ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción		
27. Taller Tema: Relaciones Interpersonales Relaciones de Pareja	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Juegos interactivos de sensibilización ✓ Folder ✓ Lapiceros ✓ Refacción	Q 1,500.00	Poca participación de los jóvenes para hacer grupos de trabajo con los que puedan identificar su problemática.

28. Taller Tema: conductas violentas Manejo de conflictos Formulario: ¿me ha pasado en mi relación de pareja?	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Fichas técnicas con etiquetas ✓ Folder Lápices de colores Refacción	Q 1,500.00	La resistencia de los jóvenes a participar en la actividad.
29. Taller Tema: Toma de decisiones	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y		Poca información sobre temas básicos en la vida de los jóvenes, lo que obstaculiza

Autocuidado Autoconcepto y Autoestima	trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de sensibilización ✓ Dinámica grupal ✓ Foro ✓ Refacción	Q 800.00	que reconozcan sus propias capacidades y habilidades.
30. Taller: Tema: Escucha Activa Comunicación Asertiva	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa.	Q 1,750.00	Que los materiales para la dramatización no alcancen para los participantes.

	Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ dramatización ✓ Folder ✓ Lapiceros Refacción		
31. Taller Tema: Derechos Tipos de Violencia Formas de ejercer la violencia Dinámica: saliendo de mi burbuja	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas	Q 1,100.00	Que el facilitador no logre crear un ambiente de confianza y seguridad para que los jóvenes logren establecer comunicación con los demás.

	✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de sensibilización ✓ Fichas informativas ✓ Folder ✓ Lapiceros Refacción		
32. Taller Tema: Proyecto de Vida Conversatorio: invadiendo mi espacio personal	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector	Q 1,250.00	No contar con el apoyo del personal de OAV por sus horarios en las agendas de trabajo.

	✓ Trifoliares informativos sobre redes de derivación ✓ Folder ✓ Lapiceros Refacción		
33. Taller Tema. Círculo de la violencia	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Hoja de ejercicio ✓ Material con información de instituciones que	Q 2,200.00	Que los jóvenes no logren identificar si han estado viviendo del círculo de la violencia.

	velan por los derechos de las víctimas de la violencia. ✓ Folder ✓ Lapiceros Refacción		
34. Taller Temas: Conductas Autodestructivas Identificando la Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género. Violencia sexual: agresiones y acoso sexuales.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Fichas de reforzamiento ✓ Folder ✓ Lapiceros	Q 1,250.00	Negación por parte de los jóvenes en el reconocimiento de las conductas autodestructivas que ponen en riesgo su salud.

	Refacción		
35. Taller Temas: Apoyo del círculo primario Empoderamiento Cultura de denuncia.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Folleto informativo sobre el proceso de denuncias en casos de violencia de pareja.	Q 2,000.00	que los jóvenes no cuenten con apoyo de parte de su familia y amigos, eso sería dejar sin bases la intención del taller.

	✓ Folder ✓ Lapiceros Refacción		
36. Taller. Temas: Qué son los derechos Humanos Cómo asistir a programas de Psicoterapia	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de información de los centros de atención accesibles para	Q 2,500.00	Falta de interés de los psicólogos para asistir al taller en el que puedan brindarle información a los jóvenes sobre las redes de derivación.

	recibir apoyo psicológico. ✓ Folder ✓ Lapiceros		
37. Taller: Temas: Estrategias para prevenir violencia en las relaciones afectivas. Mitos de la violencia de Género	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de sensibilización e información sobre el proceso de denuncias ✓ Folder	Q 2,500.00	No contar con los espacios adecuados para llevar a cabo el taller, lo que retasaría las actividades programadas.

	✓ Lapiceros		
38. Taller Temas: Autoconocimiento y Autovaloración Expresión de emociones mediante material de pintura y dibujo	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Acuarelas ✓ Pinceles ✓ Crayones de madera ✓ Pintura acrílica ✓ Hojas	Q 3,800.00	Que el material para llevar a cabo la actividad no sea suficiente para lo que los jóvenes quieran expresar.

	✓ refacción		
39. Taller Temas: Respeto, Autoestima, Confianza y Seguridad. Juego de Roles	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de Psicoeducación ✓ Folder ✓ Lapiceros	Q 2,800.00	Actividades que se hayan programado para la misma fecha del taller, lo cual perjudicaría de manera significativa la organización de planificación de actividades.

40. Taller Temas: Tomando mis propias decisiones Casos y Soluciones en foro - debate	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de sensibilización e información sobre el proceso de denuncias. ✓ Refacción	Q 2,200.00	Que el equipo destinado a la presentación de los casos presente fallas, no se logre reproducir el contenido y no se lleve a cabo el taller programado.
41. Taller Temas: Viviendo Conscientemente. Mi lugar seguro	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y		Inasistencia por parte de un grupo significativo de los jóvenes lo cual es un factor

Refacción Material de sensibilización	trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**: ✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de Psicoeducación ✓ Refacción	Q 2,500.00	de importancia para poder socializar la información planificada.
42. Taller Temas: el miedo, la dependencia y la culpa.	**Recursos Humanos:** Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima, psicólogos y trabajadores sociales de OAV. Facilitador de programa. Jóvenes que asisten a OAV a recibir apoyo psicológico **Materiales**:	Q 3,000.00	No contar con el suficiente tiempo para crear los títeres que se utilizarán para clausurar el programa de talleres.

	✓ Sillas ✓ Mesas ✓ Equipo de computo ✓ Sonido ✓ Proyector ✓ Material de Psicoeducación ✓ Elaboración de títeres para dramatización Refacción		

Fuente elaboración propia de Investigación.

8. Presupuesto
Cuadro 12

PRESUPUESTO	COSTOS
ACTIVIDADES A PROFESIONALES 1. Convocatoria para reunión del personal con el fin de presentar el proyecto, con sus objetivos y el presupuesto que se requiere para su adecuada implementación. Material con Información Refacción.	Q 9,500.00
2. Aceptación del proyecto por parte de la institución, firmas de la coordinadora encargada de la Oficina de Atención a la Víctima.	Q 100.00
3. Firmas del personal de la oficina de atención a la víctima. 4. Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades.	Q 500.00
5. Identificar a los candidatos.	Q 10,000.00
6. Capacitar al personal para implementar el programa.	Q 8,000.00

7. Comprar el equipo que se necesita para las clínicas y los cubículos que se utilizan para prestar el servicio de psicología.	Q 20,000.00
8. Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades programadas.	Q 500.00
9. Evaluar en equipo el protocolo utilizado dentro de la Oficina de Atención a la Víctima para reajustar la metodología de atención que se pretende implementar, utilizando técnicas y estrategias adecuadas contextualmente.	Q 950.00
10. Reunión con el personal de OAV para socializar las experiencias que han tenido al atender población que presenta conductas autodestructivas y la manera de abordar cada caso, al finalizar la reunión se repartirá un trifoliar con breves descripciones de casos que no han llegado a ser judicializados.	Q 1,000.00
11. Elaborar la solicitud dirigida a la Coordinadora de la OAV para remodelación de espacios destinados a atender a las víctimas.	Q 100.00

12. Compra de material que pueda funcionar como paredes y techo de los cubículos logrando de esta forma la privacidad que se le designan a estas áreas en las que se ofrecen los servicios de Psicología.	Q 150,000.00
13. Contratación de personal para la colocación del material adquirido que servirá para remodelar los cubículos.	Q 10,000.00
14. Evaluar y enlistar los materiales pedagógicos que requiere cada clínica para brindar atención adecuada.	Q 25.00
15. Creación de un botiquín de primeros auxilios que contenga medicamentos de primera necesidad, kleenex, papel higiénico, toallas sanitarias, toallitas húmedas, gel anti bacterial entre otros.	Q 500.00
16. Adquisición de mobiliario: 8 sillas para oficina, que se dividirán 2 para cada cubículo, 4 escritorios.	Q 25,000.00
17. Primera Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **Temas** Proceso de atención - Protocolo interno de intervención. Trabajo en equipo multidisciplinario	Q 3,000.00
18. Segunda Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.	

Temas Redes de derivación Intervención en Crisis Refacción	Q 3,000.00
19. Tercera Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **Temas** Legislación nacional e internacional que sanciona la violencia contra la mujer: modo de identificación, intervención y atención a jóvenes que presentan conductas autodestructivas.	Q 3,500.00
20. Cuarta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **Temas** Metodología basada en la educación sexual y de relaciones interpersonales, evaluando las necesidades de los jóvenes para lograr adecuar el protocolo de atención utilizado dentro de OAV.	Q 3,500.00
21. Quinta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **Temas** Diseños en la metodología y promoción de la información que se le brinda a la población, cumpliendo con el derecho de acceso a la información y a la justicia.	Q 3,500.00

22. Sexta Semana de Capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima. **Temas** Elaboración de actividades semanales para trabajar junto al equipo de psicólogos practicantes de la Universidad San Carlos de Guatemala, quienes prestan su servicio a los jóvenes que han sido víctimas de violencia de pareja que presentan conductas autodestructivas, para crear estrategias de afrontamiento compartiendo experiencias y herramientas para crear una red de apoyo más eficaz en el tema de las denuncias y delitos que se atienden a diario.	Q 3,500.00
ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN	
23. Evaluación de las actividades que se tienen planificadas; organización de los materiales que se utilizarán y planeación de los horarios para cada taller.	Q 400.00
24. Elaboración del material que se manejara en el primer taller.	Q 1,000.00
25. Taller **Temas** Factores de Vulnerabilidad y Riesgo	Q 1,500.00

26. Taller **Temas** Áreas de desarrollo personal y Social	Q 1,500.00
27. Taller **Temas** Relaciones Interpersonales Relaciones de Pareja	Q 1,500.00
28. Taller **Temas** conductas violentas Manejo de conflictos Formulario: ¿me ha pasado en mi relación de pareja?	Q 1,500.00
29. Taller **Temas** Toma de decisiones Autocuidado Autoconcepto y Autoestima	Q 800.00
30. Taller: **Temas** Escucha Activa Comunicación Asertiva	Q 1,750.00

31. Taller **Temas** Derechos Tipos de Violencia Formas de ejercer la violencia Dinámica: saliendo de mi burbuja	Q 1,100.00
32. Taller **Temas** Proyecto de Vida Conversatorio: invadiendo mi espacio personal	Q 1,250.00
33. Taller **Temas** Círculo de la violencia	Q 2,200.00
34. Taller **Temas** Conductas Autodestructivas Identificando la Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género. Violencia sexual: agresiones y acoso sexuales.	Q 1,250.00
35. Taller **Temas** Apoyo del círculo primario Empoderamiento Cultura de denuncia.	Q 2,000.00

36. Taller **Temas** Qué son los derechos Humanos Cómo asistir a programas de Psicoterapia	Q 2,500.00
37. Taller: **Temas** Estrategias para prevenir violencia en las relaciones afectivas. Mitos de la violencia de Género	Q 2,500.00
38. Taller **Temas** Autoconocimiento y Autovaloración Expresión de emociones mediante material de pintura y dibujo	Q 3,800.00
39. Taller **Temas** Respeto, Autoestima, Confianza y Seguridad. Juego de Roles	Q 2,800.00
40. Taller **Temas** Tomando mis propias decisiones Casos y Soluciones en foro – debate	Q 2,200.00
41. Taller **Temas** Viviendo Conscientemente. Mi lugar seguro Refacción Material de sensibilización	Q 2,500.00

42. Taller **Temas** El miedo, la dependencia y la culpa.	Q 3,000.00
TOTAL	**Q 293,225.00**

Fuente elaboración propia de Investigación.

9. Cronograma

1.	**Enero**	**5.**	**Mayo**	**9.**	**Septiembre**
2.	**Febrero**	**6.**	**Junio**	**10.**	**Octubre**
3.	**Marzo**	**7.**	**Julio**	**11.**	**Noviembre**
4.	**Abril**	**8.**	**Agosto**	**12.**	**Diciembre**

Cuadro 13

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Convocatoria para reunión del personal con el fin de presentar el proyecto, con sus objetivos y el presupuesto que se requiere para su adecuada implementación. Material con Información Refacción.												

Aceptación del proyecto por parte de la institución, firmas de la coordinadora encargada de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Firmas del personal de la oficina de atención a la víctima. Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades.												
Identificar a los candidatos.												
Capacitar al personal.												
Comprar el equipo.												
Identificar espacio disponible para llevar a cabo las actividades programadas.												
Evaluar el protocolo interno.												
Reunión con el personal de OAV.												
Elaborar la solicitud.												
Compra de material.												

Contratación de personal.												
Evaluación de material.												
Adquisición de mobiliario												
Capacitación a profesionales												
Primera semana de capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Segunda semana de capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Tercera semana de capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Cuarta semana de capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Quinta semana de capacitación a profesionales de la												

Oficina de Atención a la Víctima.												
Sexto semana de capacitación a profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima.												
Evaluación de las actividades que se tienen planificadas; organización de los materiales que se utilizarán y planeación de los horarios para cada taller.												
Elaboración del material que se manejara en el primer taller.												
Taller-**Temas** Factores de Vulnerabilidad y Riesgo.												
Taller **Temas** Áreas de desarrollo personal y Social.												
Taller-**Temas** Relaciones Interpersonales												

Relaciones de Pareja.												
Taller-**Temas** conductas violentas Manejo de conflictos Formulario: ¿me ha pasado en mi relación de pareja?												
Taller-**Temas** Toma de decisiones Autocuidado Autoconcepto y Autoestima.												
Taller-**Temas** Escucha Activa Comunicación Asertiva.												
Taller-**Temas** Derechos Tipos de Violencia Formas de ejercer la violencia Dinámica: saliendo de mi burbuja.												
Taller-**Temas** Proyecto de Vida Conversatorio: invadiendo mi espacio personal												
Taller-**Temas** Círculo de la violencia												

Taller-**Temas** Conductas Autodestructivas Identificando la Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género. Violencia sexual: agresiones y acoso sexuales.												
Taller-**Temas** Apoyo del círculo primario Empoderamiento Cultura de denuncia.												
Taller-**Temas** Qué son los derechos Humanos Cómo asistir a programas de Psicoterapia												
Taller-**Temas** Estrategias para prevenir violencia en las relaciones afectivas. Mitos de la violencia de Género												
Taller-**Temas** Autoconocimiento y Autovaloración												

Expresión de emociones mediante material de pintura y dibujo												
Taller-**Temas** Respeto, Autoestima, Confianza y Seguridad. Juego de Roles												
Taller-**Temas** Tomando mis propias decisiones Casos y Soluciones en foro – debate.												
Taller-**Temas** Viviendo Conscientemente. Mi lugar seguro Refacción Material de sensibilización												
Taller-**Temas** El miedo, la dependencia y la culpa.												
EVALUACIÓN												

Fuente elaboración propia de Investigación.

10. Evaluación

La evaluación de este proyecto se tiene planificada en 3 momentos, en la etapa inicial la cual comprende el primer semestre del año 2022 se harán las gestiones correspondientes para la aprobación del programa de atención integral dirigido específicamente para los profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y a los jóvenes que han sufrido violencia de pareja y presentan conductas autodestructivas. El segundo momento se ejecutará el programa inicial durante los dos semestres del año, el cual contiene las capacitaciones y los talleres con su planificación de actividades anteriormente elaboradas y el último momento se evaluará la eficacia tanto del programa como la remodelación de los ambientes de las oficinas donde se atenderán los casos de violencia de pareja.

Cuadro 14

Evaluación	SEMESTRE I	SEMESTRE II	AÑO
Inicial	1. Gestión para la aprobación del programa dirigido a los profesionales de la Oficina de atención a la víctima del Ministerio Público y a jóvenes que han sufrido violencia que presentan conductas autodestructivas y asisten a terapia psicológica. 2. Identificación de los espacios que necesitan ser restructurados dentro de las oficinas y los cubículos.	1. Evaluación de los avances mediante guías de observación y formularios de percepción sobre la información y capacitación que se les brindará durante la primera etapa de aplicación del programa. 2. Remodelación de los espacios de atención. Adquisición de materiales psicoterapéuticos y pedagógicos que se utilizarán en los talleres durante la aplicación del programa	**2022**

Proceso	1. Capacitaciones y talles de información, sensibilización y psicoeducación dirigida a los jóvenes que asisten a terapia a la Oficina de Atención a la Víctima.	1. Remodelación completa de las áreas de atención para crear un ambiente adecuado. 2. Ejecutar de manera constante los talleres que se han planificado.	**2022**
Final	1. Ambientes adecuados para brindar una atención adecuada y especializada, velando por la comodidad, privacidad y confidencialidad de la población que asiste al programa de psicología en la OAV. 2. Trabajo multidisciplinario tomando encuentra a los psicólogos practicantes que prestan sus servicios dentro de la oficina.	1. Ejecución completa del programa, evaluando los índices de denuncias, os casos atendidos en redes de derivación y los progresos en cuanto a la intervención de casos que presentan conductas autodestructivas derivado de sufrir violencia de pareja. 2. Supervisión mensual, con guías de observación que calificarán los criterios de los objetivos planteados al inicio del programa.	**2022**

Fuente elaboración propia de Investigación

10. Referencias

Aiquipa Tello, Jesús Joel (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. Revista de Psicología, 33 (2), 412-437. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3378/337839590007

Alvazzi Del Frate, A. (2011). When the victim is a woman. Recuperado de http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf

Amor, P. & Echeburúa, E. (2010). *Claves Psicosociales para la permanencia de la víctima en una relación de maltrato*. Clínica Contemporánea, 1(2), 97-104.

Arias, I. y Ikeda, R. M. (2008*). Etiología y vigilancia de la violencia de pareja. En J. R. Lutzker (Ed.), Prevención de violencia.* Investigación y estrategias de intervención basadas en la evidencia (pp. 165–184). México: Manual Moderno.

Asociación Americana de Psiquiatría, (2014) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5),* Ed. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría.

Castaldi, Luisa (2003). Violencia En La Pareja: *La Utilidad De Una Contextualización Cultural. Psico perspectivas*, II (1),83-94 Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171018074003

CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, (2007). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2016). Horizontes 2030: *la igualdad en el centro del desarrollo sostenible*.

Cifuentes, N. (2018). *Autolesiones En Adolescentes: Ansia De Vida.* Universidad Externado de Colombia Sitio web: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1241/1/CBA-Spa-2018- Autolesiones_en_adolescentes_ansia_de_vida_Trabajo_de_grado.pdf

Cisneros A. (2012). *Conductas autodestructivas*. blog http://magicweb1.blogspot.com/ Cisneros disponible en internet.

Cortés Alfaro, Alba. (2014). *Conducta suicida adolescencia y riesgo*. Revista Cubana de Medicina General Integral, 30(1), 132-139. Recuperado de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252014000100013&lng=es&tlng=es

Chávez Hernández, Ana María, & Macías García, Luis Fernando, & Gutiérrez Marín, Raquel, & Martínez Hernández, Crisantema, & Ojeda Revah, Diana (2004). *Trastornos alimentarios en jóvenes guanajuatenses.* Acta Universitaria, 14(2),17-24. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=416/41614203

Chiarotti, Susana (2009). *La responsabilidad de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades.* En FALU, ANA (editora), Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina-Ediciones SUR, pp. 61-75.

Claudia Carolina Botero García, (2016), *Efectos de la Agresión psicológica de pareja sobre el malestar individual y diádico en adultos jóvenes durante el noviazgo.* (Tesis de Doctorado), Universidad de los Andes.

Diane. *Violencia contra la mujer en relación de pareja*: (2002). América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, Chile: 1°. Ed.; (s.e.).

Diaz Guzmán, Mc, & Diaz Guzman, Mt (2008). *Obesidad Y Autoestima.* Enfermería Global, 7(2),1-10. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834749021

Díaz, A., Faus, G., Pérez, V., Solá, I. y Tejedor, C. (2011). *Resultados del programa de prevención de la conducta suicida.* Distrito de la Dreta de l'Eixample de Barcelona. Actas Esp Psiquiatr, 39(5), 280-287. Recuperado de http://www.actaspsiquiatria.es/repositorio/13/73/ESP/13-73-ESP-280-287-85438.pdf

Díaz, A. C., González, A. M., Minor, N. y Moreno, O. (2008). *La conducta destructiva relacionada con trastornos de personalidad en adolescentes mexicanos.* Revista Electrónica de Psicología Iztacala, 11(4), 46-63. Recuperado de http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/viewFile/18609/17662

Echeburúa, E., & Corral, P. D. (2002). *Manual de Violencia Intrafamiliar.* Madrid: Siglo XXI.

González-Ortega, I., Echeburúa, E., & Corral, P. D. (2008). *Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. Psicología conductual*, *16*(2), 207-225.

Gómez, Efraín (2007). *Terapia Dialéctica Conductual.* Revista de Neuro-Psiquiatría, 70 (1-4), 63-69. [Fecha de Consulta 24 de Octubre de 2020]. ISSN: 0034-8597. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3720/372039390006

Guía Depresión, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, (2007). Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Investigaciones de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, OPS-OMS.

Guía De Bolsillo De La Clasificación *CIE-10* (2000). *Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento* Con glosario y criterios diagnósticos de investigación CIE-10: CDI-10. Disponible en: https://apps.who.int/iris/handle/10665/42326

Heise, L., & García-Moreno, C. (2003). *La violencia en la pareja*. En E. G. Krug et al. (Eds.), Informe mundial sobre la violencia y la salud, (pp. 95-131). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Heissel López, Diego Manrique, *Sin sangre no hay justicia: la violencia psicológica contra la mujer en Guatemala*, 7 de Julio de (2018), Plaza Pública. Disponible en: https://www.plazapublica.com.gt/content/sin-sangre-no-hay-justicia-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer-en-guatemala

Henao, X. (2019*). Estrategias de afrontamiento en adolescentes entre los 11 y 14 años que presentan conductas autolesivas pertenecientes a una institución educativa de envigado*. universidad católica de oriente Sitio web: http://repositorio.uco.edu.co/bitstream/handle/123456789/203/Tesis%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, A., (2007), *Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve.* Bogotá: El Búho.

Hernández, A. M. C., García, L. F. M., Marín, R. G., Hernández, C. M., & Revah, D. O. (2004). *Trastornos alimentarios en jóvenes guanajuatenses*. Acta Universitaria, *14*(2), 17-24.

Hernández Sampieri, R. Mendoza, T, Christian, P. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A, C.V.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* 6a. ed. México D.F.: McGraw-Hill.

Herrero D. (2009). Qué es una conducta autodestructiva Plenilunia revista impresa http://plenilunia.com/revista-impresa/que-es-una-conducta-autodestructiva/9247/

Hirigoyen, M. F. (2006). *Mujeres maltratadas: Los mecanismos de la violencia de pareja.* Barcelona: Paidós Ibérica.

Informe anual, Memoria Administración mayo (2017 -2018), Ministerio Público.

Irene Zubizarreta Anguera, 2004, *Consecuencias Psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas.* Programa de asistencia psicológica para la violencia familiar y sexual. Bilbao.

Jesús. Fleta Zaragozano, (2017). *Autolesiones en la adolescencia: una conducta emergente, Facultad de Ciencias de la Salud.* Universidad de Zaragoza.

Labrador, F. (2004). *Mujeres víctimas de la violencia domestica: Programa de actuación.* Madrid: Pirámide.

Labrador, F. J., Fernández-Velasco, R. y Rincón, P. (2010). *Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja.* Psicothema, 22, 99–105.

Larralde S, Ugalde Y. (2007.) Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES. Primera Edición, México D.F. Disponible en: www.inmujeres.gob.mx Impreso en México/Printed in Mexico.

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer (2008). DECRETO NÚMERO 22-2008, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial.

Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. M. y Ferragut, M (2011). *Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios.* International Journal of Clinical and Health Psychology, 11, 249–268.

López Rosales, Fuentesanta, & Moral de la Rubia, José, & Díaz Loving, Rolando, & Cienfuegos Martínez, Yessica Ivet (2013). *Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva*

ecológica. CIENCIA ergo-sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva, 20(1),6-16 Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10425466009

López (2009). *cuidado con las conductas autodestructivas*. Pág. web terra, http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=874360

López Angulo, Laura Magda y Muñoz Alcuria, Ana Ivis y González Dueñas, Yusleyvis (2013). *Resultados de la consulta multidisciplinaria de protección a las mujeres que denuncian la violencia íntima*. Cienfuegos, 2010. MediSur, 11 (6), 602-612. [Fecha de Consulta 21 de octubre de 2020]. ISSN:. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1800/180029304002

Martínez, E. (s.f.). 2005. *Evitando la adicción: Guía para padres y educadores.* Bogotá, Colombia: Editor Colectivo Aquí y Ahora.

Muñoz Razo, Carlos (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis.* México, Editorial Pearson.

Ocampo Otálvaro, Luz Elena, & Amar Amar, José Juan (2011). *Violencia en la pareja, las caras del fenómeno.* Salud Uninorte, 27(1),108-123. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81722530013

ONU mujeres América Latina y el Caribe Disponible en: https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Violencia contras las mujeres.* Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

Ospina, J. & Manrique, F. (2007) *Prácticas y comportamientos sexuales en estudiantes universitarios.* Rev. Av. Enfermería, 25(2), 101-111. Recuperado de http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/12814

Papalia, Olds & Feldman (2002). *Psicología del desarrollo. México*: McGraw-Hill Interamericana.

Rivera, A., Caballero, P., Pérez I. & Montero, L. (2013). *Distrés psicológico, género y conductas de riesgo.* Univ. Psychol., 12(1), 105-118. Recuperado de http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/879

Rodríguez Pérez, Sara, (2015) Violencia en Parejas jóvenes: *Estudio sobre su prevalencia y Motivos, Pedagogía Social*, Revista Interuniversitaria, páginas 251-275. Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social, Sevilla España. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135043709011

Ruiz, Yolanda. (2007). *La violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención*, Madrid, España: 10. Ed.; (s.e.).

Santín, C., Torrico, E., Linares, M., López, J. & Revilla, C. (2003). *Conocimiento y utilización de los métodos anticonceptivos y su relación con la prevención de enfermedades de transmisión sexual en jóvenes.* Revista Anales de Psicología, 19(1), 81-90. Recuperado de http://revistas.um.es/analesps/article/view/27871

Sierra, Juan Carlos, & Bermúdez, María Paz, & Buela-Casal, Gualberto, & Salinas, José María, & S. Monge, Fredy (2014). *Variables asociadas a la experiencia de abuso en la pareja y su denuncia en una muestra de mujeres.* Universitas Psychologica, 13(1). Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64730432004

Sosa, D. (2012). *Autoestima*. http://prensalibrenagua.blogspot.com/2012/05/autoestima.html

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, obtenido de: https://www.svet.gob.gt/estadistica

Torres, M. (2004). *Familia.* En J. Sanmartín, El laberinto de la Violencia. (Pp. 77-86). Madrid: Ariel.

United Nations. (2015). *The world's women 2015*: Trends and statistics. New York: Autor.

Villarroel G, Juana, Jerez C, Sonia, Montenegro M, M. Angélica, Montes A, Cristian, Igor M, Mirko, & Silva I, Hernán. (2013). *Conductas autolesivas no suicidas en la práctica clínica: Primera parte: conceptualización y diagnóstico*. Revista chilena de neuro-psiquiatría, *51*(1), 38-45. https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272013000100006

Voli Franco, (2004). *Derecho a sentirse bien.* 1 edición Madrid editorial Misimisual

Zaragozano, J. F. (2017). *Autolesiones en la adolescencia: una conducta emergente*. Boletín de la sociedad de pediatría de Aragón, La Rioja y Soria, (2), 37 45. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6393711

Anexo 1 Instrumento

Cuestionario dirigido a víctimas de violencia de pareja

Edad____

Sexo ____

Estado Civil: Casado____ Soltero ____ Divorciado ____ Unido ____

Grado Académico: Ninguno ____ Primaria ____ Básicos ____ Diversificado ___ Universidad ___

Ocupación: _____

Instrucciones: a continuación, se le presentan una serie de preguntas relacionadas con el fenómeno de violencia de pareja. Se solicita que responda el siguiente cuestionario de la manera que crea conveniente.

Pregunta	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. ¿Ha sido Víctima de Violencia de Pareja?				
2. ¿Ha enfrentado el problema presentando algún tipo de denuncia?				
3. ¿Mantiene algún tipo de relación con el agresor?				
4. ¿Ha experimentado agresiones como empujones, pellizcos, cachetadas, golpes con objetos o patadas por parte de su pareja?				
5. ¿Ha sufrido de reproches, insultos o algún tipo de amenaza?				

6. ¿Mientras su pareja la agrede ha utilizado palabras hirientes o humillantes?				
7. ¿su pareja le ha prohibido realizar algún tipo de actividad?				
8. ¿Piensa que ha sido la culpable de que su pareja la agreda en algún momento de la relación?				
9. ¿Su pareja en algún momento le ha negado recursos económicos que normalmente usted podía utilizar?				
10. ¿Se ha visto obligada a mantener actividades sexuales con su pareja sin su consentimiento?				
11. ¿Piensa que la violencia que ha vivido la ha aceptado como una estrategia de solución de conflictos, como para no hacer enojar a su pareja acepta sus agresiones?				
12. ¿Ha consumido alcohol como una salida para sus problemas?				
13. ¿Ha tenido algún accidente debido al consumo de sustancias psicoactivas (tabaco, alcohol, marihuana, anfetaminas, éxtasis, cocaína o heroína, otros) como resultado de un conflicto con su pareja?				
14. ¿Ha experimentado pensamientos de culpabilidad, fracaso, miedo, angustia, tristeza, enojo, irritabilidad e inseguridad durante una relación de pareja?				
15. ¿Ha presentado algún tipo de reacción alérgica al realizarse perforaciones (piercing) o tatuajes de manera que ponga en riesgo su salud?				

16. ¿En algún momento ha decidido cortarse los brazos repetidas veces u otra parte del cuerpo lo cual les causa cierta satisfacción emocional?				
17. ¿Usted ha atentado contra su vida o ha pensado hacerlo?				
18. ¿Utiliza protección con sus parejas al momento de tener relaciones sexuales?				
19. ¿Considera que su cuidado personal e higiene se ha visto afectada por sufrir violencia de pareja?				
20. ¿Se siente mal cuando piensa que usted no está actuando como su pareja quisiera que usted actuara?				
21. ¿Utiliza palabras para autocastigarse cuando está actuando de manera que pueda molestar a su pareja?				
22. ¿Ha tenido que justificar infidelidades de parte de su pareja?				
23. ¿Ha acudido a organizaciones para pedir apoyo psicológico y judicial al momento de sufrir violencia por parte de su pareja?				
24. ¿Ha cancelado algún proceso legal en contra de su pareja?				
25. ¿Las instituciones le han brindado el servicio adecuado para el seguimiento de su caso?				

Anexo 2 Instrumento

Entrevista para psicólogos

Edad: _____

Años laborando en la Institución: _____

Puesto: _____

Instrucciones: a continuación, se le presentan una serie de preguntas relacionadas con el fenómeno de violencia de pareja que sufren las víctimas que acuden a las Oficinas de Atención a la Víctima del Ministerio Público. Se solicita que responda de acuerdo con su experiencia a cada ítem.

Pregunta	De acuerdo	En desacuerdo	Más o menos de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. ¿Conoce los Programas o Protocolos que apoyan la asistencia especializada en casos de violencia de pareja dentro de la institución?					
2. ¿Ha identificado las problemáticas más frecuentes que como profesional de la salud mental ha tenido que atender?					
3. ¿Usted considera que hay una población que es más vulnerable a sufrir de violencia de pareja?					
4. ¿Las personas que buscan apoyo psicológico por violencia de pareja admiten el problema					

en su primera consulta?					
5. ¿Ha identificado las conductas auto destructivas observadas con más frecuencia en personas que sufren o han sufrido violencia de pareja?					
6. ¿Orienta a las personas que sufren de violencia de pareja para que puedan hacer las respectivas denuncias ante las autoridades?					
7. ¿Utiliza recursos de la institución para atender a una persona que sufre o ha sufrido de violencia de pareja?					
8. ¿trabaja con los equipos multidisciplinarios que intervienen en casos de violencia de pareja?					
9. ¿Las víctimas que atiende logran o han logrado denunciar a su agresor?					
10. ¿Considera que el lugar o espacio en el que ha atendido a personas que sufren de violencia de pareja es el adecuado?					
11. ¿cree que se pueden mejorar los espacios y los métodos para brindar una atención más especializada?					

12. ¿piensa que las víctimas de violencia de pareja le dan la suficiente importancia a su proceso terapéutico?					
13. ¿Las víctimas de violencia de pareja buscan apoyo psicológico voluntario?					
14. ¿Las víctimas de violencia de pareja buscan apoyo psicológico por una orden del juez?					
15. ¿considera que los programas que han sido aplicados para la intervención en víctimas de violencia de pareja pueden ser actualizados para brindar un mejor servicio?					
16. ¿se da el seguimiento efectivo a casos referidos a redes de derivación?					
17. ¿Conoce con amplitud las leyes que protegen a las víctimas de violencia de pareja pare evitar la revictimización?					
18. ¿aplica métodos terapéuticos de acuerdo a cada problemática según las necesidades de la víctima?					
19. ¿se proporciona servicio de asistencia médica, psicológica y legal a todas las víctimas de violencia					

de pareja que asisten a las oficinas de OAV?					
20. ¿Existe trabajo cooperativo entre los jóvenes practicantes del área OAV y los psicólogos de planta para brindar un servicio de calidad a las víctimas de violencia de pareja?					
21. ¿recibe capacitaciones en temas de vanguardia para identificar casos de violencia de pareja con más eficacia?					
22. ¿Considera que los programas y protocolos con los que trabaja son en definitiva los más adecuados para abordar a víctimas de violencia de pareja?					